

La problemática de niñas y niños institucionalizados
en la provincia de Buenos Aires

Crecer fuera de casa



Sara Cánepa, Alejandra Capriata, Laura Hoffmann,
Horacio Sabarots y Mayra Salazar.
Comp. Horacio Sabarots.

Creecer fuera de casa

La problemática de niñas y niños institucionalizados
en la provincia de Buenos Aires

Sara Cánepa,
Alejandra Capriata
Laura Hoffmann,
Horacio Sabarots,
y Mayra Salazar.

Comp. Horacio Sabarots.

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

Rector: Cdor. Roberto Tassara

Vicerector: Dr. Marcelo Aba

Facultad de Ciencias Sociales

Decana: Lic. Gabriela Gamberini

Vicedecana: Dra. María Gutierrez

Coordinación general: Carolina Ferrer • Área editorial.

Edición y corrección: Cecilia Pino

Diseño y diagramación: Mario Pesci

Ilustración de tapa y portadas: Silvina Amoroso

Crecer fuera de casa: la problemática de niñas y niños institucionalizados en la provincia de Buenos Aires / Sara Cánepa... [et al.]; compilado por Horacio Sabarots; coordinación general de Carolina Ferrer; editor literario Cecilia Pino; ilustrado por Silvina Amoroso - 1a edición especial - Tandil: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Facultad Ciencias Sociales, 2017. Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

Edición para Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

ISBN 978-950-658-428-3

1. infancia. 2. Juventud. 3. Derecho a la Asistencia de Niños y Adolescentes. I. Cánepa, Sara II. Sabarots, Horacio, comp. III. Ferrer, Carolina, coord. IV. Pino, Cecilia, ed. Lit. V. Amoroso, Silvina, ilus. CDD 305.23086942

Índice

Prólogo	5
Introducción	9
Capítulo 1: Niñas, niños y adolescentes, ¿sujetos de derechos?	15
¿Qué significa la protección integral de niñas, niños y adolescentes?	15
Las leyes y sus concepciones	16
Construcción normativa de la protección integral de niñas, niños y adolescentes	18
Significado e implicancias de la creación de un Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	25
Resistencias a prácticas inclusivas e integradoras	25
Capítulo 2: Vivir en instituciones tutelares: las historias de Paula, Francisco y Manuel	31
Introducción	31
La institucionalización de niños, niñas y adolescentes	31
La “cocina” de este capítulo	37
Las historias: Paula, Manuel y Francisco	45
Fuentes de la vulnerabilidad y motivos de institucionalización	48
Crecer en el Hogar o en el Instituto: experiencias, vínculos afectivos, dificultades y aprendizajes	58
La vida pos-tutela: proyectos, esperanzas y condicionantes	95
Conclusiones	104
Glosario	109
Capítulo 3: ¿Qué ves cuando me ves? Construcciones mediáticas sobre niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social	113
Punto de partida	113
Los derechos de la infancia, la adolescencia y la ciudadanía	114
Los medios de comunicación como productores de derechos	117
Infancia y discursos. De niños y “menores”	120

Construcción mediática sobre adolescentes en situación de vulnerabilidad social	122
Categorías preliminares-	122
¿Qué dicen los diarios de Olavarría y de la región sobre la infancia y adolescencia?	123
Noticias en foco	125
Noticia N° 1	126
Noticias No 2 y No 3	131
Noticias No 4 y No 5	131
¿Qué pueden hacer los y las periodistas para colaborar en la construcción de una agenda periodística más justa y alentadora sobre los chicos y chicas?	133
Glosario	136
Capítulo 4: La situación de niñas, niños y jóvenes institucionalizados en la ciudad de Olavarría	141
Introducción	141
Los efectos de la institucionalización	147
Institucionalización y/o fortalecimiento familiar	151
¿Cómo cambiar este paradigma que muchos actores sociales tienen en Desarrollo Social, en la Justicia, en Salud, Educación y en los mismos Hogares?	152
La revinculación familiar, una tarea compleja	156
Líneas de trabajo a futuro	159
Conclusiones	160
Consideraciones finales	165
Referencias bibliográficas	171
Documentos públicos y legislación	174
Notas	177

Prólogo

Prologar un libro de historias de vida como este, cuyo título es **“Crecer fuera de casa”**, nos anticipa una lectura no liviana, no edulcorada. Nos coloca de antemano en una situación de percepción y tensión intelectual que casi permite avizorar el contenido del libro, aún sin haberlo leído. Se trata de una propuesta cuya riqueza se centra en la posibilidad de abrir un debate serio e informado sobre una cuestión que moviliza sendas sensibilidades de distinto signo ideológico-moral: la institucionalización de niños, niñas y adolescentes tanto en los ámbitos institucionales de la penalidad juvenil, como en los dispositivos de cuidado alternativo.

“Crecer fuera de casa” nos induce a prepararnos para una lectura doliente, porque la sola mención del título ya da cuenta de la distorsión vigente y del componente de violencia que impera en una sociedad que desarraiga a los niños y adolescentes del lugar central que les corresponde: el hogar y la escuela. Porque ¿quién, en su sano juicio, desearía para sus hijos o nietos que vivan y crezcan fuera del hogar y fuera de la escuela?

Complejas, traumáticas, pero también corrientes (como no podría ser de otra

manera, en el tipo de sociedad en que vivimos), las tres historias de vida de Paula, Francisco y Manuel articulan centralmente el contenido del libro, elaborado por cinco profesionales de distintas disciplinas (antropología, abogacía, medicina y comunicación).

Resulta sugestivamente interesante que una legisladora de la provincia de Buenos Aires (María Isabel Gainza) haya acudido a la Facultad de Ciencias Sociales de una universidad pública, la del Centro de la Provincia de Buenos Aires, para solicitar e impulsar el estudio de esta temática.

En la Introducción, las y los autores destacan que el objetivo del libro pretende “aportar a la visibilización y reflexión de cuestiones críticas de la niñez más desfavorecida, que a veces se elige consciente o inconscientemente no mirar, y a poder escuchar más lo que los pibes y pibas nos dicen sobre lo que les pasa en sus vidas”.

En el capítulo en el que se analiza la perspectiva jurídica, se plantea el interrogante (pertinente y siempre recurrente) acerca de si las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos. Esta es la

pregunta que siempre nos hacemos los que nos dedicamos a esta temática. ¿Por qué y hasta cuándo nos tendremos que seguir preguntando lo mismo?

La pregunta, lamentablemente, sigue teniendo vigencia precisamente porque para no todos los niños y adolescentes del país sus derechos –a la alimentación, a la salud, a la educación, a la vivienda, a la justicia, a la participación– están plenamente garantizados. Más allá de los avances formales en las normativas jurídicas, las lógicas institucionales tienden a preservar las tendencias al control y al disciplinamiento, básicamente, de los niños pobres y no a garantizarles sus derechos violentados.

Hacen bien en recordar en el libro que, según el fallido sentido común (que reproducen muchos jueces y profesionales), hay “niños” y “menores” en la sociedad, según pertenezcan a distintas clases sociales. La murga uruguaya “La Mojigata” declama: “Los que piden un triciclo para Reyes ¿qué son? son los niños. Los que piden una moneda en la calle ¿qué son? son menores. Los que juegan con juguetes de colores ¿qué son? son los niños. Los que hacen malabares con limones en la calle ¿qué son? son menores”.

Un desgraciado y lacerante tema que atraviesa el libro, lo constituye el suicidio del joven Manuel, mencionado en varios de los capítulos. Se quitó la vida en diciembre de 2014. Tenía 23 años y dos hijos, y desde

los 14 años había transitado por numerosas instituciones penales. Los organismos de “protección”, estatales y privados, no pudieron ayudarlo lo suficiente. Decidió concluir con su vida por “no dar más”. En ocasiones, expresaba desconfianza sobre la actuación de los profesionales intervinientes: “Ahí adentro aprendés a bancártela solo, sabés que no podés confiar en nadie, menos en los psicólogos que son los que hacen los informes para el juez”.

Con Manuel, como en tantísimos otros casos, la “sociedad” falló una vez más. Llegó tarde. Para graficarlo los autores consignan las estrofas del ballenato colombiano, popularizado por Vicentino: “Los caminos de la vida, no son lo que yo esperaba. No son lo que imaginaba. Son muy difícil de andarlos, difícil de caminarlos. ¡Y no encuentro la salida!”.

Manuel, sobrepasado por sus duras y permanentes angustias encontró “su” salida. No la mejor, pero sí la que él –tal vez– pensó que le podría proporcionar el alivio final que no pudo hallar en el mundo en que vivimos.

No son los jóvenes los que están “en conflicto con la ley”, como expresa en su definición y en su uso esta categoría jurídica. Son las leyes las que están en conflicto con los niños, con los jóvenes, al no preservar sus derechos, al no garantizarles el acceso a una vida digna y a un humano desarrollo.

¿A quiénes se castiga más en nuestras sociedades? A los más pobres, a los más desprotegidos, a los más estigmatizados. Los sectores sociales más vulnerados, ante la ausencia de oportunidades, son virtualmente impelidos a la delincuencia y luego son los más severamente castigados, configurando un férreo “círculo vicioso”, acerca de lo cual la sociedad no puede eximirse (cándida o hipócritamente) de responsabilidad.

La delincuencia y los delitos se construyen socialmente y luego, sólo en el eslabón más débil de la cadena, se aplican los castigos individuales, con la mágica creencia de haber solucionado el mal o para aliviar nuestra conciencia por lo que no hicimos oportunamente como sociedad para prevenirlos. Los adolescentes y los niños expresan y reconstruyen, con sus comportamientos, las características de la sociedad en la que viven.

Ciertas tendencias ideológicas tienden a distorsionar y enmascarar el real

sentido de las cosas y de los procesos sociales. De ahí que se torna necesario desmitificar, con firmeza, todas aquellas concepciones que atentan contra la existencia de sociedades más fraternas y equitativas, defendiendo y valorando para el conjunto de los habitantes la igualdad plena de derechos.

Las sociedades que asumen modelos político-económicos con un gran componente de violencia estructural (como la pobreza y la exclusión, por ejemplo), terminan cosechando lo que siembran. De ahí que la clave debe ser siempre la **prevención** y no el castigo.

En suma, “**Crece fuera de casa**” se trata de un libro que testimonia la cruda realidad por la que transitan muchos niños y adolescentes en el país, configurando –a la vez, de hecho– una clara y necesaria denuncia acerca de la flagrante violación de derechos que sufren estos sectores de la población.

Norberto Alayón

Profesor Consulto de la UBA. Ex Coordinador Ejecutivo del Grupo Nacional para la Defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Introducción

El libro que presentamos es el resultado final de un trabajo de investigación que tuvo como punto de partida una solicitud, por parte la senadora de la Provincia de Buenos Aires (período 2009-2013), María Isabel Gainza, orientada a que la Facultad de Ciencias Sociales - UNICEN, indagara en los efectos concretos que la nueva legislación provincial sobre niñas, niños y adolescentes tenía en las problemáticas y situaciones específicas de menores institucionalizados a nivel local, recuperando las “voces juveniles” de quienes transitaban recientemente por distintos entornos de instituciones de cuidado, tratamiento o penalización. Además, tal inquietud se acompañaba de la necesidad de producir textos de difusión de amplio alcance que visibilizaran esta problemática.

A la vez, el pedido puntual de la legisladora, especialista en la temática que aquí se aborda, se hace eco de una preocupación más generalizada en nuestra sociedad que apunta al presente y futuro de nuestros/as niños/as y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, grupo que se ha visto incrementado cuantitativa y cualitativamente desde la aplicación de

políticas neoliberales en los años 90`. Es necesario aclarar que estas inquietudes sociales no son homogéneas, ni en lo experiencial ni en las interpretaciones que distintos colectivos se hacen de las situaciones que tienen como protagonistas a niñas, niños y adolescentes vulnerables. La mirada puede contener posturas diferentes, incluso opuestas, al considerar a los propios menores de edad y sus familiares y allegados, que lo viven en clave de sufrimiento, o a aquellos sectores sociales más acomodados que se los representan más como una amenaza, tipificada en los medios de comunicación como el “incremento de la inseguridad” que apunta a los jóvenes “ni, ni”, o si consideramos la perspectiva y la acción pública por parte del Estado.

La respuesta institucional al pedido de la legisladora, quien respaldó económicamente la investigación, se tramitó por medio de un acuerdo dentro de la FACSOS entre la Secretaría de Extensión y el Núcleo Regional de Estudios Socioculturales, partes que se comprometieron a llevar adelante el trabajo de investigación que tiene como resultado el presente libro.

Para concluir la fase de edición se contó con la lectura crítica de Teresa Sansèau y aportes económicos de los senadores Héctor Vitale y Carolina Szelagowski, que se sumaron a otro proveniente de la Secretaría de Extensión de la FACSO.

Lo destacable del trabajo es que participamos y confluimos profesionales de distintos campos, hecho que, por una parte, nos obligó a salir de cada lógica disciplinar y dialogar con las otras, y que además hace más justicia a una compleja problemática cuyo entendimiento creemos se enriquece al considerarla desde una mirada múltiple. Abogadas, médicas, comunicadoras sociales y antropólogos aportaron lo suyo en los distintos capítulos de este libro.

Por esta misma razón, el lector no debe pretender encontrar una homogeneidad de escritura y de códigos disciplinares, antes bien debemos advertirle que a lo largo de la lectura por los distintos capítulos se manifiestan esas discontinuidades que obedecen a las disímiles formaciones de los autores. No obstante, sí pretendemos haber plasmado una coherencia básica en cuanto a los contenidos producto de los acuerdos frente a la problemática que se aborda, que se manifiestan explícitamente en las Consideraciones finales del texto.

Es necesario aclarar que la información volcada en este libro y los puntos de

vista expresados son responsabilidad exclusiva de cada uno de los autores de los respectivos capítulos.

El capítulo primero, a cargo de la Dra. Sara Cánepa, es una puesta al día en la legislación sobre niñas, niños y adolescentes en la Provincia de Buenos Aires. El cambio de paradigma legal en la materia, que ha producido lógicos cambios institucionales y un período de transición no exento de tensiones. Adicionalmente, como consecuencia lógica, la autora se refiere a las dificultades que acarrea asumir el marco de corresponsabilidad, la implementación de prácticas interdisciplinarias e intersectoriales y el respeto a la subjetividad de niñas, niños y adolescentes en el marco de la ética aplicada al ejercicio profesional con enfoque de derechos y lo que falta recorrer para poder contar con un cuerpo consistente que entienda en las situaciones legales de niñas, niños y adolescentes.

El primer capítulo, nos proporciona el marco legal necesario para adentrarnos en el capítulo segundo, a cargo del Dr. Horacio Sabarots y la Lic. Mayra Salazar, que aborda, desde una perspectiva antropológica, las historias de vida de tres jóvenes que transitaron su niñez y adolescencia en distintas instituciones de menores: hogares, centros de tratamiento de adicciones, cárceles, mediante la

intervención del Estado. Centrado fundamentalmente en los relatos de los protagonistas, se intenta extraer de sus testimonios los efectos del cambio de la legislación, sus trayectorias dentro de las instituciones, y los recursos con los que contaron una vez puertas afuera en su lucha por ser reconocidos.

El capítulo tercero, elaborado por la Profesora en Comunicación Social Laura Hoffmann, nos aporta interesantes observaciones sobre el tratamiento de las problemáticas de niñas, niños y adolescentes en los medios de comunicación locales. En sociedades donde los flujos de significado corren preponderantemente a través de las redes sociales, la televisión y los medios gráficos, se hace indispensable una mirada crítica que ponga en tensión el sentido común, discutiendo las responsabilidades de quienes por omisión o tratamiento sesgado de la información reproducen los prejuicios más devastadores hacia niñas, niños y adolescentes vulnerables.

Finalmente, el capítulo cuarto, a cargo de la pediatra y terapeuta familiar Dra. Alejandra Capriata, ofrece una mirada sustentada en su larga experiencia en el campo de la salud en la ciudad de Olavarría. En este texto, la especialista pone en evidencia los dilemas en la gestión de estas problemáticas, que involucran las decisiones

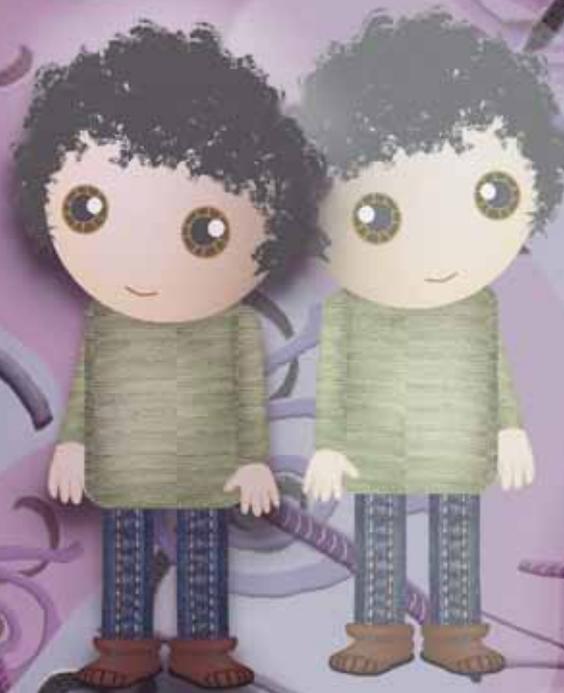
políticas del Estado, que se debaten entre institucionalización vs. fortalecimiento de las familias vulnerables. De su labor terapéutica deriva un profundo conocimiento de las familias de donde provienen los pibes y pibas en situación de fragilidad. De hecho, fue la Dra. Capriata quien ofreció los contactos que nos condujeron a los jóvenes protagonistas de este libro, fruto de su empatía y compromiso personal.

Las conclusiones generales del libro pretenden presentar una síntesis de los vectores más relevantes que se han abordado para comprender un proceso que, como tal, abre nuevos desafíos y nos motiva a continuar trabajando como investigadores y profesionales comprometidos con nuestra sociedad, que nos obliga a profundizar la transferencia, la extensión y la articulación con todas las áreas de gestión que involucran a niñas, niños y adolescentes vulnerables.

Como autores de esta obra, nuestro objetivo compartido es aportar a la visibilización y reflexión de situaciones críticas de la niñez más desfavorecida, que a veces se elige consciente o inconscientemente no mirar, y a poder escuchar más lo que los pibes y pibas nos dicen sobre lo que les pasa en sus vidas. Si logramos eso en estas páginas nuestra tarea habrá tenido sentido.

Niñas, niños y adolescentes,
¿sujetos de derechos?

Crecer
fuera
de casa



Niñas, niños y adolescentes, ¿sujetos de derechos?

Capítulo

01

Sara Cánepa

¿Qué significa la protección integral de niñas, niños y adolescentes?

En principio, partimos de una verdad que es que toda persona es titular de derechos por el sólo hecho de ser persona. En consecuencia, las niñas y los niños son titulares de derechos.

El quid de la cuestión es ejercer los derechos de los que son titulares, pues “el derecho se tiene cuando se ejerce”, esto es, cuando se practica en la vida diaria.

Crecer con ternura, comprensión y límites, alimentarse, vivir en familia en una vivienda, tener una vida saludable, tener acceso a la educación, al esparcimiento, al juego, tener acceso a mecanismos de exigibilidad de derechos; todo ello significa gozar de la atención y los cuidados indispensables que garantizan la promoción de derechos y la protección integral.

La llamada doctrina de la protección integral está conformada por los principios de la Convención sobre los Derechos

del Niño y otros instrumentos que disponen lineamientos de atención de la infancia tales como las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing), aprobada el 29 de noviembre de 1985; las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, aprobada el 14 de diciembre de 1990; las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad), aprobada el 14 de diciembre de 1990.

El Estado Argentino ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño –CDN– y esto implica asumir el compromiso de aplicarla. La aplicación es el proceso en virtud del cual debe tomar medidas para garantizar la efectividad de los derechos. **El derecho existe cuando deja de ser texto para ser vivido.**

Si bien las Reglas y las Directrices no tienen fuerza vinculante, establecen marcos de acuerdos en el concierto internacional.

El Estado es quien asume obligaciones en virtud de la Convención, pero en la aplicación de esta, es decir, en la labor de traducir en la realidad los derechos humanos de niñas y niños, tienen que participar todos los sectores de la sociedad y, desde luego, los propios niños y niñas.¹ Ese necesario involucramiento intersectorial constituye el fundamento de la denominada corresponsabilidad.

La Convención de los Derechos del niño crea el Comité de los Derechos del Niño, que es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por los Estados Parte y la aplicación de los dos protocolos facultativos de la Convención, relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Todos los Estados Parte deben presentar al Comité informes periódicos sobre la manera en que se ejercitan los derechos. Inicialmente, los Estados deben presentar un informe dos años después de su adhesión a la Convención y luego cada cinco años.

El Comité examina cada informe y los adicionales de los países que han adherido a los protocolos facultativos, y expresa sus preocupaciones y recomendaciones al Estado Parte en forma de “observaciones finales”.²

La República Argentina presentó su último informe en el año 2010, que mereció las recomendaciones del Comité. El informe siguiente debió ser presentado en el año 2016.³

El Comité puede examinar denuncias de los particulares, en virtud del Tercer protocolo facultativo de la CDN, y se pueden plantear cuestiones relacionadas con los derechos del niño ante otros comités con competencia para examinar denuncias de los particulares.

El Comité se reúne en Ginebra y normalmente celebra tres períodos de sesiones al año que constan de una sesión plenaria de tres semanas y un grupo de trabajo anterior al período de sesiones que se reúne durante una semana.

El Comité publica su interpretación del contenido de las disposiciones sobre derechos humanos, en forma de observaciones generales sobre cuestiones temáticas y organiza días de debate general. Resulta útil para la aplicación de la normativa tener en cuenta el contenido de las observaciones generales.⁴

Las leyes y sus concepciones

Las leyes que en la Argentina regularon los asuntos de niñez y adolescencia desde el año 1919 hasta los años 2005 y 2006, han promovido, detrás de un discurso de protección, la estigmatización

de niñas y niños según su pertenencia de clase, fundamentalmente han ignorado e invisibilizado toda práctica subjetivante.

El Poder Ejecutivo de los gobiernos provincial, municipal y nacional estuvieron lejos de asumir su responsabilidad: generar políticas públicas universales y programas especiales respetuosos de las necesidades de las familias, las niñas y los niños.

Así se fueron construyendo los grandes institutos para alojar niñas y niños por motivos de pobreza y los institutos penales donde se disponía de niñas y niños sin que conocieran el motivo de dicho encierro. Casi todos ubicados en la ciudad de La Plata y alrededores y alejados del lugar de residencia de sus familias.

El Poder Judicial provincial y nacional, a través de sus procedimientos, abordaron la situación de niñas, niños y adolescentes pobres, según el léxico y la concepción de la época: “los menores que se encontraban en riesgo, en estado de abandono moral o material”, marcando una estigmatización y profunda diferencia con las posibilidades de desarrollo del resto de las niñas y los niños.

Las leyes que se han aplicado en la Provincia de Buenos Aires han sido la Ley N° 4664 (año 1936), que creó los tribunales de menores; la Ley N° 6661 (año 1961), que diseñó un sistema descentralizado en las regiones pero que nunca fue puesta en

práctica y el Decreto 10.067 (año 1982), que fue un instrumento legal creado por operadores de la justicia de menores y funcionarios del Poder Judicial provincial en el final de la dictadura cívico-militar de los años 1976/82 que mantuvo las categorías de abandono moral y material para determinar la intervención de los organismos tutelares y, a nivel nacional, la Ley N° 10.903 (año 1919). Todas estas leyes se encuentran derogadas en la actualidad.

Aún tiene vigencia la Ley N° 22.278 con sus modificatorias que instituye el sistema penal punitivo de niños, niñas y adolescentes. Y con la vigencia actual de esta ley se dan dos estándares contradictorios: un sistema de promoción y protección integral de derechos y el “régimen penal de la minoridad” con objetivos y concepciones opuestas entre sí.⁵

Hay varios proyectos modificatorios de ese “régimen” en el Congreso de la Nación pero el debate sin acuerdos se refiere a la pretendida baja de la edad de imputabilidad penal. Han sido públicas las manifestaciones de legisladores y gobernantes sobre la promoción de la baja de la edad de punibilidad, cuando en realidad podría instalarse un marco normativo pertinente en materia penal sin modificar la edad a partir de la cual un ser humano es punible penalmente.⁶

En el fallo de la cita la Corte de Justicia de la Nación resolvió que correspondía

revocar la sentencia de la Cámara de Casación Penal que declaró la inconstitucionalidad del art. 1º de la ley 22.278 – Régimen Penal de la Minoridad– y exhortó al Poder Legislativo para que adecue la legislación penal en materia de menores a los nuevos estándares constitucionales y establezca un sistema integral y coordinado con la Ley 26.061 –Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes–, pues no es propio del cometido fijado al Poder Judicial en el art. 116 de la Constitución Nacional, dictar una sentencia con carácter de norma general derogatoria de las disposiciones en cuestión implementando un mecanismo de reemplazo en su lugar, cuando resulta evidente que tal solución requiere de la suficiente e indispensable concreción de medidas de política pública previas. En dicho fallo los jueces de la Corte Nacional⁷ entendieron que los poderes Ejecutivo y Legislativo debían adecuar la legislación en un plazo razonable.

Hasta el presente no ha llegado ese momento.

Construcción normativa de la protección integral de niñas, niños y adolescentes

El instrumento internacional que modifica la concepción y se constituye en el primer reto a adecuar las prácticas es la

Convención de Derechos del Niño –CDN– puesta en vigencia en el año 1989 y ratificada por la República Argentina en el año 1990 a través de la Ley N° 23.849.

La normativa convencional contiene un abordaje específico que completa las disposiciones de otros tratados ya vigentes en Argentina, tales como la Convención Americana de Derechos Humanos.

En la jurisprudencia de la Corte Interamericana (Corte IDH), ha surgido el concepto del control de convencionalidad para denominar a la herramienta que permite a los Estados concretar la obligación de garantía de los derechos humanos en el ámbito interno, a través de la verificación de la conformidad de las normas y prácticas nacionales, con la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) y su jurisprudencia.⁸

La CDN reconoce a niñas, niños y adolescentes en su calidad de sujetos de derechos, portadores del derecho a ser escuchados, presenta un mecanismo de efectividad de sus derechos, obliga a la práctica y aplicación del interés superior del niño para el abordaje de las situaciones y procedimientos que los involucre y dispone el principio de garantía de prioridad en su atención integral.⁹

A pesar de ello, los integrantes de los tres poderes de gobierno (Ejecutivo-Legislativo-Judicial) fueron reticentes a aplicar la Convención y desplegaron

diferentes argumentos que no eran más que pretextos para negarse a aplicar directamente la Ley 23.849 o sancionar un marco normativo acorde al contenido de dicho instrumento internacional.

En el año 1994 se reforma la Constitución de la Nación Argentina y se dispone que los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes. El art. 75, inc. 22, sienta, como principio general, el de la supra legalidad de los tratados internacionales de toda clase: los tratados prevalecen sobre las leyes y ello, en la práctica, significa la obligación de adecuar TODA la normativa vigente en el país a los marcos constitucionales.

Dicha obligación aún hoy no se ha cumplido a nivel nacional, provincial y municipal.

Asimismo, el art. 75, en el inciso 23, dispone que se deberán legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.¹⁰

A partir de la reforma constitucional de 1994, la incorporación de los Tratados Internacionales de los Derechos humanos (art., 75 inciso 22 de la C.N.), hizo que

estos pasen a integrar el bloque de constitucionalidad, entendido como conjunto normativo que contiene disposiciones, principios o valores materialmente constitucionales fuera del texto de la constitución documental.¹¹

Asimismo, la reforma de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires (año 1994), incluye el reconocimiento de derechos como el derecho a un ambiente sano, a la información, a recursos como el amparo colectivo, reconoce la protección especial de la familia y cada uno de sus integrantes, entre otras modificaciones (ver art. 36 Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

El organismo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF tuvo como política de los años 90 la promoción de las reformas legislativas en las provincias y a nivel nacional.

La primera ley de protección integral fue sancionada en el año 1995 en la Provincia de Mendoza, la Ley N° 6354 de Régimen jurídico de protección de la minoridad. Le siguieron la Provincia de Chubut con la Ley N° 4347 de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia en el año 1997; la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la Ley N° 114, sancionada en diciembre de 1998, y promulgada en enero de 1999. Ese mismo año hizo lo propio la Provincia de Neuquén con la sanción de la Ley de Protección Integral del niño y el adolescente N° 2302.

En la Provincia de Buenos Aires se presentó un primer proyecto de reforma en el año 1997, elaborado por el Instituto de Niñez y Adolescencia del Colegio de Abogados de La Plata a requerimiento de UNICEF Argentina; fue presentado al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo y se mantuvieron debates con integrantes de ambos poderes de gobierno y organizaciones sociales.

Si bien ese proyecto no fue votado los bloques legislativos fueron generando otros proyectos de ley en el marco de la necesidad de la adecuación a la CDN.

En el año 1999 tuvo sanción la Ley N° 12.607 que derogó el Decreto 10067. La Procuración General de la Provincia de Buenos Aires promovió la inconstitucionalidad de la ley, y ante ello esta se aplicó sólo por unos meses, y recuperó vigencia el Decreto 10067.

El Poder Judicial mantuvo resistencias a toda modificación legislativa que pudiera generar impacto en sus prácticas exclusivas y excluyentes.

Organizaciones sociales, académicas, sindicales y personas comprometidas con el objetivo de generar marcos normativos respetuosos de la subjetividad de niñas y niños, se fueron organizando en diversos espacios. Así se creó el Foro por los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud en el año 2004:

buscando materializar tres objetivos: derogar el patronato, lograr una ley adecuada a la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) y una asignación universal para todas las personas menores de 18 años. Fueron organizaciones sindicales, de derechos humanos, sociales, ONG's y políticas las que ubicaron en el Estado la herramienta más grande para la conquista de derechos del niño/a.¹²

Finalmente, en el año 2005 se sancionó la Ley 13.298, de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, cuya implementación generó resistencias en distintos ámbitos y su aplicación se sostuvo por la tenacidad de las organizaciones.

En la Provincia de Buenos Aires la Ley 13.298, con sus modificatorias, diseñó el Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Esta ley desarrolla el contenido de los derechos y libertades, establece los principios de aplicación, tales como la prioridad en la atención, el interés superior, la familia, la prohibición de separación del grupo familiar o de pertenencia por razones económicas, entre otros.

Designa como autoridad de aplicación a la Secretaría de Niñez y Adolescencia, otrora dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, luego con autonomía y dependencia directa de la Gobernación y en la actualidad se denomina Organismo

Provincial de la Niñez y la Adolescencia, dependiente nuevamente del Ministerio de Desarrollo Social.

Se crean instancias como la Comisión Interministerial para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño, ámbito que debiera tener existencia real y ejecutividad pues debiera ser el espacio de articulación de funcionarios y funcionarias que diseñan política pública en materia de niñez y adolescencia. Lamentablemente, desde el inicio de aplicación de la Ley, la comisión se ha reunido en escasas ocasiones y para acciones determinadas que no podrían considerarse como políticas públicas de alcance universal. También, en virtud de la Ley se crea el Observatorio Social y el Registro de Organizaciones no Gubernamentales. La información publicada en el sitio oficial no brinda datos que muestren una actividad efectiva que garantice acciones con enfoque de derechos humanos.

La Ley crea los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos en los Municipios como ámbitos interdisciplinarios instalados en cada territorio, de cercanía con las personas y las familias.¹³

El marco normativo vigente estaría llamado a producir un impacto contundente en las prácticas imperantes. Pero quizá sea el devenir histórico en la concepción de la infancia y sus limitados abordajes lo que explique las resistencias que existen

para implementar las modificaciones indispensables que permitan hacer efectivo el ejercicio de los derechos de los cuales niñas y niños son titulares. Señalamos esto, en razón de que la ley establece mecanismos de abordaje intersectoriales que promuevan el marco de corresponsabilidad en el respeto y efectividad de los derechos y libertades de niñas, niños y adolescentes.

En el año 2007 se promulgó la Ley N° 13.634, de Principios Generales del Fuero de Familia y del Fuero Penal del Niño, que diseña y comprende los procesos judiciales en el ámbito del fuero de familia con juzgados unipersonales que establecen el desarrollo de una etapa previa ante la/el consejera/o de familia, la vía recursiva ante las cámaras con competencia civil y que genera el llamado Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

La Ley 13.634 disuelve los Tribunales de Menores y crea los Juzgados de Garantías del Joven y los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil (órgano de juzgamiento).

Asimismo, crea cargos de agentes fiscales y defensores oficiales especializados en el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil. En relación con este nuevo fuero, cada departamento judicial tendrá un Cuerpo Técnico Auxiliar único integrado por médicos, psicólogos y trabajadores sociales “a fin de asistir

profesional y exclusivamente, tanto a los órganos jurisdiccionales como a los del Ministerio Público”. Los recursos de apelaciones serán resueltos por las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal especializadas (aún pendiente de creación).

Las expectativas que tuvimos en la implementación de un sistema de responsabilidad penal juvenil no fueron satisfechas. **La persecución penal de niñas, niños y adolescentes, la privación de libertad como medida excluyente y en condiciones indignas, no son políticas públicas con enfoque de derechos,** ni de promoción de la responsabilidad social, sino, por el contrario, hieren la subjetividad del ser humano y lo alejan del ejercicio ciudadano.

La Convención sobre los Derechos del Niño, las Directrices de Riad, las Reglas de Beijing y todo el marco normativo nacional e internacional promueven la minimización de la vulnerabilidad generada por el encierro, un modelo que vira hacia la corresponsabilidad familiar, permitiéndole al Juez que actúa en el micro problema punitivo, que significa minimizar la intervención punitiva.

De allí la relevancia de una actuación eficaz que propicie en los jóvenes la superación de las condiciones de vulnerabilidad y promuevan su protección a fin de concretar un proyecto de vida en el que se reconozcan como sujetos de derechos.¹⁴

A pesar de ello la situación del sistema penal provincial es absolutamente crítica porque la privación de libertad es la sanción penal casi excluyente, porque las condiciones en las que se cumple el encierro resultan degradantes, porque gran cantidad de adolescentes no reciben visita alguna de los integrantes del Poder Judicial, porque se aplican determinados procedimientos y medidas como el juicio abreviado o la prisión preventiva como prácticas distantes de generar en los jóvenes una actitud constructiva y responsable.

Con respecto a los nuevos Juzgados de Familia, se crean en reemplazo de los Tribunales de Familia. Cada juzgado está integrado por un juez o jueza, un/a consejero/a de Familia y un Equipo Técnico Auxiliar conformado por médico/a psiquiatra, psicólogo/a y un/a trabajador/a social. Entre otras cuestiones, los/las jueces de Familia son competentes en: cuestiones referidas a la responsabilidad parental, tutela, emancipación, violencia familiar, la permanencia temporal de niños en ámbitos familiares alternativos o en entidades de atención social, entre otros.

La Ley Nacional N° 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, sancionada el 28 de septiembre del año 2005, es el marco normativo general de protección

integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que finalmente deroga la Ley N° 10.903 y replica al marco normativo de la CDN –Ley 23.849– desarrollando y dando contenido al ejercicio de derechos tales como el derecho a ser oído, al patrocinio letrado de niñas, niños y adolescentes, a la prioridad de atención, a la capacidad progresiva y al derecho a vivir en familia; entre otros.

El Poder Ejecutivo Provincial, a través de resoluciones de la Autoridad de aplicación de la Ley 13.298, o a través de la reglamentación de las leyes específicas, ha tenido la práctica de distorsionar las leyes y generar instancias de aplicación y procedimientos que no están contemplados en estas. Es de esperar que cese con estas prácticas.¹⁵

En los últimos años se han producido reformas a la Ley 13.298 con respecto a la medida de abrigo y la competencia del servicio local, a la Ley 13.634. También se sancionó la Ley N° 14.528 que establece el procedimiento de adopción en la Provincia de Buenos Aires. La ley de fondo en materia de adopción continúa siendo el Código Civil y Comercial de la Nación. El análisis de estas construcciones legislativas excede el motivo de este trabajo pues por su especificidad y complejidad merecen espacio propio. Vale manifestar que el incumplimiento del Estado de las obligaciones que asume al suscribir los

tratados de derechos humanos, hace que acuda con ligereza, en su faz legislativa, a promover acciones erráticas que afectan seriamente la vida de niñas, niños y adolescentes en su necesidad y deseo de ser cuidados por su familia.

En la Provincia de Buenos Aires se sancionó la Ley N° 14.568, que crea la figura del “Abogado del niño”. Consideramos que se debió mencionar a la figura en su verdadera significación. Esto es, abogadas y abogados de niñas, niños y adolescentes, que se ha obviado mencionar el patrocinio en materia penal a pesar de que este se ha desarrollado de antaño y se practica en la actualidad, que debiera la ley receptar las situaciones fácticas que se vienen desarrollando con el patrocinio jurídico de niñas y niños.

Las relaciones habituales, en el marco de un sistema de protección de derechos que aún no puede entablar prácticas intersectoriales, interdisciplinarias y articuladas, generan a niñas, niños y adolescentes marcas que afectan seriamente su subjetividad.

Cuando las prácticas judiciales y administrativas están alejadas de los principios protectorios de especialidad y del cumplimiento del mandato convencional –CADH– provocan, con el transcurso del tiempo, situaciones que revictimizan a niñas, niños y adolescentes. **En ese marco, el rol de abogadas y abogados de niñas,**

niños y adolescentes –ANNYA– está llamado a acompañarlos en su derecho a ser escuchados y que se actúe en consecuencia.¹⁶

Así, el rol del abogado del niño adquiere protagonismo, pues opera como garante del cumplimiento de todos los derechos reconocidos a niñas, niños y adolescentes. En este escenario, la defensa técnica de niños, niñas y adolescentes es una realidad normativa desde hace diez años. No obstante, aún son escasos los abogados que litigan en defensa de los derechos de las personas menores de edad y por ende, pocos los niños, niñas y adolescentes que tienen garantizados sus derechos.

La figura genera resistencias. Sostenemos el valor que el patrocinio letrado de niñas y niños tiene cualquiera sea la edad de estos, asumiendo una defensa técnica como garantía mínima del procedimiento.

El artículo 27 de la Ley 26.061 debe ser interpretado a la luz del principio *pro homine*,¹⁷ su interpretación habrá de ajustarse a la solución derivada de aquellas reglas de la hermenéutica que le concedan a la normativa la mayor amplitud, permitiendo la plena vigencia de los derechos humanos.

A través de su abogado o abogada de confianza, niñas, niños o adolescentes acceden a transmitir su postura de parte en los procesos administrativos o judiciales mediante actos procesales eficientes

y que sus peticiones y deseos se hagan valer mediante una defensa técnica especializada. A modo de ejemplo, si un niño se presenta en el juicio de control de legalidad de una medida de abrigo que lo involucra, se debe presumir su capacidad procesal para estar en juicio. Sin embargo, sus deseos no serán considerados de igual manera si tiene 9, 12 o 17 años, sin perjuicio de que en todos los casos tiene derecho a la defensa técnica y debe presumirse su capacidad para elegir al profesional de su confianza y efectivizar su acceso a la justicia.¹⁸

El Código Civil y Comercial promueve, auspiciosamente, la vigencia de la capacidad como principio general, aplicando el principio *pro homine*, plantea la consideración a la capacidad progresiva pero lamentablemente no describe situaciones concretas con respecto al asesoramiento legal y el patrocinio jurídico de niñas, niños y adolescentes.

Por ello, ante cada situación que involucre a niñas, niños y adolescentes se debe garantizar la plena aplicación del principio *pro homine* y del concepto de interés superior del niño que exige adoptar un enfoque basado en los derechos, en el que colaboren todos los intervinientes, a fin de garantizar la integridad física, psicológica, moral y espiritual de forma holística en el niño/a y promover su dignidad humana (Obs. Gral. N° 12 CDN. p.5).

El interés superior del niño es un concepto triple, esto es derecho sustantivo, un principio interpretativo fundamental y una norma de procedimiento (Obs. Gral. N°14 CDN. p.6).

A estos fines es que se deben instalar las garantías procesales por medio de procedimientos transparentes y objetivos para todas las decisiones que los afectan directamente, personalmente o como colectivo, atendiendo especialmente a los tiempos que llevan las decisiones que involucran a niñas, niños y adolescentes.¹⁹

Significado e implicancias de la creación de un Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Un sistema de protección integral implica el diseño y desarrollo de políticas públicas con un enfoque de derechos con perspectiva de infancia, esto es, la implementación de políticas públicas que garanticen la protección real y universal de la infancia.

Ello interpela a los tres poderes de gobierno, esto significa, organismos administrativos, judiciales y legislativos de la jurisdicción nacional, provincial y municipal; como así también a la comunidad, a la

familia, a las organizaciones sociales, a la academia, a las empresas.

Reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos interpela las prácticas pues impone la remoción de obstáculos, la modificación de procedimientos, la efectividad concreta de la garantía de prioridad en la atención; cuestiona la formación universitaria pues desafía las estructuras de pensamiento y la formación académica; requiere de profesionales formados en la interdisciplina y en la Ética Aplicada.

Precisa de profesionales y técnicos con un altísimo nivel de formación, independiente y activo, una educación de grado y posgrado que contemple cuestiones de infancia, adolescencia y juventud.²⁰

Resistencias a prácticas inclusivas e integradoras

Como ya señalamos el devenir histórico en la concepción de la infancia y sus limitados abordajes, explican las resistencias que existen para implementar las modificaciones indispensables que permitan hacer efectivo el ejercicio de los derechos de los cuales niñas y niños son titulares a través de la ejecución de prácticas medidas bajo los parámetros del cumplimiento del principio de interés superior del niño, de la escucha respetuosa y la consideración de que la percepción

del tiempo en la vida de un niño o de una niña dista mucho de la del adulto.

Este proceso podría compararse con la conformación de la Nación y las acciones que debieron llevarse a cabo para cumplir ese cometido, que implicó que los habitantes tuvieran las mismas categorías de percepción acerca de él, que no hubiera sido posible sin la impartición de la educación pública.

Como expresa Silvia Bleichmar:

La idea de la negación de la pobreza de origen refiere a la forma con la cual desde hace muchos años la escuela era el lugar donde se definía la categorización de la inserción a un ascenso diferente. La idea del guardapolvo blanco tiene que ver con eso: una anulación de las diferencias, de la pobreza. Es muy notable que hoy el guardapolvo en lugar de ser el símbolo de la igualdad se ha convertido en el símbolo de los pobres. Al mismo tiempo, la escuela es el lugar donde tradicionalmente en la Argentina se han producido los grandes movimientos de construcción de la inteligencia y de generación de futuro. La caída de la educación pública en los últimos años es una de las grandes tragedias que hemos padecido en la Argentina y, al mismo tiempo, uno se conmueve al ver las grandes cosas que se siguen haciendo y el esfuerzo por seguir produciendo. (Bleichmar, 2003)²¹

La implementación de un sistema de promoción y protección de derechos significa garantizar las acciones que requieran niñas y niños a nivel individual y colectivo

para su desarrollo holístico. Esto implica el trabajo de los organismos estatales con las organizaciones sociales atendiendo a las particularidades territoriales, en pos de promover acciones para las familias con dificultades para cuidar de sus hijas y sus hijos. Esto conlleva la implementación de acciones intersectoriales.

Garantizar la existencia de espacios abiertos a niñas y niños desde su nacimiento, actividades a contraturno escolar, ludotecas, equipos de acompañantes para que coadyuven al cuidado familiar, operadoras y operadores sociales que estén en los barrios, en acción coordinada de organismos públicos y organizaciones sociales; entidades privadas promoviendo e integrando acciones en el ejercicio de su corresponsabilidad. En los municipios en los que hay chicas y chicos en situación de calle se debe garantizar un dispositivo que los atienda las 24 horas del día, esto es, operadores y operadoras, casas abiertas, atención telefónica y acompañamiento e intervención ante situaciones de violencia institucional. Generar dispositivos que garanticen prácticas subjetivantes en ocasión de las medidas de abrigo, en su prospectiva a la reunión familiar o en miras a la declaración del estado de adoptabilidad.

Debemos hacer cesar los reiterados abandonos, la “devolución” de niñas y niños en un proceso de adopción.

Debemos garantizar mecanismos respetuosos de la escucha de niñas y niños y que den cuenta de que se ha actuado en consecuencia.

Las historias de vida que se relatan en otro capítulo resultan ilustrativas de las heridas que la falta de afecto, protección y cuidado ocasionan en el cuerpo de niñas, niños y adolescentes y de cómo las omisiones y las acciones estatales auspician

la vulnerabilidad y condicionan la vida de las mayorías.

Esperamos que estas reflexiones conmuevan la rigidez de las concepciones y prácticas de las personas adultas; y en niñas, niños y adolescentes los lleven a ratificar su empeño en ejercer sus derechos, en ser escuchados y que sientan que, en la familia, la escuela, la calle, el hospital se les brinda el cuidado y la atención que merecen.²²

Vivir en instituciones
tutelares: las historias de
Paula, Francisco y Manuel



Crece
fuera
de casa

Vivir en instituciones tutelares: las historias de Paula, Francisco y Manuel

Capítulo

02

Horacio Sabarots y Mayra Salazar

Los caminos de la vida...

*Los caminos de la vida,
No son lo que yo esperaba...
No son lo que yo creía...
No son lo que imaginaba.
Los caminos de la vida...
Son muy difícil de andarlos,
Difícil de caminarlos
Y no encuentro la salida!*

(Ballenato colombiano de Omar Celes,
popularizado en nuestro país por Vicentico)

Así soy yo, loquito y solitario pero tengo corazón orgulloso y durito

Sé que a veces no se puede hablar conmigo
Me trata todo el mundo como un enemigo
Y de esa manera trabajo no consigo
Y no me importa, adelante sigo
Yo soy uno de esos pibes que crecieron en problemas
Igual mi mamá la rema
La vida me golpeó y las cicatrices no son pocas
Por eso a veces mi corazón es una roca,
No es porque soy de hierro y el dolor no me toca
Pero en vez de llorar, mi furia sale por mi boca
Conocí la calle, muertes y violencia
También la droga, la delincuencia
No digo que está bien y que aplaudas mi experiencia
Solamente te digo que así soy yo
Orgulloso digo, tengo gente conmigo

Y contados con los dedos los que llamo amigos
Yo soy como soy porque sufrí de chico todos los males
Y aprendí que nada se arregla en los tribunales
A no dejar más que nadie me señale
Y sobre todo, mi palabra vale
Hay gente que me mira como si no fuera humano
Porque con la justicia no estamos a mano
Ya no tengo causa, pero tengo un reclamo:
Que no me jodan ni me paren esos pescados
Que me cargan a la lancha como si no hubiese cambiado.
Pedazo de gatos.

Versos escritos por Manuel

Introducción

La institucionalización de niños, niñas y adolescentes

Aclaremos inicialmente que colaboraron en las actividades de investigación de este capítulo (entrevistas, desgrabaciones y análisis posteriores) los alumnos Matías Bugliese, Matías Alí, Agustín Venzi y Leonardo Yunger de la Facultad de Ciencias Sociales – UNICEN.

En este capítulo nos centraremos en la presentación de las historias de vida de tres jóvenes que vivieron gran parte de los años de su infancia y juventud en instituciones tutelares del circuito de cuidados alternativos y del circuito de la penalidad juvenil. La mayoría de las instituciones referidas están ubicadas en ciudades intermedias del interior de la provincia de Buenos Aires como Olavarría y Tandil, aunque los recorridos institucionales no se agotan allí y alcanzan otros complejos localizados en ciudades cercanas a la capital provincial. Haciendo foco en la perspectiva de los protagonistas, nos proponemos dar cuenta de las experiencias vividas en los distintos entornos institucionales que habitaron y transitaron en situación de tutela estatal.

Partimos de la idea de que la reflexión sobre la elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas requiere indagar de modo sistemático en la perspectiva de quienes constituyen los sujetos destinatarios. No obstante, esta afirmación no debe interpretarse como un recorte límpido de un colectivo, descontextualizado del conjunto de las relaciones sociales, en nuestro caso jóvenes vulnerables y su entorno familiar inmediato, sino que implica enfocar en ellos sin perder de vista los múltiples vínculos con otros actores y espacios sociales que condicionan sus procesos vitales. Desde

esta perspectiva, la matriz institucional, en especial la que depende del Estado, es parte fundamental del problema y así lo manifiestan las perspectivas juveniles que registramos e interpretamos y que condensamos en estas historias de vida.

Desandaremos en estas páginas “los caminos de la vida”..., tal como reza el ballenato colombiano que aquí en Argentina popularizó Vicentino, de tres jóvenes casi adultos de la ciudad de Olavarría; una mujer y dos varones²³ cuya crianza en tanto niños y adolescentes estuvo, en gran parte, a cargo de operadores, preceptoras, educadores, celadores, coordinadores/as, psicólogas, trabajadoras sociales, funcionarios/as de las áreas de políticas sociales, jueces de familia, jueces de minoridad. Es decir, actores que componen el universo de trabajadores/as estatales que conforman el campo de las políticas de infancia, adolescencia y juventud y que como tales tienen la responsabilidad –ya veremos que también entran en juego grupos y actores de la Sociedad Civil– de planificar, ejecutar y controlar el desarrollo de acciones positivas, es decir, políticas públicas, en pos del bienestar de niños/as y adolescentes.

En este libro hacemos foco en la experiencia de vida de un sector particular de la infancia y la adolescencia abordado por las políticas sociales –cuyo sujeto destinatario por excelencia son los niños/as y

adolescentes en situación de desventaja socioeconómica—: aquel que por decisión administrativa y judicial ha sido separado de su medio familiar y alojado en instituciones específicas, ya sea en circuitos alternativos de cuidado, ante la constatación de una situación de “vulneración de derechos” que no pudo ser reparada mediante el fortalecimiento y la asignación de recursos al grupo familiar, o en complejos de penalidad juvenil ante la evidencia o la presunción de comisión de delitos por parte de niños/as y adolescentes.

En ese escenario de posibilidades tiene lugar la institucionalización como práctica de intervención de las burocracias especializadas de la niñez, ya sea con el fin de brindar cuidados alternativos ante el incumplimiento de la responsabilidad parental —o de constatación de “vulneración de derechos”— o con el propósito de sancionar conductas ilegales a través de la restricción/privación de la libertad. En ambas situaciones se instrumenta un proceso de institucionalización de la persona menor de edad y se producen también dos figuras típicas de sujeto de la intervención de acuerdo al lenguaje clasificatorio de los sistemas normativos del campo: niños/as y adolescentes “sin cuidados parentales” o “con derechos vulnerados” y niños/as y adolescentes “en conflicto con la ley”. Es imposible pasar por alto la ambigüedad de esta clasificación y su imposibilidad de

delimitar dos universos infanto juveniles excluyentes, ya que la mayoría de los/as niños/as y adolescentes infractores/as provienen de sectores socioeconómicos desfavorecidos en los que la falta de acceso a los derechos sociales y económicos ha sido una constante desde su nacimiento y ha condicionado negativamente sus cortas vidas.

Institucionalizar niños, niñas y adolescentes fue una de las prácticas modulares del llamado Sistema Tutelar, organizado a partir de la Ley N° 10093 de Patronato de la Infancia del año 1919. Si bien los estudios históricos, tal como recupera el trabajo de documentación de Carla Villalta (2010) registran situaciones de entrega de niños por parte de los padres a otros adultos —familiares o no— y en espacios públicos y privados en períodos previos, es con la sanción de la Ley de Patronato de la Infancia que se reglamenta e institucionaliza un sistema público estatal de protección y tutela para la niñez “desvalida” y “desamparada”. Ese sistema dotó al Poder Judicial —cuya figura emblemática es el Juez de menores— de facultades absolutas para decidir qué hacer con esos niños. Además, estaba auxiliado por un conjunto de profesionales formados al calor de las nuevas disciplinas como la psicología, la pedagogía, la medicina, y las incipientes trabajadoras de la asistencia social estatal, las visitadoras

de la higiene (Alayón, 1980) que se sumaban a los grupos de beneficencia y caridad de la sociedad civil, cuyo monopolio de intervención sobre la niñez desprotegida era disputado ahora por los procedimientos estatales con miras al ordenamiento y consolidación institucional del Estado Nación.²⁴ Tal proceso concebía como fundamental el emplazamiento y despliegue de una institución central para la formación técnica y moral del ciudadano pretendido para hacer grande la Nación: la escuela. Había que cuidar y proteger el cuerpo del infante y su educación moral e intelectual para garantizar su conversión futura en un ciudadano-trabajador útil y responsable. Así, se sanciona en 1884 la Ley de Educación Común (Ley N° 1.420), que normativizaba el acceso de los niños de seis a catorce años a la educación mediante la creación de un sistema público, obligatorio y gratuito. A contramano de esa institución y su sujeto, el niño-alumno, se recortaría y construiría la figura del “menor”. Como afirma María Carolina Zapiola (2010), el sistema educativo:

[...] fue contexto de cristalización de una percepción dicotómica del universo de la infancia que distinguía entre los niños (menores de edad inscriptos en el marco de las relaciones familiares, alumnos o trabajadores según su posición social) y los menores (término con el que pasaron a ser denominados en forma creciente los niños que no encajaban en las pautas de

socialización familiar, trabajo, educación, ocio, sexualidad y conducta que las élites consideraban aceptables para los sectores más jóvenes de la población (Zapiola, 2010, p.160).

El reverso de la centralidad del sistema educativo fue la expansión de los macro-institutos, tanto estatales como civiles, que albergaban masivamente a esta población supernumeraria. A ese sector, con realidades materiales y pautas de conductas que no se correspondían con las esperadas por las élites estuvo dirigida la mirada evaluadora de las incipientes políticas sanitarias y educativas destinadas al reencauzamiento moral de la población infantil en situación de “riesgo moral y material”, categoría que incluía situaciones disímiles como la orfandad, la pobreza, la mendicidad y la transgresión al orden legal, ya sea de los padres o de los propios niños. El Sistema Tutelar fue la principal expresión de esa voluntad normalizadora. En función de una visión paternalista respecto de la obligación de protección del Estado ante el incumplimiento de la responsabilidad familiar, los Tribunales de Menores recurrieron sistemáticamente a la institucionalización por tiempo indeterminado –en una alta proporción de casos hasta que se cumpliera la mayoría de edad– como forma de regular y reencauzar a la población infantil pobre y sus familias.

Esta modalidad de intervención fue uno de los aspectos más cuestionados por los sectores que propulsaron la derogación de la Ley de Patronato y la consecuente creación del andamiaje jurídico institucional para un Sistema Integral de Promoción y Protección de Derechos acorde a los principios establecidos por la Convención de los Derechos del Niño (CDN) de 1989. Así, la “desinstitucionalización” se convirtió en uno de los argumentos centrales de la batalla por la anulación del Sistema Tutelar, en vinculación con el postulado de la separación de las causas asistenciales de las penales en el abordaje administrativo y judicial de las situaciones de conflicto. Siguiendo los principios rectores de la CDN se sancionan las leyes 26061 (nacional, del año 2005), 13298 (provincial, año 2007) y su complementaria, la Ley N°13634 (año 2008). En el nuevo modelo, la institucionalización asume el carácter de medida excepcional –de último recurso y por el menor tiempo posible– en lugares especializados para recibir a niños y adolescentes. Como explica Carolina Ciordia (2012) esta reforma se apoyó fuertemente en una concepción basada en la creencia de que la familia es la alternativa legítima y “natural” para el buen desarrollo de los niños. Contra la “internación compulsiva” del Sistema Tutelar, en el nuevo modelo se privilegian las acciones tendientes al fortalecimiento

familiar para garantizar al niño el “derecho a vivir en familia”, maximizando los esfuerzos estatales para procurar que la crianza de los niños se desarrolle en ese contexto.

Con este trasfondo es que debe leerse el proceso de desinstitucionalización en el circuito institucional de cuidados alternativos registrado a través de la producción de informes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, UNICEF y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.²⁵ Estos relevamientos, de carácter nacional, confeccionados en 2011 y en 2014, evidencian que en el lapso de tres años la institucionalización de niños, niñas y adolescentes por causas vinculadas a la falta de cuidados y malos tratos descendió en un 37 % al registrarse un total de 14.675 internaciones de niños, niñas y adolescentes en 2011 contra 9.219 en 2014.

Con relación a la institucionalización de niños, niñas y adolescentes por motivos penales, también se ha registrado a nivel nacional y en términos generales, una disminución en la cantidad. De acuerdo a la serie de relevamientos realizados por UNICEF, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y universidades nacionales como la UnTreF²⁶ en los años 2006, 2008 y 2015 se registra una tendencia a la disminución del encierro como medida de

sanción. En 2006, a un año de sancionada la Ley Nacional de Promoción y Protección de Derechos de NNyA, el relevamiento contabilizó 2.377 NNyA “privados de libertad” por motivos penales. En 2008, se computaron 1.799 jóvenes presuntos infractores e infractores alojados en establecimientos de penalidad juvenil. En esta oportunidad, la cota superior del rango etario del relevamiento estuvo fijada en 18 años debido a que la decisión sobre la situación de los jóvenes de entre 18 y 21 años –esto es, si continuarán cumpliendo pena en dispositivos de penalidad juvenil o en unidades carcelarias para adultos– es competencia de las provincias, lo que dificultó la construcción de ese dato. El último informe, del año 2015, contabilizó 1.477 NNyA “en conflicto con la ley penal” alojados en dispositivos de restricción y de privación de la libertad. Como puede apreciarse la tendencia general es el descenso del número de NNyA institucionalizados, pero es necesario leer con cuidado estos guarismos. En primer lugar, porque como bien advierten los tres informes es muy dificultosa la producción de los datos puesto que existe un alto nivel de subregistro y un deficitario trabajo institucional de documentación, registro y sistematización de la información por parte de las dependencias intervinientes ya sea administrativas o judiciales. En segundo lugar, resulta pertinente el planteo de

Silvia Guemureman (2013) cuando se pregunta a qué responde esta disminución de la cantidad de NNyA institucionalizados por motivos penales. Luego de observar y analizar datos sobre institucionalización por causas vinculadas a la salud mental y las adicciones tras la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental, la experta propone interrogarnos y producir conocimiento al respecto para verificar si en lugar de una desinstitucionalización²⁷ lisa y llana, no estaría activándose un proceso de reasignación institucional en otros espacios por motivos no penales, que insiste, no obstante, en formas de encierro y restricción a la libertad de los jóvenes como eje central de las intervenciones y abordajes.

La institucionalización del Sistema de Protección contempló la creación de los circuitos, arreglos y dependencias necesarios para efectivizar la separación de las situaciones penales de las asistenciales, y así lo reafirmó la Asamblea General de la ONU en las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños²⁸ al establecer la necesidad de evitar el alojamiento de NNyA sin cuidados parentales, en dispositivos de penalidad juvenil.²⁹ Esto no debe hacernos perder de vista que los/as NNyA en infracción o presunta infracción a la Ley Penal son ante todo sujetos de derecho, condición que jamás se pierde por el sólo

hecho de ser seres humanos y que obliga a los estados a garantizar un plus de protección por su condición de menores. Lamentablemente, en nuestro país, a casi 30 años de la firma de adhesión a la CDN y a 11 de la Sanción de la Ley de Protección Integral nos encontramos en una situación de contradicción jurídica y de incumplimiento de los derechos consagrados de la niñez y la juventud al estar vigente el Régimen Penal de la Minoridad, lo que en la práctica se traduce en un divorcio entre el Sistema de Protección y el Sistema Penal Juvenil.³⁰ Este antagonismo construido entre proteger y punir o castigar, define y clasifica niños y adolescentes “más o menos protegibles” o como dice la antropóloga brasileña Claudia Fonseca (2005) discrimina entre “derechos de los más y menos humanos”. Tal construcción sostenida desde el plano jurídico-institucional reproduce una discursividad pública que señala a los jóvenes de sectores populares como fuente de peligrosidad, pasibles de control y castigo duro y desestima su condición de sujetos de derechos que deben cotidianamente lidiar con la vulneración histórica de muchos de ellos.

Una parte significativa de la trayectoria institucional de los jóvenes protagonistas de las historias que se presentan en este capítulo se desarrolló en ese período de transición legal en los años 2007-2008 en la provincia de Buenos Aires. Los jóvenes

relatan sus experiencias de intervención institucional, manifestando diversos grados de conciencia acerca de dicha transición, dejando ver en sus testimonios el impacto en sus distintas trayectorias de vida. De distinta manera hablan desde una mirada presente de sus experiencias pasadas recientes de intervención institucional y desde una condición actual de lucha por la inclusión socioeconómica y el reconocimiento en tanto personas.

La “cocina” de este capítulo

En este apartado, explicitaremos algunas cuestiones referidas al proceso de producción de las historias de vida de Paula, Francisco y Manuel, el eje central de este libro. Además de presentar de manera esquemática las principales decisiones teórico-metodológicas que fueron orientando el itinerario de trabajo en sus diferentes instancias, consideramos necesario exponer algunas reflexiones sobre nuestra experiencia de investigación/producción. La intención es compartir algunas situaciones significativas de la experiencia de campo que siendo parte de la “cocina” de este proyecto, nos enfrentaron a toda una serie de complejidades y desafíos en la construcción del vínculo investigador-entrevistado en el marco de los encuentros tendientes a elaborar sus historias de vida.

Como ya referimos en la introducción, este proyecto surge a partir de la fuerza de un vínculo y de la creencia de ambas partes de la necesidad de registrar, testimoniar y comunicar la experiencia de los y las jóvenes que viven, transitan y habitan instituciones tutelares. Es decir, fuera de sus casas y bajo la tutela del Estado. Ese vínculo es el que supieron construir Alejandra, en su función de Directora de Niñez y Manuel, en su condición de joven residente del Hogar Convivencial para Adolescentes Varones. Por aquel entonces Manuel tenía 16 años, que parecían muchos más si la edad pudiera medirse por la intensidad de lo vivido. Desde los 14, Manuel había transitado por numerosas instituciones penales juveniles (en total como veinticuatro en un lapso de tres años, según su relato). Esa intensidad era una intensidad que dolía, que pesaba. Los largos años que pasó transitando correccionales de mediana y máxima seguridad y soportando hostigamientos y violencia por parte de las fuerzas policiales en el “afuera”, hicieron de él un chico que no confiaba en general en las personas, mucho menos en operadores de los servicios de niñez, sean judiciales o administrativos, se llamara Sistema de Patronato o Protección Integral. Manuel sólo había conocido el encierro y el castigo; nunca nadie le había explicado qué era lo que había cambiado en el sistema y en qué lo beneficiaba a él ese cambio.

Por eso, prefirió el silencio. No hablaba, no intercambiaba palabras ni gestos con prácticamente nadie. “No me interesaba, no me importaba hablar”, dirá textualmente rememorando aquel momento de su vida.

Alejandra se la vio difícil con él. Sabía que no tenía la misma trayectoria que el resto de los chicos del Hogar. Como dirá Manuel: “el Hogar era como un Jardín de Infantes, estaban ahí porque tenían problemas con la familia. Ninguno había estado en institutos” y esa experiencia lo distinguía del resto, y hacía del trabajo con él un desafío particular para ella y para el equipo de la institución. Luego de haber agotando la imaginación después de intentar acercamientos de todas las formas posibles, un día le dijo a Manuel: “Bueno, si no querés hablar, escribime”, sin pensar demasiado en el efecto que esa frase –dicha más producto del cansancio que como resultado de una estrategia– iba a tener en Manuel y en ella. Con una primera y tímida carta dejada en su oficina, comenzó un intercambio epistolar que sentó las bases para la construcción de un sólido vínculo que constituiría uno de los soportes fundamentales para la vida de Manuel después del Hogar.

A medida que las cartas iban acumulándose, en paralelo al comienzo de conversaciones que cada vez iban tomando más fuerza, se fue desarrollando

y consolidando un lazo de confianza. Un día, Alejandra le dice: “en estas cartas está la historia de tu vida, un día vamos a publicar un libro con tu historia”. La oportunidad llega casi cinco años después, cuando Alejandra está alejada de la función pública pero no de su activismo social, y trabaja con una senadora provincial con una profusa actividad en la Comisión de Niñez de la Cámara junto con la Dra. Sara Cánepa, quien también asesoraba a la legisladora. En ese marco, forjaron la idea de utilizar la trayectoria institucional de Manuel para hacer una investigación de tipo cualitativo que permitiera “medir” el alcance del proceso de reforma legal en el campo de las políticas de niñez y adolescencia. Desde su trabajo como asesoras de la flamante Agencia de Noticias de Niñez de la Facultad de Ciencias Sociales, perteneciente a la Secretaría de Extensión, formularon las bases de un proyecto de investigación-extensión y se convocó a nuestro equipo para realizar las tareas de investigación, con un encargo especial: que la producción tuviese como formato un libro para un público amplio, destinado a ser utilizado como material formativo y de reflexión en diversos contextos educativos.

Proyecto en mano, propusimos redefinir algunas cuestiones relativas al enfoque y la metodología. En primer lugar, más que “corroborar” con la Ley 13298 en la

mano si las prácticas institucionales que emergen de los relatos experienciales de los jóvenes se acercan o se alejan de los mandatos consagrados en la Ley, con el objetivo de verificar “cuanto cambiaron o no” las prácticas de los agentes para con ellos y ellas, respecto del paradigma de la Situación Irregular, propusimos producir un texto que recupere desde la perspectiva de los jóvenes la experiencia de la institucionalización como una forma particular de transitar la crianza en ese contexto en tanto experiencia vivida. Si bien existe amplio consenso, en ámbitos académicos y político-institucionales, respecto de la matriz semántica que propone el paradigma de la Protección Integral, con su base en el enfoque de derechos, creemos que hay que prestar atención no a cuánto se distancian o acercan orden práctico y orden legal-institucional, sino a observar qué es lo que hace el Estado para regular y gobernar diversas poblaciones –en nuestro caso niños, niñas y adolescentes– por medio de acciones como “proteger”, “sancionar”, “prevenir”. Y para ello, como plantea Carla Villalta (2010), oscurece el análisis suponer que hay agentes estatales esencialmente “buenos” y otros esencialmente “malos”. Consideramos que hay agentes estatales, hay Estado, hay prácticas estatales en contextos sociales específicos. No es útil pensar como modelos antagónicos el Sistema

Tutelar, representando todas las prácticas indebidas y retrógradas, y el Sistema de Protección Integral como referencia intrínseca de lo correcto, progresista y “bueno” porque perdemos de vista, siguiendo a Villalta, las características que asumen los procesos de intervención estatal concretos sobre niños, niñas y adolescentes y sus familias. Insistimos en la importancia de considerar cada modelo en su contexto ya que es necesario observar con detenimiento cómo las formas específicas de trabajo se relacionan y se tensionan con racionalidades y demandas de diversos sectores sociales que inciden con mayor o menor fuerza en las formas de concebir e intervenir a la infancia y la adolescencia.

Por otro lado, sobre la base de nuestra experiencia de investigación antropológica propusimos incorporar otras dos historias de vida para conformar un universo de tres historias de vida de ambos sexos y de distinta trayectoria institucional, con el propósito de obtener relatos con una diversidad de recorridos y situaciones que nos permitiese comparar las biografías juveniles y sus trayectorias institucionales. Es así que acordamos trabajar, además de la historia de Manuel, con la de Paula, mujer y ex residente de un Hogar de Niñas, administrado por un grupo de mujeres de beneficencia y la de Francisco, ex residente de un Hogar para Varones

Adolescentes, de gestión municipal. Los criterios de selección estuvieron directamente vinculados con las posibilidades de llevar adelante un proceso intensivo de conversaciones y encuentros tendientes a producir el material biográfico necesario para la elaboración de las historias de vida. Es decir, además de tratarse de personas jóvenes que habían transitado y/o estuvieran transitando por instituciones tutelares también era preciso que tuvieran un componente actitudinal fundamental: estar dispuestos/as a narrar su historia de vida en clave testimonial para que otros trabajaran esos relatos, interpretándolos, para que finalmente otros –que podemos en principio pre-suponer, pero sin garantías totales– lean y vuelvan a interpretar esas narrativas. Esto implica, ni más ni menos, que si bien con reserva de identidad,³¹ la historia de sus vidas por ellos/as narrada trascienda las fronteras de la intimidad para convertirse en un texto público, cuestión controversial si tenemos en cuenta que una de las recurrencias más frecuentes en los relatos está representada por el carácter conflictivo de los modos de vincularse con el orden de la ley, las instituciones y la comunidad. Esta circunstancia nos obligó a pensar en cuál sería la forma más conveniente de acercarnos y de perfilar las conversaciones con miras a construir el vínculo de confianza. Y en ese punto

valoramos la riqueza de la **historia de vida** como técnica de producción de datos y como herramienta que nos brindó diversas pautas –algunas más explicitadas, otras no tanto– de interacción para comunicarnos con nuestros entrevistados. En términos más técnicos, la historia de vida o método biográfico consiste básicamente en el análisis y transcripción que efectúa un investigador del relato que realiza una persona sobre los acontecimientos y vivencias más destacados de su propia vida (Martín García, 1995).

Ante la enorme cantidad de discursos que refieren a la juventud de una y mil maneras, contradictorias y simplificadoras (como problema, como salvación, como ideal de belleza y éxito³²), la producción de historias de vida de jóvenes con experiencia de institucionalización nos permite en mayor o menor medida, poner en la escena de la discursividad pública la perspectiva juvenil sobre la institucionalización, de acuerdo al relato de sus vivencias, con una gran riqueza de detalles y matices, lo que a su vez se vincula con la oportunidad de construir conocimiento “situado”, es decir, en contextos sociales e institucionales específicos que nos puedan decir algo respecto de cómo los jóvenes de cada región experimentan su cotidianidad atendiendo a cómo viven y recrean activamente sus distintos contextos de vida. Como plantea Ferraroti (1979) a través de

una biografía, podemos “leer” una sociedad y también ver “desde abajo” cómo el sujeto vive esa configuración social: cómo la asume, cómo la rechaza, cómo la reformula, así como las mediaciones a través de las cuales lo social se singulariza en la experiencia biográfica.

Cómo dijimos, el método biográfico implica también un modo particular de vinculación entre quienes investigan y quienes relatan sus vidas. La experiencia de la entrevista de la historia de vida es una experiencia de interacción cargada de sensaciones diversas: emociones de todo tipo, dudas, vacilaciones y ansiedades experimentadas por ambas partes, entre las que de a poco va construyéndose la confianza necesaria para encarar las conversaciones. A veces hay que dialogar sobre cuestiones muy duras o muy íntimas y sin esa cláusula de confianza, no sólo para “contar”, sino para repreguntar, o para preguntar sobre aspectos sobre los cuales no sabemos de antemano qué reacción generará en el/la entrevistado/a, es imposible. Por eso, no se puede abordar una entrevista de historia de vida como un encuentro donde quien investiga sólo “extrae” datos del entrevistado/a, sino que lo que se activa, lo que se pone en juego, es una construcción intersubjetiva reflexiva con el informante, con el compromiso ético de confidencialidad de la información si lo desea y de consulta en cuanto a la publicación de los

resultados de la investigación. Al menos, ese fue el compromiso asumido por nuestro equipo.

Una cuestión que constituyó una preocupación en la experiencia de campo de este proyecto es la reflexión acerca de la validación de nuestro lugar como interlocutores y de cómo ese lugar incidía en las respuestas de la y los jóvenes. Lo que preguntamos, la forma en que los hacemos, los comentarios, los silencios, las reacciones, los gestos, todo eso en conjunto condiciona de alguna manera la respuesta de quien narra. Aunque claro, también la forma en que se responde condiciona a quien pregunta. Pero en ese ida y vuelta, además de haber reciprocidad y cooperación también se actualizan las diferencias y desigualdades de las relaciones de poder.

En nuestro caso, la condición de “universitarios/as” de clase media, al menos en sociedades como la nuestra, no es la misma que la de un/a joven sin cuidados parentales o en conflicto con la ley penal, criado/a en un Hogar o encerrado en un instituto penal. Como tampoco ser quien pregunta es lo mismo que ser quien responde. Seguramente, a más de uno/a de ustedes alguien les dijo en algún contexto de autoridad: “Acá las preguntas las hago yo”. Esa es una afirmación típica de alguien que quiere marcar su lugar de poder. No obstante, no hace falta formular

en esos términos la expresión o a veces ni siquiera decirlo porque la fuerza de los mandatos sociales, de las ideas dominantes sobre el poder hace que la mayoría de las veces directamente mandemos u obedezcamos sin cuestionárnoslo.

Lo que nos inquietaba, a la par de cómo volvernos dignos de la confianza de la y los jóvenes, era cómo desmarcar nuestra posición como entrevistadora/es de la situación de entrevista a la que estaban habituada/os nuestra y nuestros informantes en sus contextos institucionales teniendo en cuenta la valoración negativa que tienen de esos espacios en los que se ponían en juego situaciones que incidían directamente en sus posibilidades de acceder a determinados beneficios, ser sujetos a medidas disciplinarias, ver o dejar de ver a determinadas personas, concretar egresos, traslados, etc. Esas entrevistas con psicólogas y trabajadoras sociales son experimentadas por estos jóvenes como espacios de negociación y poder en donde el vínculo joven-profesional está construido –por lo general– sobre la desconfianza y la sospecha.

Pero además, el hecho de que los entrevistados fueran personas jóvenes con trayectorias tutelares, y/o en condiciones precarias respecto de la educación, el trabajo, la vivienda y la situación familiar, no significa que fueran sujetos incapaces de ejercer poder. Y no hablamos del poder

como sinónimo de maldad o de imposición violenta. Hablamos de las pequeñas tensiones y negociaciones por la búsqueda de reconocimiento y legitimidad en contextos de conversación e intercambio en los que la información es el valor central, la materia prima sin la cual ninguna historia sería posible.

“Ustedes saben todo de mí, les conté cosas que no le conté a nadie y yo sé nada de la vida de ustedes, así que cuenten ustedes ahora”. Así nos vimos interpelados en una entrevista. Al fin y al cabo, nosotros estábamos sabiendo cosas de sus vidas profundamente íntimas, algunas de las cuales no habían sido compartidas ni con sus entornos más íntimos. ¿Por qué no querrían saber cosas de quienes estaban preguntando sobre las suyas? ¿Quiénes eran esas personas que estaban de repente tan interesadas en sus vidas? En esa pretensión de “igualdad de condiciones” advertimos que la entrevista de historia de vida como forma de interacción, si bien no borra las diferencias sociales, sí obliga a generar las condiciones para un intercambio justo y equitativo entre las partes.

Otra situación concreta nos obligó a mantener siempre vigente la pregunta acerca de la validez de nuestro lugar como investigadora/es y de nuestro trabajo. En uno de los encuentros, Florencia, hermana de Paula, le pidió a su hermana “escucharnos” y “hacernos caso” porque “ellos

te van a ayudar”. A nuestra perplejidad le siguió un “no somos psicólogas/os, eh”. Es probable que Florencia haya visto en nuestro rol algo parecido a la situación de entrevista terapéutica. No podemos afirmarlo, pero sí nos fuimos con la casi certeza de que demarcar la posición con un “yo no soy psicóloga/o” no fue suficiente para Florencia puesto que para ella nosotros debíamos estar ahí para *hacer algo, para ayudar* con la situación de su hermana.

El vínculo de confianza fue tomando su forma y ritmo en función de un conjunto de circunstancias que fueron definiendo y redefiniendo el curso y el sentido de la investigación: las dificultades y dilemas que se suscitaron, los encuentros y desencuentros, los silencios y los momentos de verborragia furiosa, las preguntas inquietantes, las preguntas inconvenientes y las preguntas que no fueron, los pasajes de conversación amarga, los picarescos, los alegres, por algún pequeño gran logro conseguido, los diálogos que nos pidieron que por favor no publicáramos, porque habían pensado mejor las afirmaciones hechas y creían conveniente que quedaran “en off”, la facilitación de material documental, y textos escritos en el encierro, la invitación a eventos muy importantes como el propio casamiento, los mensajitos de texto y los chats para ponerse al día. Y a medida que ese vínculo se afianzaba, también surgían nuevas preguntas: ¿Hasta dónde

avanzar en la indagación para construir las historias de vida? ¿Cómo y cuándo terminar? ¿Qué pasa con ese vínculo cuando consideramos suficiente el material para “armar” las biografías? ¿Finaliza? ¿Cómo sigue?

Esas preguntas quedaron vacías frente a un acontecimiento que asestó un durísimo golpe al equipo y al curso de este proyecto: el suicidio de Manuel a fines de 2014. Hacía un tiempo que no sabíamos de él, luego de la última entrevista. Fue Alejandra quien entre lágrimas nos dio la noticia. Entre lágrimas también nos contó que había asistido al parto, hacía apenas unos meses, del segundo hijo de Manuel. “Es la cara de Manuel”, describió entre lágrimas, pero con una sonrisa, compartida por el resto de nosotros y mezclada con el dolor y el estupor causados por la sordidez de ese violento final. Casi al unísono surgió la pregunta que, si bien inevitable en el momento, después de trabajar con sus relatos y de volver a escuchar su testimonio resulta un poco absurda: ¿Por qué habrá hecho eso? ¿Qué le estaba pasando? Y decimos que puede parecer absurda porque en las vidas como las de Manuel, atravesadas por el daño y el padecimiento, la muerte violenta es una posibilidad que siempre sobrevuela la existencia. De hecho, había estado cerca varias veces. No obstante, si bien es difícil, por no decir imposible, conocer las motivaciones

más profundas que lo llevaron al suicidio, supimos por Alfredo, su amigo y sostén de los últimos años, que estaba en una batalla “en la línea entre el bien y el mal, ahí justo en el medio, estaba que se iba para un lado o para el otro, pero le estaba costando y al final se cayó”. Esa lucha se sumaba a otra, que ya contaba algunos rounds perdidos: la de buscar –o mejor dicho conseguir– trabajo.

Fue muy difícil escribir la historia de Manuel porque nunca sabremos, a diferencia de Paula y Francisco, si hubiera estado de acuerdo con esta versión de su historia, relatada por él, de acuerdo a cómo la reflexionó, para compartirla con nosotros, y luego escrita por este equipo para ustedes. Confiamos en el acuerdo de su familia y de su querido amigo Alfredo para, esperamos, poder cumplir con su deseo de contar su historia de vida, que es también la de su muerte. O más bien la historia de su lucha, la historia de un joven que llevaba en su cuerpo las cicatrices de la furia descargada por la *cadena punitiva* (López y Daroqui, 2012)³³ y en su alma las de la condena social. Lo que equivaldría a contar, a través de su biografía, una historia que es la de la indolencia del sistema penal argentino para con los adolescentes y jóvenes y su altísima legitimidad social. Nunca nos pareció, ni tampoco Manuel dijo algo que pudiera hacernos pensar que quisiera contar su historia para dar

un “testimonio ejemplar”, del típico relato heroico de alguien que logró a base de esfuerzo y convicción vencer la adversidad. No. Él no creía, ni quería ser ejemplo moral de vida para nadie. “El loco” o “Manuelito”, como lo llamaba cariñosamente su amigo Alfredo, sólo quería estar tranquilo.

Las historias: Paula, Manuel y Francisco

PAULA. El primer conjunto de relatos sobre los cuales trabajamos fue el de Paula. Con 20 años al momento de iniciar las entrevistas (2014), nos contó que nació un 21 de febrero de 1992 en una localidad del conurbano bonaerense. Su familia biológica se compone de su madre, su padre –con quien no convivió y comenzó a tener trato a los 19 años aproximadamente– y sus 12 hermanos; 10 por parte de madre y dos por parte de padre.

Desde el año y medio y hasta los seis y luego desde los 10 hasta los 20 residió en un Hogar de Niñas administrado por un grupo de mujeres abocadas a la beneficencia en la ciudad de Olavarría. Ingresó al Hogar junto a otras seis hermanas, de las cuales ella era la más pequeña.

Paula y sus hermanas vivieron en el Hogar por un lapso inicial de cinco años, luego del cual el Juzgado interviniente determinó que vuelvan a Buenos Aires al

cuidado de su madre. Como veremos más adelante, fue una experiencia valorada negativamente por Paula y sus hermanas. Luego de cuatro años de residir en el hogar materno, Florencia, la mayor del grupo de hermanas que ingresó al Hogar, denunció a su madre por negligencia y malos tratos, y las niñas volvieron al circuito institucional, esta vez junto a Pablito, un hermano menor. Fueron derivadas entonces a un hogar de tránsito de una localidad del conurbano hasta que la propia Paula pidió volver al Hogar de Niñas, petición que fue oída y aceptada por la magistrada interviniente. Retornó entonces al Hogar y residió allí hasta los 20 años, edad en que “egresa” de la institución tutelar.

MANUEL. Manuel tenía 22 años al momento de comenzar las entrevistas. Nació en el año 1991 en Villa Fortabat, una pequeña localidad cercana a la ciudad cabecera del partido. La historia de Manuel y el trabajo de intentar ordenar el curso de su experiencia institucional implicó un gran esfuerzo de parte nuestra ya que como él decía: “Yo no me acuerdo las fechas, fueron 24 institutos de menores en tres años y pico”. En su caso, el periplo por las agencias judiciales comenzó a la corta edad de seis años consecuencia de un episodio narrado por él del siguiente modo. Mientras caminaba con su hermana por la vereda, esta lo instó a arrojarle una piedra a un vecino. Respondiendo

al desafío Manuel arrojó la piedra, que impactó en la cabeza de otro niño. Ese episodio motivó la presentación de una denuncia, resuelta con una sentencia judicial que ordenaba transferir la guarda legal de Manuel a su abuela, quien residía en Villa Fortabat, por lo que debió dejar el hogar materno para instalarse allí. A los 14 años, a partir de una causa por robo, otra resolución judicial determinó su ingreso a un Centro de Contención, de modalidad semiabierto ubicado en una ciudad vecina. Allí comenzó un raid de escapes y capturas, combinado con la comisión de diversas transgresiones –hurtos y robos, en general para financiar los viajes de vuelta a Villa Fortabat desde la ciudad donde estuviera emplazado el instituto en el que se encontrara en ese momento–. Ese raid significó una institucionalización compulsiva en instituciones penales de mediana y máxima seguridad de la provincia, que se combinó con una situación de consumo abusivo de diversas sustancias psicoactivas –agravado en los contextos de encierro– y con el constante acoso y brutalidad física de agentes policiales que padeció en los períodos en que permanecía fuera de las instituciones. Su trayectoria institucional en calidad de “menor de edad” finalizó a los 17 años con un período de permanencia en un Hogar para Varones Adolescentes (HVA) al cual llega tras un intento de suicidio por ahorcamiento en

el último instituto de máxima seguridad en el que estuvo preso. Ese intento de suicidio fue su modo de reclamar que fuera escuchada una demanda largamente efectuada y desoída: ser trasladado a una institución cercana a su domicilio.

Luego de un breve período en el HVA emigra a la ciudad de Buenos Aires. Reside en un asentamiento cercano a una estación de ómnibus con una mujer con la que formó pareja pero al poco tiempo solicita ayuda a la Dra. Capriata –ex funcionaria de niñez e integrante de nuestro equipo– para adquirir los pasajes con los cuales retornar a su pueblo. Luego de unos meses, entabla una relación de noviazgo con una joven de una localidad cercana con la cual se va a vivir al campo, alternando estancia entre el campo y la casa de su abuela en Villa Fortabat. Con el apoyo de su familia política y de Alejandra, Alfredo y El Peto –quienes referenciamos más adelante como soportes fundamentales en su trayectoria vital– consigue algunas changas y va sobrellevando su consumo problemático de alcohol. Estaba “tranquilo” como decía él, pero a la vez inquieto y preocupado: no conseguía trabajo estable y su pareja estaba embarazada. A su vez, manifestaba desde hacía tiempo deseos de responsabilizarse por la paternidad de otro hijo de unos cuatro años a quien no podía ver por desacuerdos con la madre del niño. Estas preocupaciones hacían

que frecuentemente recayera en el consumo desmedido de vino y que visitara a un “macumbero” que lo hacía “flashar”, y que lo inducía a ingerir tierra y psicofármacos como parte de un ritual. Finalmente, a fines del año 2014 se suicida en la casa de su abuela en Villa Fortabat.

FRANCISCO. Comenzamos las entrevistas con Francisco a fines de 2014, cuando todavía residía en el Hogar para Varones Adolescentes (HVA). Tenía en ese momento 17 años. Su ingreso al HVA –institución de gestión municipal– ocurrió en el año 2009, a la edad de 12 años. Hasta los 6, residió con su familia en la ciudad de Olavarría en un barrio popular de viviendas monoblock altamente estigmatizado. Luego de ese período, el grupo familiar se traslada al barrio donde actualmente reside, construido en el marco de un Plan Federal de Viviendas, y que también es objeto de acusaciones negativas. Ambos barrios se caracterizan por el alto nivel de precariedad en el que viven sus residentes, quienes carecen de buena parte de los servicios urbanos y por ser blanco de una fuerte estigmatización social. Francisco relata una infancia de profundas carencias materiales y de participación, desde temprana edad, en situaciones de consumo abusivo de drogas y en enfrentamientos violentos con otros jóvenes de su barrio. Su padre biológico se fue de la casa que compartían cuando

él tenía 7 años y su madre volvió a formar pareja con un hombre que la golpeaba y que también golpeaba a Francisco y a sus hermanos. Esta situación provocó que Francisco permaneciera en la calle durante lapsos de tiempo cada vez mayores, lugar donde incluso dormía. Los enfrentamientos con otras bandas y el consumo de drogas comprometían cada vez más su seguridad; las peleas con su padrastro y su madre se tornaban cada vez más violentas y frecuentes, y ya había comenzado a tener las primeras experiencias de comisión de delitos menores y de conflicto con la policía, por lo que él mismo, con casi 13 años, decide solicitar su ingreso al Hogar.

En el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y adolescentes ya conocían su situación y se había intentado sin éxito realizar intervenciones con el SPA (Servicio Provincial de las Adicciones) a partir del trabajo “en red” y de la territorialización de las políticas sociales, dos componentes muy presentes en las retóricas de los programas sociales, y que orientaron aquellas primeras acciones del Servicio Local.

A partir de la experiencia de contacto con los operadores de niñez del Servicio Local para procurar su participación en el SPA, Francisco solicitó de manera voluntaria su ingreso al HCV. La situación fue evaluada por el mencionado organismo

administrativo, ámbito en el que se decide su alojamiento en el Hogar como medida excepcional de protección de derechos, luego refrendada por el Juzgado de Familia.

Su “egreso” se produce a los 17 años, luego de que se ausentara del Hogar sin dar aviso y se trasladara a una ciudad del conurbano bonaerense con su novia de ese entonces y una amiga. Tras dar con su paradero, luego de más de una semana de ausencia, los organismos administrativos intervinientes determinaron poner fin a la relación tutelar, decisión que fue revalidada por el Juzgado de Familia.

Fuentes de la vulnerabilidad y motivos de institucionalización

Si bien la conflictividad familiar es un común denominador en las historias de vida de Paula, Manuel y Francisco no asume la misma forma en los tres casos. En la historia de Paula aparece más nítidamente referenciada en relación con prácticas definidas corrientemente en las burocracias especializadas en la atención de la niñez como “abandono” y “negligencia”. La institución designada por las autoridades intervinientes para cuidar de la joven y sus hermanas fue un Hogar de Niñas, administrado por un grupo de mujeres abocadas a la beneficencia, que aparece en la vida de Paula como sustituto familiar y como

dispositivo normalizador. En los relatos de los varones, en cambio, emerge con más fuerza lo que el sentido común social –y en ocasiones el institucional– llama “conductas desviadas” que se sintetizan en consumos problemáticos de alcohol y drogas, violencia en los espacios públicos, delitos contra la propiedad. Este tipo de conflictividad habilitó la intervención del Estado con acciones de tipo penaltérápico, en el caso de Manuel, y social-terápico, en el caso de Francisco, en instituciones específicas de acuerdo a la situación y a las evaluaciones efectuadas por agentes judiciales o del sistema de servicios sociales. Forzando un tanto el encasillamiento, pero a los fines de ganar claridad, cada caso muestra fuentes de la precariedad que se presentan con más fuerza, sin dejar de lado otros factores concurrentes. A su vez, esas fuentes de precariedad configuran cierto tipo de situaciones sociales evaluadas y clasificadas por los agentes para diseñar y concretar intervenciones con una orientación particular en instituciones específicas. No obstante, la complejidad de las situaciones hace que en ocasiones sea difícil establecer una relación lineal del tipo: “al problema x le corresponde la institución x”, toda vez que, por ejemplo, la conflictividad en los vínculos familiares y la precariedad económica atraviesan y en parte conforman los problemas con los que

deben lidiar los jóvenes y que los efectores deben atender, por lo que es frecuente que se ensayen estrategias que echen mano a múltiples recursos y arreglos institucionales y comunitarios dependiendo de la situación y su contexto. Lo que sí conecta a las historias en cuanto a los modos de intervención estatal es que en los tres casos se determinó la separación del medio familiar y el alojamiento de los menores en instituciones tutelares como medida central de las estrategias de resolución del conflicto, ya sea por motivos de desprotección y “falta de cuidados” parentales o por transgresiones de los jóvenes al orden legal. Es decir, lo que primó fue el recurso de la institucionalización tanto para brindar cuidados alternativos como para sancionar ilegalidades.

Veremos entonces que en la primera historia, la de Paula, la problemática gravita en torno a los conflictos familiares, en la segunda, la de Manuel, en torno a conflictos derivados de la transgresión al orden legal, situación que incluyó en casi todo momento hostigamiento y violencia por parte de las fuerzas de seguridad, y en la última, la de Francisco, en torno a conflictos callejeros y de consumo problemático de drogas. La forma en que esas experiencias fueron vividas y relatadas por los jóvenes excede los acontecimientos en sí mismos en el marco de sus trayectorias vitales. Al recordar y narrar

episodios y acontecimientos de sus vidas identificamos una trama compleja de relaciones en la que cada hecho, cada actor y cada espacio que aparece referenciado por los jóvenes adquiere sentido con relación a cómo se autoperciben y definen ellos mismos, a cómo son vistos o contruidos por los otros, –por ejemplo, desde las clasificaciones institucionales– y a las reflexiones que formulan sobre esas definiciones. La construcción y la narración de la historia personal de cada joven guarda una profunda y estrecha vinculación con el modo en que han elaborado sus respectivas identidades en contextos de desventaja material y simbólica.

En la historia de Paula, no aparecen claras las circunstancias específicas que motivaron la orden judicial de internación de ella y sus hermanas en el Hogar de niñas. Esto se debe a que en el momento en que ocurrieron los hechos ella era una beba. Sí hace referencia a un clima familiar-comunitario perjudicial para los niños y niñas, que implicaba situaciones en las que frecuentemente quedaban expuestos a peligros de diversa índole.

Como mencionamos en el apartado anterior, hubo, en los tres casos, situaciones de entrevista en las que la y los jóvenes contaron con la compañía de hermanas, hermanos, y/o amigos que participaron más o menos activamente de las conversaciones. En el caso de Paula, en la

segunda entrevista dialogamos también con dos de sus hermanas mayores quienes durante largos años vivieron con ella en el Hogar: Florencia, de 30 años al momento de la entrevista, tenía 9 años cuando el grupo de hermanas ingresó al Hogar y egresó a los 16. Anabela, que tenía 21 años al momento de la entrevista, egresó casi en simultáneo con Paula a los 20. Aquella entrevista “coral” resultó un muy provechoso encuentro, ya que entre las tres pudieron ir reconstruyendo aspectos de su infancia temprana que por separado les era difícil recordar. Entre las tres, de manera colaborativa, fueron componiendo y recomponiendo aquella parte de su historia que, si bien cada una procesó con matices propios, les era común. Así, Florencia recordó que:

Florencia: — Cuando nosotras llegamos al Hogar no sabíamos ni leer, ni escribir, ni nos bañábamos, teníamos sarna, qué más nos faltaba.

Paula: — Yo no me acuerdo de esa parte.

Florencia: — Así que nos ayudó la gente que no nos conocía, nos enseñaron a bañarnos, a comer, a sentarnos, éramos animalitos cuando llegamos, mi mamá no nos tenía muy bien, pero bueno, éramos muchos y ella estaba sola y eran tiempos difíciles, yo no la juzgo por ese lado, yo cuando me fui a los 16 años,³⁴ de la casa de ella fue

por lo mismo, ella tenía la mala costumbre de que te tiraba con lo que tenía y yo dije “no, no voy a volver a la misma violencia”.

(...) ella tuvo buenos momentos, ella estudió para gestora, trabajaba, vendía sus casas, yo era chica, eso le duró poco pero lo hacía y vivíamos bien, un tiempo vivimos bien, pero después en un tiempo le agarró como depresión, no sé, pero terminamos viviendo de una casa como ésta a una de chapa y cartón.

Según relatan las hermanas, el vínculo de su mamá con las distintas parejas que tuvo fue conflictivo y violento, violencia que también sufría el grupo de hermanos.

Florencia: — Mi experiencia con mi papá fue horrible, se pegaban, se mataban y él a su vez nos pegaba a nosotros y a mi mamá también. Y después también a su otra pareja que tuvo, que yo la conocí también porque un tiempo vivimos con él, un desastre.

Las situaciones que describen las jóvenes configuran lo que en el modelo de intervención jurídico institucional vigente en aquél entonces –el Patronato de la Infancia o modelo de Situación Irregular era concebido bajo la noción de “riesgo moral y material”. Categorías frecuentes como las de “abandono”, organizaban –y aún lo hacen, sólo que bajo otra

institucionalidad- los diagnósticos que habilitaban que, en situaciones como las descritas, la justicia especializada en menores de edad actuase separando a los niños de su hogar, en la mayoría de los casos por períodos indeterminados que resultaban para los niños y niñas, como en el caso de Paula, en largos años de institucionalización. Ahora bien, lo que resulta interesante es recuperar la forma en que Paula experimentó esta situación. Si bien reconoce que en su casa pasaban cosas que “no estaban buenas”, no considera que su mamá las haya “abandonado”:

Paula: — Todo el tiempo que estuvimos en el Hogar iba a visitarnos, al menos una vez al mes iba. Después desaparecía un par de meses, volvía. Pero, o sea, nunca dejó de vernos. No fue la gran madre pero bueno, al menos no nos abandonó. Le damos un punto por eso, ja. Dentro de todo, siempre estuvo. La única persona que me fue a ver fue ella, así que...

Anabela: — (...) es la diferencia entre el que se fue y el que se quedó. Mal que mal ella con todos sus rayes, hizo lo que pudo, en cambio, el otro eligió pegar media vuelta e irse y bueno, por ahí se le reconoce eso. No supo tratarnos ni criarnos y tuvo la mala suerte que tuvo todas hijas mujeres y fue más difícil criarnos a nosotras y no a varones.

Paula: — Para mí ella tuvo algún problema, yo siempre digo capaz que tuvo algún problema porque bastante bipolar se la veía, pero como nunca se trató, nunca nadie la ayudó.

Paula valora positivamente de su madre el hecho de que, a lo largo de todos los años de crianza en el Hogar, haya buscado la forma de continuar en contacto con sus hijas pese a la distancia. A pesar de no haber sido “la gran madre” siempre “estuvo” y eso es valorado contra la posibilidad de haber podido desentenderse definitivamente.

Luego de cinco años de permanencia en el Hogar, Paula y sus hermanas fueron restituidas a su madre en Buenos Aires. Esta decisión fue vivida como un “retroceso” en sus condiciones de vida tanto por Paula como por sus hermanas.

Paula: — Pero bueno, nosotras nos fuimos del Hogar, egresamos, vivimos cuatro años en Buenos Aires y fueron cuatro años que hicimos para atrás totalmente.

Fue Florencia, quien movilizada por la situación en que se encontraban sus hermanas y hermanos menores decidió dar aviso a las autoridades. Así, las niñas fueron re-institucionalizadas, esta vez junto a Pablito, su hermanito menor.

Florencia: — Y vuelven a la calle, nosotros que acá (en el Hogar) íbamos a la escuela, cuando volvimos allá (a la casa de su madre) a veces podíamos ir, a veces no porque es como que se nos descontroló todo, teníamos un hábito acá de ir a la escuela todos los días y después allá no podíamos porque una no tenía zapatillas, entonces nos anotábamos a la mañana y a la tarde para darle las zapatillas a la otra. Los chiquitos comían y los más grandes no, tomábamos mates o cosas así, o pan y vos decías: “bueno, si vas a la escuela con la panza haciendo ruido mucho no podés hacer”. Ahí se decidió si íbamos a seguir estudiando o trabajar, y bueno, se hizo lo que se pudo... Y acá mis amigas (en referencia a Paula y Anabela) andaban en la calle y un día a la señorita (aludiendo a Paula) se la llevaron, se la llevó un tipo en bicicleta de una plaza. Estábamos en Valle Profundo todavía, le hicieron todos los estudios y no le había pasado nada, pero ¿qué íbamos a esperar? ¿Qué le pase algo? Y bueno, ahí con dolor, porque nadie quiere denunciar a la madre, tuvimos que ir a hacer la denuncia otra vez y que ellas volvieran acá.

Mayra (investigadora): — *¿vos hiciste todo eso?*

Florencia: — Con mi hermana, con Bernarda.

Paula: O sea, nosotras nos enteramos de que ellas nos metieron de vuelta al Hogar después de grandes.

Anabela: — Yo me enteré porque la Ber me contó. Pero nosotras igual les agradecemos mucho...

Paula: — Ahora queremos hacer lo mismo con el más chico, Pablito.³⁵ Estamos pensando en eso. Si nosotras nos hubiésemos ido con mi vieja cuando pudimos, iba a pasar lo mismo. Quieras o no, pasa, porque te lleva a eso. A dejar la escuela, y a tener una vida que no está buena.

La infancia temprana de Manuel, al igual que Francisco y a diferencia de Paula, transcurrió con sus familiares directos; madre y abuelos. Por lo que se deduce de las entrevistas la situación socioeconómica familiar no se caracterizaba por la precariedad. La conflictividad emerge en su relato vinculada fundamentalmente a dificultades vinculares y de crianza. Su mamá y su papá se separaron cuando él era un bebé de un año. De ahí en más la relación con su padre fue más bien circunstancial:

Manuel: — (...) Me crié con mi vieja hasta los seis, me fui a vivir con mi abuela, después volví de vuelta con mi vieja como a los doce (...) y después me fui

de vuelta con mi abuela, y bueno, después me llevaron a un instituto de menores y estuve tres años dando vueltas sin instituto. Mis viejos se habían separado cuando yo cumplí un año. Él se fue de la casa.

Mayra: — *¿Y siguió en contacto con ustedes tu papá?*

Manuel: — Al tiempo apareció y lo empezamos a ver con mi hermana y coso... después, de más grande, me fui a vivir (con él), a los trece o a los catorce y después ya no. Lo veo así, de una manera, pero no me trato.

Mayra: — *¿Pasó algo en particular?*

Manuel: — No, que me quería poner límites, cuando yo era pendejo me mandaba cagadas y me peleé y no... Si estuve viviendo con él dos años casi, cuando tenía 13 y hasta los 14, después no me traté más, me peleé y no me trate más, ahora sí pero así nomás (...) Nada, él quería que estudie, trabaje... yo estaba en una edad que quería joder nomás.

Su mamá vivía en Villa Fortabat y su abuela en Olavarría, a 20 km de distancia. Ese ida y vuelta de convivencia entre mamá y abuela lo recuerda, respectivamente: “con (su madre)... me escapaba de mi casa (risa)”, en oposición a: “No, con mi abuela siempre buena relación, todo”.

Lo que sería el comienzo de un largo y complejo vínculo de Manuel con las agencias judiciales, de cuidado y protección y con las fuerzas de seguridad comenzó a la temprana edad de seis años a raíz de un conflicto con una vecina que él recordó así:

Manuel: — (...) Porque tuve un problema allá en Villa Fortabat con una vecina a la que le pegué un pedrazo en la cabeza y ahí se metieron los juzgados de Azules... y me tuve que venir para acá (a Olavarría) yo, con mi abuela.

Mayra: — *¿Cuántos años tenías?*

Manuel: — Seis

Mayra: — *¿Te acordás cómo fue ese episodio?*

Manuel: — Sí, iba caminando yo con mi hermana y mi hermana me dice: ¡Tírale un pedrazo! Y agarré una piedra y le tiré.

Mayra: — *¿Y le diste en la cabeza?*

Manuel: — Ajá...

Mayra: — *Hicieron la denuncia...*

Manuel: — Sí, apareció el padre con el hijo en mi casa...

Mayra: — *Y la decisión de venirte con tu abuela ¿De quién fue?*

Manuel: — Del Juzgado de Azul.

Mayra: — *¿Y tu mamá, cómo lo tomó?*

Manuel: — Y no le quedó otra que aceptar porque si no quedaba todo bajo Juez.

A los 14 años otra resolución judicial, a partir de una causa por robo, determinó el ingreso de Manuel a un Centro de Contención, de modalidad semi-abierta y ubicado en una ciudad vecina. Como se señaló anteriormente, allí comenzó una trayectoria de ingresos, escapes, capturas y reingresos originados principalmente en causas por “fuga”, combinadas con otras por hurtos y robos, transgresiones cometidas en su gran mayoría con el fin de financiar los viajes de vuelta a su pueblo desde la ciudad donde estuviera emplazado el instituto en el que se encontrara. Ese raid significó su institucionalización compulsiva en instituciones penales de mediana y máxima seguridad y numerosos episodios de padecimiento de violencia policial que pusieron en riesgo su vida.

Este escenario conflictivo, de institucionalización constante, principalmente en complejos de castigo, se torna más intrincado aún con el consumo problemático de drogas y alcohol que, al igual que Francisco, Manuel experimentó desde temprana edad.

Manuel: — Empecé a consumir a los doce, pastillas y faso hasta los catorce, quince... después merca.

Mayra: — *¿Cómo conseguías la plata?*

Manuel: — No, robaba y me compraba. Y después, cuando empecé a trabajar, me la compraba con esa plata.

Mayra: — *¿Y llegaste a un nivel de dependencia? De la merca, por ejemplo ¿necesitabas consumir?*

Manuel: — Más o menos. Después con el alcohol también, vivía en pedo.

Mayra: — *¿Y adentro de los institutos como manejabas esa cuestión?*

Manuel: — Nah, porque ahí se consigue, se consigue más fácil que acá me parece...

El uso abusivo de sustancias psicoactivas y alcohol motivó diversas intervenciones orientadas a la atención terapéutica en los espacios institucionales en los que Manuel transitó, con distinto grado de sistematicidad, alcance y efectividad: promover y/o acompañar su participación en sedes del Centro Provincial de las Adicciones, determinar tratamientos psiquiátricos, –en ocasiones acompañados de consultas psicoterapéuticas y en otras ocasiones no–, internaciones hospitalarias con posterior derivación a comunidades terapéuticas por orden judicial. Como presentaremos en el próximo apartado, lo que Manuel resalta principalmente de estas experiencias terapéuticas es su orientación fuertemente medicalizadora.

Al igual que Paula, Francisco transcurrió buena parte de su vida en un Hogar convivencial, pero de gestión municipal y para adolescentes varones. Es el primero de cinco hermanos por parte de padre y madre y tiene tres hermanastras mayores por parte de su padre. Su padre biológico se fue de la casa que compartían cuando él tenía 7 años y su madre volvió a formar pareja con un hombre que la golpeaba y que también ejercía violencia sobre Francisco y sus hermanos. Esta situación propiciaba su permanencia, por lapsos de tiempo cada vez más prolongados, en la calle, donde incluso dormía.

Francisco: — Pasa que, después de que yo... o sea la harté a mi vieja con todas las cosas. Se juntó con un loco que había salido de estar en cana. Y ese loco le pegaba a mi hermano, a mi vieja, y yo saltaba. O sea, se descontroló mi vieja cuando yo me empecé a drogar, yo me le fui de las manos y ella buscó refugio en otro chabón y se equivocó de chabón. Y ahí empezó todo el bondi: Que andaba en la calle, que me drogaba, que dormía en una chocita, que cualquiera.

Los episodios anteriormente referidos son los que Francisco más destacó de su infancia. Según su relato, tenía once años cuando comenzó a experimentar “la calle”. Señala esa edad como el comienzo

de sus adicciones. Sus primeros acercamientos a las drogas ocurrieron, según cuenta, en las calles de su segundo y último barrio. En la narración, destaca esa parte de su vida por haber hecho “muchas cosas malas” porque a la par de sus experiencias iniciales con la droga, comenzó a robar.

Francisco: — Arranqué con la marihuana, después con el poxi-ran, después con las pastillas y por último la cocaína. Conocía a las pibas de ahí, del barrio, que me invitaban a fumar o a hacer cualquier gilada, tomar, y me prendía con ellas. Y empecé a robar. O sea, no a robar mucho pero a robar. Un par de giladas... para la droga.

En esos momentos iba a la escuela pero no le gustaba, rompía las cosas y se iba a la calle. Lo echaron de la escuela en sexto grado y desde entonces no retomó. Cuando salía de la escuela “a la calle, chau, hasta el otro día no volvía y si volvía, volvía todo con poxi-ran, drogado” (Francisco). De todas maneras supo construir aprendizajes a través de sus relaciones “de calle”. Francisco atesoró un consejo de uno de sus mejores amigos, un hombre de más de cuarenta años, a quien menciona como su “rancho”:

Francisco: — El chabón siempre me decía, el chabón se drogaba ¿no? Y siempre me decía “nunca te drogues, ¿quieres

fumarte un porro amigo? Fumatelo, nunca agarrés la cocaína” me decía el chabón. “¿Pero por qué? No, porque la cocaína te arruina, perdés todo amigo. Perdés tu familia, perdés tu casa. Porque te enroscás y querés más. Mirá como estoy yo...”.

Si bien ese consejo no evitó su adicción fue una de las claves en sus reflexiones. Francisco a los once años ya sentía esas pérdidas.

Francisco: — Es el día de hoy que digo, “tenía razón el chabón” porque te arruina la cocaína, perdés todo lo que más querés en la vida, sos vos, pensás en vos nada más con la cocaína. Perdés a tu familia. Perdés todo lo que más querés, porque no sé, es muy viciosa la cocaína, vos te tomás un pase y querés más, más, más, y si tenés que salir a robar para conseguir vas a salir, si le tenés que robar a tu vieja le vas a robar, porque te domina más la cocaína que vos. Es todo psicológico igual, un flash es...

El consumo de drogas y las confrontaciones con bandas de jóvenes de ese y otros barrios comprometían cada vez más la seguridad de Francisco; las peleas con su padrastro y su madre se tornaban cada vez más violentas y frecuentes, y ya había comenzado a tener unas primeras experiencias de comisión de delitos menores

y de conflicto con la policía, por lo que él mismo, con casi 13 años, solicitó su ingreso al Hogar. Si bien como apreciaremos en su relato había una cierta necesidad urgente de buscar un refugio donde resguardarse del peligro, esta intención de ingreso no se dio de manera repentina, sino que fue madurada al calor de contactos previos con efectores del Servicio Local y del Centro Provincial de las Adicciones que fueron acercando a Francisco a las agencias del Sistema de Protección:

Francisco: — En el Servicio Local había un grupo que juntaba a los pibes que se drogaban, que hacían bondi, todo. Los hacía pasar una tarde, una vez por semana, los miércoles, ir a comer un helado, jugar al fútbol, y todo eso ¿viste? Y una vez estábamos en el Servicio Local y viene uno de los operadores de SPA y me dijo “¿Loco, querés empezar SPA?” Estuvimos hablando de lo que me pasaba a mí, “¿Querés empezar?, yo te llevo” Y yo fui. Y... bah, me tuve que quedar directamente. Y ahí empecé mi tratamiento. Estuve dos años y medio y la verdad, no me sirvió de nada.” (...) Sí, o sea, **yo me metí** acá (al Hogar) porque ya no aguantaba más la vida que tenía. Me quería matar mucha gente, o sea, tenía un par de broncas con mucha gente que me quería bajar. Sabía que me querían matar. No tenía muchas posibilidades. Y yo

decidí que estaba muy mal, muy mal. Sabía que iba a terminar mal yo. Y fui a hablar con P., que siempre se preocupó por mí. Vine un fin de semana y me quedé a dormir. Y después, bueno, me vine del todo para acá. A mí el Hogar me salvó de morir, yo tenía miedo de morirme.

Ante este escenario familiar y comunitario conflictivo, el órgano administrativo –el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes– adoptó una medida de abrigo refrendada luego por el Juzgado de Familia que puso a Francisco bajo tutela estatal, al cuidado del equipo del Hogar Convivencial. La permanencia se prolongó durante cinco años puesto que las sucesivas evaluaciones profesionales concluían que en su casa no se reunían las condiciones necesarias para que Francisco volviera a vivir de modo permanente, siendo especialmente conflictivo el vínculo con su mamá. Por otro lado, tampoco contaba con familia ampliada que pudiera acogerlo y ocuparse de su cuidado, por lo que el Hogar se transformó en la mejor opción de residencia y de cuidados, ponderada por el equipo institucional y por el mismo Francisco.

Las motivaciones colectivas o sociales expresadas por los poderes del Estado, especialmente la Justicia y también los saberes expertos que condujeron a las

intervenciones en los casos de Paula, Manuel y Francisco se entretrejen complejamente con las percepciones que cada joven relata de sus experiencias vividas producto de esas decisiones, con sus deseos actuales y sus perspectivas futuras, como se aborda en el último apartado del capítulo.

En los tres casos se recorren distintos grados de participación en la decisión administrativo-judicial que resuelve por la institucionalización, y diferentes niveles de aceptación y/o rechazo en cada proceso de incorporación a las respectivas instituciones. En un extremo de compulsión coercitiva por parte de la Justicia y, consecuentemente, de rechazo e impugnación por parte del joven se encuentra Manuel, quien nos contó las vicisitudes de su derrotero por instituciones penales. En el otro extremo de participación y aceptación se encuentra la internación voluntaria en el caso de Francisco, quien nos relató que su acercamiento a las instituciones de tratamiento y contención para las adicciones fue para él en ese momento una cuestión de vida o muerte. En un lugar intermedio de los casos anteriores ubicamos al relato de Paula, a quien la Justicia tutela desde muy pequeña ordenando la separación de su familia y la internación en un Hogar de Niñas, situación sobre la que reflexiona en las entrevistas siendo ya adulta. En este contexto, considera que

fue la mejor decisión dada las malas condiciones existentes en su casa materna, y apropiándose de la institución como su hogar sustituto que en definitiva, en sus propios términos, “la salvó”.

Crecer en el Hogar o en el Instituto: experiencias, vínculos afectivos, dificultades y aprendizajes

Un tema presente en los relatos de los tres jóvenes, y materia de debate entre los especialistas, es la característica cerrada, semi-abierta o abierta de los regímenes de funcionamiento de las instituciones por las que transitaron. Cada perfil institucional depende de las estrategias de gestión que, a la vez, producen distintos entramados de relaciones entre operadores y destinatarios, a la vez que entre el adentro y el afuera. Como veremos, lo anterior se vincula con los objetivos explícitos de cada una de ellas; no es lo mismo un espacio de albergue y cuidado que de tratamiento frente a problemáticas de adicción, o de vigilancia y castigo por haber cometido un delito. Sin embargo, queda en evidencia que estos objetivos, que van de lo social a lo penal, a veces se superponen y, que los discursos institucionales; aquello explicitado formalmente, no siempre coincide con las prácticas de la gestión cotidiana.³⁶ De

ahí la importancia de prestar atención a las experiencias evocadas por Paula, Manuel y Francisco.

Como vimos anteriormente, los factores de la precarización de la vida difieren en cada uno de los casos, generando a la vez formas y períodos de institucionalización diferentes en el transcurrir de la etapa de la niñez y la adolescencia de nuestros tres protagonistas.

A diferencia de los casos de Manuel y de Francisco, la vida de Paula transcurrió casi por completo en una sola institución: el Hogar de Niñas. Su socialización allí se desarrolló en lo que E. Goffman llamó instituciones totales,³⁷ donde:

La tendencia absorbente o totalizadora está simbolizada por obstáculos que se oponen a la interacción social con el exterior y al éxodo de sus miembros, y que suelen adquirir forma material: puertas cerradas, altos muros, alambre de púa, acantilados, ríos, bosques o pantanos (Goffman, 1970, p.18).

En efecto, la edificación del Hogar es una expresión material de la institucionalidad tutelar típica del siglo pasado: un edificio antiguo, construido en el año 1913 –el Hogar funciona allí desde 1961– con un emplazamiento que ocupa toda una manzana, con paredes muy altas y con muros que, estimamos, fueron “adaptados” con vidrios y alambres para dificultar posibles fugas.

La cuestión del encierro, de la barrera material con el afuera –rejas, muros con vidrios en sus extremos– y los deseos de romper esa barrera están siempre presentes, ya que constituyen marcas que construyen y delimitan espacios sociales diferentes y desiguales.

Paula: — Por el Hogar pasaban los chicos en bicicleta diciendo “yo tengo mamá y papá”. Y nosotras salíamos todas negras más o menos y no los podíamos agarrar porque estaban las rejas y los pendejos del otro lado.

En el año 2008 comenzaron las obras de construcción tendientes a concretar una importante reforma en el gigantesco edificio en el que funciona el Hogar. Aproximadamente la mitad del edificio estaba en desuso desde hacía varios años. Para ese entonces ya había comenzado a notarse una disminución en la cantidad de niñas alojadas en consonancia con el proceso de desinstitucionalización que referimos anteriormente, por lo que la importancia de darle un uso público al lugar fue cobrando cada vez más fuerza en la comunidad hasta que el Ejecutivo Municipal anunció la creación de un Centro Cultural, que fue inaugurado en el año 2010.

Así cuenta Paula que vivió la transformación de este espacio que formaba parte de su vida cotidiana:

Mayra: — *Cuando fue la reforma del Hogar, ustedes ¿Qué hicieron? ¿Cómo la vivieron?*

Paula: — ¿Cuándo hicieron el Centro Cultural? A mí no me gusta el muro. No me gusta ver que de un lado está todo divino y del otro lado hicieron las cosas de medio pelo (...) Además que era re loco, porque nosotros cuando lo conocimos fuimos, todo y era “¡Guau! ¡Mirá qué baño!, mirá lo otro”. Y era la bronca porque estaba el muro horrible ese. Hay un muro que es re...

Leo (investigador): — *¿El que está en el medio ahí?*

Paula: — Sí, nosotras nos subíamos, nos colgábamos y mirábamos para el otro lado. Era la re bronca igual. Veíamos las diferencias que había de un lado y del otro.

Mayra: — *¿Qué tipo de diferencias?*

Paula: — O sea, la manera en que lo hicieron, además nosotros queríamos el patio. Era el patio nuestro. Nosotros corríamos. Nos quedó un pastito de dos por dos (...) Cuando lo hicieron sentimos como que no sé. Que de un lado era todo lindo y del otro todo medio...como que ese muro dividía lo lindo de lo feo.

“Afuera” y “adentro” representan espacios sociales en los que es posible identificar una serie de actores, discursos y prácticas que en sus interacciones y distinciones fueron significativos en la vida de Paula en el Hogar, tanto en términos positivos como negativos.

Salir a pasear con otras niñas bajo el cuidado de las preceptoras o de las chicas más grandes era una de las cosas más deseadas por Paula cuando era chiquita y por la mayoría de las nenas en general, según relató. Salir también incluía asistir a diversos espacios públicos de la ciudad para realizar distintas actividades deportivas, recreativas y formativas como vóleibol o cerámica. Ya llegada a la adolescencia y con la gestión de la nueva directora, quien asumió encarnando la pretendida renovación de la nueva normativa de niñez, las salidas comenzaron a ser de hasta dos horas por día y con “las explotadoras” uno de los grupos de chicas formados al interior del Hogar, definidas por oposición y enfrentamiento a “las sweeties”.

Paula: — En realidad yo empecé a salir desde que era chiquita y empecé a salir abajo del manto de “las explotadoras”, que hubiera sido mejor quedarme adentro. Pero bueno, empecé a salir ahí. Y ahí en dos horas, hacíamos de todo, imagínate. Por más que sea poco, hacíamos muchas cosas. Y te vienen más quilombos.

Pero también había otras “salidas” que Paula rememora con una mezcla de indignación y bronca: las salidas con personas con presuntos fines adoptivos que la iban a buscar y se la “llevaban” a su casa a pasar el fin de semana.

Paula: — Eran gente que venía, te hacía el verso y después desaparecía. Era como que cualquiera te viene a lastimar (...) Venía gente: “No, sí, te va a llevar tal familia”. Yo cuando era chiquita nos íbamos, no sé, cinco o seis familias. Te mataban. “Este fin de semana te viene a buscar tal, este fin de semana te viene a buscar tal”. Yo después a lo último ya me quedaba nomás en la casa de mi mamá (en referencia a una de las preceptoras del Hogar) y en lo de la tía Alicia que era una preceptora también del Hogar, y a lo último me quedaba ahí, con mi mamá, nada más. Pero después iba a casas de gente que me cruzo por la calle y me dice: “Ah, te acordás que antes vos me decías mamá a mí”. Y yo digo: “¿Y este quién es?”. Y son gente que desaparece. Y te re aferrás. Nosotros teníamos eso de que nos aferrábamos mucho a las personas, entonces cuando se iban decían: “No, si voy a volver”. Y era como un quiebre....nos pasó a todos. Se acercaban, te traían golosinas primero, te empezaban a sacar y después la gente

desaparecía. Desaparecía. Capaz que vos decías, “bueno, seguro porque somos chicos”, le rompí eso, capaz que se enojó por eso. La gente que va son gente que pasa, nada más. Es como todo. Son gente de paso.

Años más tarde, Paula descubrirá leyendo su legajo, es decir su historia de vida relatada en clave institucional, que esa “gente” eran “familias sustitutas”.

Otro actor significativo del “afuera” que también está presente en la historia de Manuel y en la de Francisco es la Policía. Paula comenzó a tener experiencias desagradables con las fuerzas de seguridad en los inicios de la adolescencia, durante sus salidas de paseo con el grupo de chicas adolescentes.

Paula: — En esa época me paraba siempre la Policía, ya es como que te fichan, viste.

Mayra: — *¿Y qué hacías vos en esos momentos, qué hacías cuando te paraban?*

Paula: — Nada, me hacía la re pelotuda, mientras no dijera que era del Hogar estaba todo bien. Si decía que era del Hogar, bueno. Una vez me llevaron...

Mayra: — *¿Y cómo fue?*

Paula: — Fue gracioso, porque me llevaron por no saberme el número de documento y la dirección del Hogar.

Mayra: — *¿Te llevaron a la comisaría?*

Paula: — Sí, otra vez nos habían parado así pero enfrente al Hogar, fue cuando me tiraron los preservativos al suelo. Venía de una charla de Educación Sexual y nos habían dado un montón de preservativos, me dieron vuelta la mochila y me tiraron todos los fofros al piso. Pero era algo constante, siempre la Policía te paraba. Después en el Hogar nos daban la fotocopia del documento. Me habían plastificado la fotocopia del documento para que ande con eso cada vez que me pararan.

Otra experiencia del “afuera” profundamente significativa para Paula fue la experiencia escolar, especialmente los años de la Escuela Primaria.

Mayra: — *¿Cómo fue la experiencia en la escuela?*

Paula: — Una chica del Hogar, eras eso, no había tu tía.

Mayra: — *¿Eras marcada así por los docentes? ¿Por compañeros?*

Paula: — No, por los docentes. Por los compañeros no sé si tanto porque ahí cuando sos chico no entendés. Pero había algunos compañeros que la mamá nos sacaba a nosotros e íbamos a la casa, íbamos el fin de semana con compañeras de la escuela

y todo. Pero era como que las chicas del Hogar éramos terribles, “las chicas del Hogar son tremendas”, eso se decía (...) Si una se mandaba alguna caíamos todas. Si una era media rápida, éramos todas rápidas y todo así.

A pesar de ser una de las fuentes de producción del estigma que implicaba ser “una chica del Hogar”, Paula encontró en la escuela a una “referente”, María, su maestra de Matemáticas, de la cual expresa un recuerdo grato que la distingue del resto de las docentes.

Paula — María fue otra referente que nos llevó a la casa a mí, a Juancito y a Bárbara, nosotros éramos los únicos que... viste que cuando hay una fiesta la mayoría se va a la casa de los familiares y a nosotros nos tocó quedarnos y mi maestra de quinto grado nos sacó, nos llevó a la casa y la pasamos joya, me acuerdo, éramos chicos. Pero las otras no (...) te trataban de otra forma, era odio feo, no sé si llegás a sentir odio pero es una impotencia fuerte (...) lo que pasa que nos ponían a muchas... íbamos a la diez (Escuela N°10) y no era una sola que iba a la 10, éramos cinco o seis que íbamos a la 10 y la etiqueta era esa. Y cuando sos chico creo que todos somos malditos, entonces el día de la familia, viste, que van todos los padres, que pum

que pam, y vos estabas ahí diciendo “Uhh, qué hacemos”. Y los chicos te cargaban, la pasabas feo.

Pero el afuera también tenía cosas buenas, además de los espacios en que Paula se reunía con amigos. En los “talleres” Paula encontró lugares de referencia sumamente significativos, especialmente para proveerse de recursos de contención afectiva y de formación cívico-social. La promoción de la asistencia a ese tipo de actividades, como el taller de periodismo para adolescentes en la Mutual Popular Tierra Libre, a cargo de dos referentes del llamado “periodismo social”, coincide con el comienzo de una nueva gestión en la conducción del Hogar que tiene la pretensión de adaptar la institución al nuevo esquema normativo “de derechos”.

Paula: — Nos dijeron: “Hay un taller, tienen que ir todas”. Al principio yo iba para salir del Hogar, a fumar. Después me re enganché por ellas (en alusión a las referentes). Por lo que te decían, la forma en que te hablaban, cómo nos guiaban. Nos enseñaban periodismo, está bien, pero era como una cosa que era,...compartir un momento ¿entendés? Con personas que te están guiando en todo sentido. Iba más que nada porque me gustaba estar ahí, me sentía acompañada. Nos veían distinto, todo el tiempo estaban

apoyándote, diciendo: “vos podés”. Son muchas cosas buenas, eran las únicas dos personas que veían algo bueno, que yo no era la “irrecuperable”. Hicimos una revista, aprendí a hacer entrevistas, hice una pasantía en el diario. Lo que más valoro son los ideales, valores que son cosas que ya me inculcaron ellas y ya las tengo y les agradezco un montón. Esto de decir: yo no quiero este vaso para mí. Yo quiero para vos y para todos. No quiero algo para mí, lo quiero para todos. ¿Por qué no se puede repartir? ¿Cuánto producimos nosotros en Argentina? Alcanza y sobra para todos. Producimos diez veces más de los que uno come y hay gente que se caga de hambre. ¡Me estas cargando!

En contrapartida, el “adentro” del Hogar está formado por una diversidad de actores y relaciones que Paula pone en vinculación a medida que rememora situaciones y experiencias. En su relato, identifica a las preceptoras, al equipo psicosocial, a la Directora y a la comisión de las Damas de Beneficencia, asociación civil de mujeres con tradición de acciones de beneficencia y extensamente reconocidas en la ciudad. Sobre ellas reflexionó:

Paula: — Es una comisión de señoras mayores, que tienen un pensamiento bastante... Nada, que siguen

pensando de la misma manera que pensaban hace 50 años. Que no dejen que nadie ni nada se meta a lo que es el círculo de ellas. Cuando alguien intenta meter nuevas ideas, y decir, “bueno, a ver, hagamos talleres, llevemos a las chicas afuera del Hogar, que vayan a un lado, que vayan al otro”, como ya ha pasado, lo sacan carpiendo. La presidenta figura nada más que para la fotito abrazando a las nenas, y eso es lo peor que puede haber. Van a comer adonde trabajo (en el momento de la entrevista) y ni me reconocen.

Paula afirma que a pesar de haber transcurrido en el Hogar casi toda su vida estas mujeres no saben ni su nombre. El hecho de no ser mirada, la falta de reconocimiento aparece en su relato como algo doloroso.

En contraste con estas mujeres, sostiene que las que estuvieron todo el tiempo con las internas fueron las preceptoras del Hogar:

Paula: — Y viven más con nosotros que en sus casas. Pero bueno, dentro de todo creo que las preceptoras la reman. Los chicos no son lo que éramos antes nosotros. Nosotros antes estábamos así (hace el gesto con la mano de tener a alguien “cortito”), y ahora están así. O sea, cambiaron mucho

las cosas (...) Cambiaron los chicos y cambió el personal del Hogar también. O sea, nadie los capacita para ir y entrar. Entraron y punto.

En su relato Paula retomó con frecuencia el carácter conservador y de aparente lógica re-productivista de la institución que a su entender aborta toda tentativa de cambio bien intencionado:

Paula: — Además el Hogar te cambia a vos, no es que vos cambiás el Hogar. Ya si entrás, vos entrás diciendo: “Bueno, hay un montón de cosas que cambiar, bueno...” Y no. El Hogar te va cambiando a vos, y cuando te querés acordar sos igual a todos los que estuvieron.

El cambio de actitud del personal del Hogar que observa Paula lo atribuye al choque entre la imagen idealizada de las “niñas desvalidas” que tienen los que ingresan a trabajar en este tipo de instituciones, quienes tienen una “vida normal” puertas para afuera,³⁸ y lo que finalmente se encuentran en la práctica:

Paula: — El cambio es que vos te podés hacer amiga de las chicas y todo, pero después es como medio complicado también, porque el personal del Hogar se vuelve más, no maldito, no es la palabra, sino más del otro lado, ya no están, o sea, van y hacen su

trabajo. De las puertas para afuera tienen su vida como todo el mundo. Pero ya no es como entran. La gente entra queriendo cambiar un montón de cosas, pensando que nosotras, no sé, “pobrecitas las nenas del Hogar”, y cuando ven se quieren morir. Porque las nenas pobrecitas somos terribles, yo también fui terrible. Me he mandado las mías.

En las charlas Paula se refirió en varias oportunidades a una persona que llamaba “mi mamá” (que ya fue aludida en una de sus intervenciones) debiendo aclarar frente a nuestras preguntas que se refería a su madre de crianza, quien fue preceptora del Hogar durante muchos años. Contó que ella y otra preceptora eran muy rígidas, hasta el punto de decirle: “por algo vos estás acá”, que era lo que más le dolía, pero se hacían respetar por las chicas y sabían imponer el orden, a diferencia de las otras preceptoras. Para ella es una mamá, argumentando que: “(...) estuve siempre. Me enseñó a ir al baño, me enseñó todo. Hoy en día la veo, a la casa vos entrás y está la foto mía cuando jugaba al vóley”.

Desde su mirada Paula parece recuperar positivamente ese vínculo y describe una serie de gestos que tuvo su “mamá”, que desde el presente evalúa como señales de reconocimiento y cuidado:

Paula: — Te está rompiendo las pelotas, te está cagando a pedos y te persigue, y te dice: “Andá a la escuela, andá a la escuela, hacé esto, hacé lo otro”, es porque está. En cambio las demás personas...creo que es con la que peor me llevaba, discutía un montón, y es con la que hoy, es la única persona. Y nos juntamos, las chicas del Hogar, así, con ella a cenar todas en el departamento, genial. Lo bueno es que seguimos teniendo contacto entre nosotras también.

Aparece aquí una expresión recurrente en los casos analizados, la idea de que es necesario el rigor: “que te caguen a pedos” para salir adelante, ya que eso conlleva el par correlativo de sentido que asume que “somos terribles”, o como dirá Francisco, “era maldito”. En una primera lectura se puede inferir la necesidad de límites en la construcción de la subjetividad de cualquier niño/a, pero también puede estar indicando una identidad deteriorada o negativa que asume la mirada acusatoria de los otros y la necesaria imposición de castigos.

Los relatos de Paula sobre su crianza en el Hogar, especialmente en lo referido a la relación con el personal a cargo del cuidado, articulan expresiones de afecto, sobre todo en relación con la preceptora a la que llama “mi mamá de crianza”,

con reflexiones sobre el uso de la violencia como forma a la que recurrían algunas preceptoras para regular la conducta de las niñas. Paula valora negativamente estos tratos indebidos sin que eso implique que se piense a sí misma como una mera víctima ya que ubica esos episodios dentro de una trama de relaciones más amplia en la que también tenía lugar el afecto y el cuidado y en un momento institucional y social que ella valoriza como de mayor organización y de pautas de conductas más claras y estables adentro del Hogar. Además, como podrá ir apreciándose a lo largo de su historia, Paula mantuvo generalmente una actitud insumisa frente a las situaciones injustas que padeció que le permitió impugnar, plantarse y defenderse ante determinadas acciones institucionales que afectaban su bienestar. Así, nos cuenta que:

Paula: — M era la directora de antes (antes de la sanción de la Ley de Protección), se quedaba a dormir ahí adentro. A esa sí que le tenías miedo. Capaz que estábamos con las patitas arriba y traaaaa con la chancleta y picaba como la mierda eso. No. M fue tremenda. Igual fueron otras épocas, el Hogar estaba mucho mejor, había mucho más orden de lo que hay hoy.

Por otro lado, Paula reflexiona sobre la impunidad y la injusticia de ciertos

criterios institucionales al momento de evaluar las conductas del personal que incurría en comportamientos violentos. En este sentido, siente que fue injusta la separación del cargo de la preceptora que ella llama “mamá” porque:

Paula: — Te decía cosas fuertes, lo que tenía era que se metía con tu familia (...) a mí también me dijo “vos por algo estás acá”. Pero siempre estuvo. Hoy es la única preceptora que va a mi casa, bueno, es mi mamá. En cambio hubo otra preceptora que sí, que nos pegaba, que a mí me pegó desde que tengo memoria y hoy en día está ahí (en el Hogar) ¿y uno le tiene que tener lástima? Yo hoy la veo ¿y le tengo que tener lástima? No le voy a tener lástima.

(...) Z a mí me re cagó a palos, ahora se murió, pero decís... jamás le hicieron nada porque la mina tenía ahí más años que la escarapela y cuando Mariela (su “mamá”) presentó los papeles, porque yo le había dicho “esta persona me pega” y todo dijeron: “¡Ah, no! Debe tener algo esa mina con Paula porque no puede ser que le compre cosas y que la defienda de esa manera”. No podés. Y a mi vieja (su “mamá”) la echaron, no podés. Si a Z no le gustaba algo, te revoleaba las tazas...en realidad no era que te

cagaba a palos, era “correte” y pum contra la pared, o dejaste la taza arriba de la mesa y a ella no le gustó y revoleaba las tazas. Una vez a mi carpeta me la hizo pelota porque la dejé en el pasillo. Si estabas tirada en la galería con los pies así (delante de ella) te pisaba los pies, esas cosas. Pero no pasó nada (con los papeles que presentó su “mamá” sobre los malos tratos de la preceptora Z), ni pelota, tiene más años ahí que la escarapela.

Anabela (hermana de Paula):— Bueno, pero vos porque nunca lo dijiste (lo que te hacía)...Z.

Paula: — ¡Yo siempre lo dije! Se lo dije a todo el mundo. T, la directora nueva lo sabía, a ella se lo dije. Por eso decía T: “Ah, vos, pero vos con Z no tenés afinidad”. Lo sabía todo el mundo ahí. Si Z siempre te tiró con todo...

Más que los golpes, Paula repudia, principalmente, dos cosas del trato institucional: la injusticia de los criterios administrativos, que obraba discrecionalmente en situaciones de conflicto (por ejemplo, sancionando a algunas trabajadoras y a otras no ante transgresiones similares), y las formas de acción sutil y prolongada de la violencia verbal y psicológica:

Paula: — No hay peor cosa que a nosotras nos dijeran “te pareces a tu vieja”.

Te lo decían directamente, antes y después (de la sanción de la Ley de Protección Integral), cuando yo era chiquita: “vos no vas a llegar a nada, vas a terminar como tu mamá” y nosotras estábamos continuamente luchando para no ser igual, para no esto que el otro. Yo una vez le pegué a una nena y dije: “soy igual que mi vieja”. Me quise morir, le pedía perdón a la flaca y ella se me cagaba de risa.

En el segundo encuentro que mantuvimos con Paula, oportunidad en la que también conversamos con Anabela y Florencia, dos de sus hermanas también criadas en el Hogar (encuentro al que aludimos anteriormente), el grupo reflexionó sobre cómo cada una percibió, experimentó y fue afectada por esas formas de trato de las preceptoras:

Anabela: — Más que nada te aconsejaban, te decían: “¿Vas a ir de vuelta a la misma historia de donde vos viniste? Entonces no, ponete las pilas, ponete a estudiar”. Y vos decías: “no, yo no quiero eso...”

Paula: — A mí nunca me tuvieron fe en nada, así que no sé...

Mayra: — *¿Tuviste que remarla sola?*

Paula: — No, pero me decían: “Vos ya fallaste, vos porque no sos nadie normal”.

Florencia: — Hay gente que te dice bien las cosas y gente que te genera culpa, por ahí que vos me des un consejo para que yo pudiera salir adelante sí, pero yo... a veces nosotras tuvimos que pasar en la otra época que sí, que tuvimos una directora que lo único que te generaba era culpa, que te decía: “Pero vos mirá como viniste y ahora estás acá comiendo un plato de comida”. Y vos decías: “pero esto no me lo estás dando vos, vos no lo estás sacando de tu bolsillo”, pero bueno...

Paula: — Es que a veces, o sea, en el Hogar decís... A mí todo el tiempo, no sé por qué, o sea, está bien... Yo parece que todo no me importa nada, pero sí me importa. Y en el Hogar era como “Anabela, vos tenés que ser como Anabela. Anabela trabaja, Anabela va a la escuela, vos vas a terminar el año de la...”

Mayra: — *Claro, la comparación.*

Paula: — Sí, y siempre la palabra irre recuperable. O sea vos, ya está. Y era la bronca esa.

Mayra: — *¿Y eso a vos te marcó? ¿En qué sentido?*

Paula: — Me dio más fuerzas.

Paula también recuerda los traslados de niñas hacia otras instituciones tutelares como una práctica institucional

recurrente que funcionaba como una suerte de “advertencia” para el resto:

Paula: — Los traslados se hacían... un día nos despertábamos y desaparecían tres nenitas y vos decís: ¿Y por qué se las llevaron? “Porque no estaban más para estar acá” ¿Por qué? “Porque eran tremendas” Y bueno, listo, traslado, llevála allá. Hubo pastores tremendos. Hubo pastores, me entendés, y agarrate. Porque ahí en el Hogar la amenaza era: “Mirá que te llevamos con los pastores”.

La forma de regulación de los conflictos entre las chicas por parte de las preceptoras también es un punto sobre el que Paula reflexiona con una mirada crítica.

Paula: — Las preceptoras te decían: “andá y pegale”, yo no le iba a pegar, un grito le pegaré, pero no le voy a pegar, una sola vez le pegué una cachetada a una chica y casi me muero. (Eso lo hacían) porque como cambió la ley ellas sabían que no podían hacer nada, además T (la directora que asume para aplicar la nueva legislación) les dijo a las chicas que tenían derechos, que no les podían pegar, y ellas empezaron a usar eso también, a veces lo usaban bien y otras veces como el orto.

La sexualidad fue otra dimensión de la vida de Paula que encontró en el Hogar

varios obstáculos y algún que otro leve apoyo, que más que apoyo activo fue una suerte de tolerancia silenciosa a su orientación sexual, mezclada con expresiones de resignación y resistencia del tipo “ya se te va a pasar”. Paula cuenta que desde niña supo que le gustaban las chicas. Por eso, cuando la única preceptora con la que podían hablar de sexualidad le dijo: “Bueno, estas cosas pasan, ya se les va a pasar”, no dudó en contestarle con firmeza: “Conmigo no. Me gustaba Laura desde primer grado, mi maestra”. No obstante, Paula relata que esa preceptora, que es una de las dos –la otra es su “mamá de crianza”– que va a su casa, con quien se siguen visitando, era la única que habilitaba un espacio de confianza con las niñas para hablar de sexualidad y otras cuestiones íntimas:

Paula: — Podías hablar de todo con L. Cosa que se te ocurría se la podías preguntar a L. Eran las reuniones de la noche, mientras planchaba nosotros le doblábamos la ropa y la escuchábamos hablar. Y saltaban preguntas, porque éramos cincuenta monas ahí preguntando, preguntando.

El “ya se les va a pasar” expresa una mirada sobre las orientaciones sexuales no hegemónicas como expresiones de sexualidad no deseables, pero lo hace, como explica la investigadora Silvia

Elizalde (2009), con una sutil operación que implica una tolerancia a la diferencia sexual adolescente como fenómeno pasajero y rectificable en el incuestionable tránsito a la estabilización necesariamente heterosexual. No obstante, ella representó un pequeño resquicio en el conjunto de estrategias e intervenciones normalizadoras de la institución. Cuenta Paula:

Paula: —Ella había visto algunas cosas —con relación a sus relaciones erótico-afectivas con otras chicas— y bueno, nada. Con ella se podía hablar. Las otras eran más cerradas. Z. me rompía mucho las pelotas con eso, encima que no tenía afinidad, eso hizo mucho peor la relación.

Mayra: — *¿Qué te decían?*

Paula: —Z me decía: “No, porque lo que vos estás haciendo está mal, es asqueroso, un montón de cosas, y yo le decía: “problema mío”, déjenme en paz. Y la historia de Adán y Eva, las pelotudeces de las viejas. Adán y Eva, ¿Por qué no puede ser Eva y Eva?, además, el “arroz con leche”, “las nenas con las nenas, los nenes con los nenes”, ya era... Z y todas esas me conocen desde que soy un bebé, y era algo como que no esperaban, siempre esperan otra cosa, pero bueno. ¡Ah, y las pastillas! Si tenías quince años y te ven que estabas saliendo

con alguien, bueno, pastilla. 15, 16 años, no te querés tomar la pastilla, bueno, inyección, y era así. ¡Y a mí me daban las pastillas! “No quiero tomar pastillas”, cuando les dije ya está, no me den más, es así. Pero sí, te encajaban pastillas a lo loco. Te las daban en la boca. (...) lo que sí me dio mucha bronca era que a mi pareja la dejaban afuera y me dijeron: “No, los novios de las chicas no pueden entrar más a la institución” y yo veía que mi pareja se quedaba afuera y entraban todos los otros chicos y me rompía las pelotas y hablé con la presidenta de las mujeres de beneficencia, la que sale en las fotos del diario abrazada a las nenas y ella me dijo que lo hable con T (la directora del Hogar pos-sanción de la Ley de Protección). Pero no, te la re dibujaban, que respetaban “mi situación” pero que no podían entrar ni ella ni el novio de las chicas, una mentira, porque entraban todos menos mi pareja... en el Hogar era claro que teníamos que tener novios.

Los otros actores significativos que identifica Paula en su trayectoria institucional son aquellos que podemos llamar “expertos”: profesionales psicólogas y trabajadoras sociales quienes hacen el seguimiento, registro y “tratamiento” de las niñas que pasan por el Hogar. La vinculación con ellos es significada por Paula

en términos de tensión y desconfianza. Las entrevistas con los equipos psicosociales constituyen tanto para Paula como para Manuel y Francisco instancias de negociación en las que se ponen en juego consecuencias más o menos coercitivas y posibilidades de acceso a determinados beneficios, pero donde lo que prima, en general, es una suerte de desconfianza que se torna base del vínculo:

Paula: — Eso que te dicen de que queda todo ahí, de que lo que contás es secreto, vamos...es mentira. La psicóloga manejaba nuestros papeles para el juzgado, se ponían a hacer cosas que iban para los juzgados, nosotras teníamos que hacer un comparendo y eso iba al juzgado. Ahí (en el Hogar) no sirve una psicóloga. El espacio terapéutico tiene que ser afuera y realmente privado. Para resolver conflictos tampoco servía. Hacíamos reuniones donde nos hacía decirnos todo y después afuera nos matábamos. Nos parecía al pedo, no ayudaba a nadie.

Esta caracterización se asemeja a la que hizo Manuel, aunque referenciada en el contexto del circuito penal:

Manuel: — “Ahí adentro aprendés a bancártela solo, sabes que no podés confiar en nadie, menos en los psicólogos que son los que hacen los informes para el juez”.

Otra instancia de incorporación de información sobre las circunstancias de su ingreso al Hogar y sobre sus condiciones iniciales, en general, supuso para Paula lo que podemos describir como un *hito biográfico*: la lectura de su legajo junto a sus hermanas. Los informes elaborados por psicólogas/os y trabajadoras/es sociales adquieren centralidad en la gestión institucional en tanto material base para la toma de decisiones. En ese sentido, el *legajo* representa una forma de producción biográfica formulada en clave institucional. Los legajos condensan un tipo de información sobre los sujetos que construye definiciones y necesidades sobre el bienestar infantil (Llobet, 2012). Paula y sus hermanas sustrajeron sus legajos del Hogar y los leyeron entre todas para reconstruir colectivamente su historia. Su lectura constituyó un suceso conmocionante y generó interpretaciones ambivalentes en las jóvenes.

Paula: — Lo genial es que vos leés y están tus análisis psicológicos, las entrevistas psicológicas a mi mamá cuando éramos chicos y toda una cosa que es tu vida. Vas leyendo: “Año 1993...Yo entré en el 94, casi 95. Los médicos, la manera cómo ingresamos, está todo ahí. Nosotras éramos la causa 10. Y con mi hermana lo leímos, estábamos bien, pero a los 10 minutos creo que estábamos

llorando porque no entendíamos nada; “¿Y por qué acá pusieron esto, y vos fijate que esto, que lo otro? Y tu hermana, mirá lo que hizo tu hermana” (risas) Te das cuenta de un montón de cosas también, vos lo leés y te das cuenta, “Ah, por esto era, ah, mirá por lo que entramos”, nosotras nos dimos cuenta ahí que habíamos entrado por x causas.

El legajo no es cuestionado en cuanto a su veracidad general, lo que supone una incorporación parcial de esa información a la construcción de la identidad. No obstante, validas de sus recuerdos, experiencias y valoraciones Paula y sus hermanas formulan interpretaciones que refutan las categorías del relato institucional como la del “síndrome de la madre muerta”.

Paula: — Lo peor es el relato, la forma en que hablan (en el legajo), además que no entendían, como Florencia el otro día decía. Dice que nuestras hermanas no nos querían, nos pegaban y nos bañaban con agua fría. Pero ellas (las productoras de los informes) tampoco sabían que era lo único que mis hermanas sabían hacer. Me daban pan rallado con agua porque tenía hambre y era bebé y era lo único que había, mi vieja no estaba. Y era lo único que sabían hacer. Te bañaban con agua fría y un montón de cuestiones.

Dice que teníamos el ‘síndrome de la madre muerta’, como que no podíamos ver a mi mamá de una manera... que teníamos agresividad. Como que hablaban y no sabían. Cosas que no y otras cosas que no sabemos si es verdad o no tampoco. Por eso digo que hay que quemarlo.

La sustracción o “apropiación” de sus legajos por parte de Paula y sus hermanas implica una actitud de resistencia al orden institucional que cuestiona las relaciones de poder y el lugar que cada actor debe ocupar en esa estructura. Hay un reclamo parcialmente formulado de derecho a saber sobre sus propias historias:

Paula: — “Además nosotros no entendíamos nada. Ni sabíamos que teníamos problemas para hablar, ni sabíamos que teníamos...nada. Y que mi hermana tenía un retraso menor, de crecimiento y un montón de cosas”.

Paula identificó un punto de inflexión en la gestión del Hogar en el año 2007, que modificó parte de la vida cotidiana del lugar. Siendo ella una adolescente y unas de las residentes “más viejas” recibieron en el Hogar a una nueva Directora con el argumento oficial acerca de la necesidad de adecuar la gestión institucional a la reforma en la legislación referida a la niñez. A la distancia Paula reflexiona críticamente sobre ese proceso de transformación,

evaluando lo bueno y lo malo que para ella implicó tal cambio:

Paula: — Tampoco teníamos eso de que ahora las chicas lo saben, entendés. Que vos vas al juzgado y podés hablar, decir lo que te pasa, si te pasa algo, si te tratan bien y podés hablar con toda la libertad del mundo, y creo que, está bueno, pero está bueno también que estén, porque no puede ir uno a una jueza y decir “ah, no porque acá me pegan y esto, lo otro y eso”, si vos no estás ni ocho horas acá. ¿Qué sabés qué pasa acá adentro?

También, con mucha lucidez, Paula señala las dificultades de impartir justicia desde los despachos judiciales, y la necesidad de “estar ahí” para saber lo que pasa. En este sentido, podemos afirmar que no es sencillo resolver conflictos en la medida de no poder contar con un confiable trabajo en equipo.

Paula parece haber transitado y presenciado en el Hogar un proceso de cambio institucional que en su imaginario va desde una estructura jerárquica férrea, sin fisuras, a un presente donde desde su óptica se han relajado excesivamente las normas:

Paula: — Z fue tremenda (...) picaba como la mierda (la chanclera). Igual fueron otras épocas, el Hogar estaba mucho mejor, había mucho más orden de lo

que hay hoy. En nuestra época, si nosotros llegábamos a faltar el respeto era un mes sin salir y tareas comunitarias encima. O sea, no era como ahora. Las chicas ahora tienen toda la libertad del mundo que quisiéramos haber tenido nosotras.

Si bien Paula aprecia con cierta envidia la libertad con la que cuentan las chicas del Hogar en la actualidad, su visión no es complaciente, en el sentido de que considere que con la nueva normativa cambió todo para bien en la institución, ya que rescata valores positivos del pasado; más orden, disciplina y premios y castigos de acuerdo al comportamiento de cada quien. Se percibe, tal vez, una visión nostálgica de un pasado en el Hogar que subjetivamente fue construido como “su casa”, “su lugar”.

Algo que valora como positivo de los cambios que se produjeron en el Hogar es la posibilidad de un diálogo más espontáneo y abierto de las internas con las autoridades, que señala inauguró T, la nueva directora:

Paula: — (Antes) No, nosotras pasábamos agachadas por la dirección, pasábamos a gatas para que no nos vean. Como eran las puertas antiguas, altas, que tienen la madera así, y pasábamos agachadas. Si nos veían el grito “¡Paula!” y era para un reto. (Ahora)

Con T fue otra cosa, hablábamos más, todo. Yo ahora con T no... o sea, hay muchas cosas que me molestaron también. Pero antes era peor, reconozco que con ella cambiaron mucho las cosas, algunas para bien otras para mal. Cuando entró, ni bien entró (T) nos dijo: “miren, si a ustedes les pasa algo conmigo pueden hablar, fíjense que ustedes tienen derechos”. Nos vino con la parte de los derechos y un montón de cosas...”.

Para Paula esa gestión de la dirección significó un quiebre favorable pero remarca que no todo fue mejor que antes. La apertura al diálogo y a la participación de las chicas generó nuevas demandas por parte de ellas y nuevos desafíos para la dirección.

Paula: — Y nosotras tampoco sabíamos quién tomaba las decisiones porque le decíamos a T: “¿Y por qué le hicieron esto a coso? ¿Por qué se la llevan?, ¿Por qué la están empastillando y por qué está atada a una camilla?” Y no sabía qué decirnos. Y nosotros le reclamábamos muchas cosas ya, porque había cosas que a nosotros no nos gustaban, nosotras siendo las más grandes y las más viejas había cosas que decíamos que no... (...) Pero ya se tomaron por las ramas todo, se fue todo muy, muy ehh...putean,

pegan ¿Entendés? Y las preceptoras del Hogar no están preparadas para nada, a veces se ponen a la par, a veces no. Saben que no pueden levantar una mano porque donde levantó la mano ahora las chicas están más vivas, no eran como nosotros, que nosotros íbamos a un juzgado y no podíamos, que sé yo, yo recorría pasillos y pasillos de los juzgados de Buenos Aires y “no podíamos decir ni mu”. Los años pasan y se vuelve todo más flexible, no está mal, está bueno, pero estaría bueno que sea de otra forma, no que lo tomaran como un arma y decir, o sea, voy al juzgado y digo que vos me pegaste. Antes nosotros no decíamos eso jamás. Ahora tienen la posibilidad...

El poder hablar y contar en el juzgado lo que se vivencia en el Hogar es muy valorado por Paula, aun cuando señala abusos y manipulaciones por parte de algunas chicas. La institución es para Paula un referente de su identidad, reivindica el Hogar como su lugar de pertenencia, como “su casa”, por ello lo afectivo se entreteje en el relato:

Paula: — No es que teníamos restringida la palabra, sino que vos no ibas a hablar mal del Hogar, era como que ya lo teníamos sabido a eso, que si íbamos (al juzgado), íbamos e iba a estar todo

bien eso. Además que nosotros dentro del Hogar siempre estuvimos bien, nunca nos faltó nada. En mi caso, vos me preguntas dónde está mi casa y te digo mi casa está en el Hogar.

En efecto, promediando los 6 años Paula es egresada del Hogar junto con sus hermanas y retornan a la casa materna. Luego de cuatro años “en los que hicimos totalmente para atrás” (en palabras de Paula), su hermana mayor “denuncia” a su madre “con todo el dolor del alma, porque quién quiere denunciar a la madre, pero bueno, no podían seguir así” (Florencia). Tras esto, el grupo de hermanas –al que se sumó Pablito, un hermano menor– es trasladado a un Hogar transitorio del conurbano bonaerense. Allí se da una situación que es interesante para relativizar la dicotomía que opone Patronato de la Infancia a Sistema de Protección, desde la consideración del derecho de NNyA a ser oídos/as.

Paula: — Tenía casi 10 años y le dije: “Bueno, llevame al Hogar San Mateo de niñas”, y de ahí hicieron todos los movimientos y me trajeron hasta acá. Pero de ahí sino hablábamos ahí no sé adónde nos llevaban.

Mayra (investigadora): — *¿Ustedes tuvieron la posibilidad de hablar y decir queremos ir al Hogar de Niñas de Olavarría?*

Paula: — Yo le dije: “¿Puedo hablar con la directora?” Bueno, listo, yo no quiero estar acá, quiero estar en el Hogar San Mateo. Llévanos al Hogar San Mateo. Yo me acordaba, es más, estaba en Buenos Aires y quería volver acá. Y nos trajeron al otro día.

Desde el presente y ya fuera de la institución es interesante el rescate que hace Paula de su larga experiencia en el Hogar:

Paula: — Creo que el Hogar me salvó. Si no, creo que hoy estaría en Buenos Aires... cualquier cosa sería. O sea, gracias a Dios me crié ahí, y me criaron de una manera que salí bastante bien dentro de todo. Pero a mí me salvó la vida. Creo que logré salir del círculo ese, que a todos nos cuenta que tenés, es así. Que logramos salir yo y mi hermana, al menos, ya es bastante. Y mis otras hermanas que se fueron, también. A otras, en cambio, les faltó más Hogar.

En la historia de Manuel las intervenciones institucionales tuvieron un cariz y un recorrido mucho más dramático puesto que la mayor parte de su experiencia institucional estuvo atravesada por la dureza de la cadena punitiva (Daroqui, A. y López A.L, 2012) es decir, por las prácticas colaborativas entre Policía, Poder Judicial e instituciones de encierro. En las entrevistas quedó claro que la pasó mal en muchas

situaciones, cuestión que se sintetiza cuando argumenta su deseo de participar en esta propuesta: decía que **difundir su historia de vida podía servir para que a otros chicos no les pase lo mismo que a él.**

El momento en que comenzamos a escribir este libro coincidió con la triste noticia de su suicidio en diciembre de 2014. Esta traumática situación, en primer lugar, para sus familiares y allegados, y también para nuestro grupo de trabajo, cuya conformación tuvo como disparador inicial la lectura de una entrevista periódica a él, fortaleció nuestro compromiso de cumplir su deseo de que se conociera su historia personal a través de sus relatos, que esperamos plasmar lo mejor posible en estas páginas.

Como ya señalamos Manuel fue entrevistado con anterioridad por la Agencia de Noticias de nuestra Facultad de Ciencias Sociales, entrevista en la cual se hizo foco en su trayectoria institucional signada por la violencia y la ilegalidad. La riqueza y complejidad de las manifestaciones de Manuel conformaron una fuerte motivación para pensar en continuar la indagación trascendiendo el carácter periódico circunstancial, y adentrarse en el terreno de una propuesta de investigación que articulara las fortalezas tanto de la Agencia como del grupo de investigación, incluido en el Núcleo Regional de Estudios Socioculturales, ocupado en los procesos

de precarización de la juventud y las políticas públicas.

Para abordar el derrotero institucional de Manuel vale una primera aclaración que no es menor. Nos resultó muy dificultoso reconstruir cronológicamente su recorrido institucional. Por una parte, él mismo se excusaba ante nuestras preguntas diciendo que le costaba recordar dicho recorrido con precisión y, por otra parte, también es cierto que en un período corto de tiempo –entre sus 14 y sus 16 años, siendo una persona no-punible de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico– fue trasladado compulsivamente de una institución de encierro a otra, aumentando con cada captura y encierro la dureza punitiva, ya que fue pasando de centros de contención –de modalidad semiabierta– a correccionales de mediana y máxima seguridad. La mayoría de las causas penales en su contra fueron producidas a partir de su fuga de dichos establecimientos. En palabras de Manuel: “Yo no me acuerdo las fechas, fueron 24 institutos de menores en tres años y pico”.

Por lo anteriormente señalado, el presente trabajo no pretende ser estricto en ese sentido, sino más bien se centra en las improntas subjetivas de dichas experiencias que emergen del relato de Manuel.

Como apuntamos en el apartado anterior, Manuel situó un primer escenario de encuentro con la Justicia a los seis años.

Respondiendo a un desafío de su hermana arroja una piedra a un vecino, impactándole en la cabeza. Ese conflicto se resolvió mediante una intervención judicial que determinó que Manuel fuera a vivir con su abuela. Eso no sólo significó cambiar de casa y de contexto familiar, sino también de ciudad ya que su abuela no vivía en Villa Fortabat, sino en Olavarría. De no acatar la manda judicial “quedaba todo bajo Juez” (en palabras de Manuel). Luego de dos años de vivir con su abuela, vuelve a vivir con su madre y a los 13 años se muda con su padre con el cual no tuvo una buena experiencia de convivencia:

Manuel: — “Viví dos años con él (...) me quería poner límites, cuando yo era pendejo me mandaba cagadas y me peleé y no...nada, quería que estudie, trabaje (...) yo estaba en una edad que quería joder nomás”.

A los 14, la tramitación de una causa por robo en el Juzgado de Menores determinó su alojamiento en un Centro de Contención en una ciudad cercana. Este dispositivo aloja jóvenes infractores o presuntos infractores –es decir, cuyo alojamiento equivale a una prisión preventiva– a la Ley Penal, a quienes se ha dictado una medida de restricción de la libertad o de semi-libertad, lo que implica la posibilidad de realizar actividades fuera de la institución. Para esa época, nos

contó Manuel, la asistencia al Juzgado ya era cosa de todas las semanas: “Cagada tras cagada era. En una semana capaz que iba tres o cuatro veces, siempre por cosas distintas”. Pero esa vez fue distinto. Fui un “boludo”, nos dijo. Nos relató así la escena:

Manuel: — Me presenté con mi abuela. Y mi abuela sabía, me parece, que me iban a llevar. Y agarra y me dice, la, la vieja (una secretaria) “bueno” Y ahí mi abuela se largó a llorar y yo digo: ya está... ya, ya está. Me hicieron bajar por un túnel, ahí está...Menores está abajo y hay como un ascensor. Pasé así y el túnel que salía a la Comisaría al costado del Juzgado. ¡Qué!, cuando me metieron en el túnel yo me di cuenta al toque que me iban a llevar. Salimos como a las 2 de la tarde de ahí. Y después me llevaron a Registro de Ubicación, pero yo no sabía (...) la única vez que tuve miedo, esa vez, que fue la primera vez. Patrulleros de acá, patrulleros de allá y no sabía dónde me iban a llevar ni que me iba a pasar. Aparecí en Tandil al otro día a las cuatro de la mañana.

Según el relato de Manuel, lo llevaron sin darle muchas explicaciones: “Vas a estar seis meses en una institución”, le dijeron. El primer destino fue el Centro de Registro y Ubicación de La Plata: allí se decide el destino que le asignan a cada

“infractor”. Manuel recordó que sus custodios eran personas que “no eran milicos, sólo tenían esposas con las que te esposaban y te trasladaban en combi”. Luego de unas horas en La Plata, finalmente fue trasladado a Tandil, al Centro de Contención que mencionamos anteriormente.

Su experiencia de alojamiento allí comenzó –dentro de lo degradante de la situación general– bien. Manuel nos contó que se ganó la confianza del director, lo que le permitió una estancia bastante cómoda en el lugar:

Manuel: — El primer día yo llegué como a las 9 de la mañana. Y al otro día nos levantaron a las 8, me mandaron a pintar afuera. Yo digo: “¿qué? ¿son locos estos? Me voy a ir a la mierda”. Porque ya desde el primer día me dejaban estar afuera, al lado de la calle, como que yo podía salir corriendo. Pinté, limpié el piso, todo bien, qué se yo... entré. Me mandan a pagar una boleta, no me acuerdo si era de agua o de luz (...) ¿Entendés? Te mandan afuera, te dejan solo. Ya después te prueban a vos y después ya vos podés pedir permiso para ir a sentarte al parque que estaba a media cuadra. Y ya vos podías estar ahí. O podías ir a caminar al centro, andar. Vos te manejabas como si estabas en tu casa.

Esa confianza y un hecho de violencia sufrido por Manuel le permitieron disponer de algunas concesiones:

Manuel: — No, porque el Director siempre cuando yo fui ahí le caí bien. Un tiempo me probaron, me dieron plata, me mandaron afuera y yo fui, le pagué y le traje el vuelto. Me quedé ahí (en el Centro de Contención). Y el Director conmigo tenía la buena onda. Yo tuve un problema con un pibe ahí y... una discusión, estábamos acostados y se paró el loquito y nosotros estábamos descansando con un pibe de Bahía Blanca. Estaba enojado, se paró y me la puso. En el ojo, yo estaba acostado así, lo estábamos jodiendo, el loco se tenía que ir de traslado y le decíamos que lo iban a mandar allá, al Alfaró y le iban a romper el ojete (...) Me dejó un nervio entre la córnea y un músculo. Estuve como tres días internado.

Hasta aquí, según Manuel, el Centro de Contención parecía tener una estrategia de construcción de un vínculo con los menores basado en la confianza y en el cuidado. Además, se ocuparon de acompañarlo a la sede local del Centro de Prevención a las Adicciones para tratar su consumo problemático de drogas. Pero su situación tuvo un giro a partir de una relación amorosa con una pasante de la institución:

Manuel: — Yo conocí a una chica que estaba estudiando psicopedagogía ahí. Iba a hacer pasantías ahí. Ellos iban, nos ayudaban a hacer los deberes, nos llevaban a pasear. Bueno, yo me pongo de novio con la mina y entonces en acuerdo con la chica y con la madre a mí me llevaron a la casa ellas. Y bueno, estuve como cinco meses en la casa de la chica. (...) pasó así: yo me arreglé con la mina y la mina perdió el trabajo ahí, porque ella no... es como si fuera un profesor con un alumno ¿no?

Sobre esos meses en los que estuvo en la casa de la pasante del Centro de Contención nos relataba:

Manuel: — Supuestamente para el Juzgado yo estaba en el Centro de Contención. Porque mandaban todos los informes, todos los meses, todo, ellos. Como que yo estaba ahí. Pero ya ahí era peor porque ya... para mí en ese momento era mejor porque yo estaba ahí porque con la vieja chupábamos vino, me daba pastillas (...) Y yo con la vieja todo re piola porque, es más, ni ir a la escuela me decía. “Tomá” me decía, me daba siete pastillas. Yo en la escuela re empastado estaba. La mina es como depresiva, así, toma medicamentos. Y ella tenía siempre un tarrito así y me decía:

“tomá, siete”. Ella tenía las recetas de ella. Ella me daba a mí.

Es decir, esa institución, que al principio daba señales de estar construyendo un vínculo con Manuel basado en la confianza y el cuidado, incurrió luego en prácticas negligentes que contribuyeron a agravar su ya por entonces problemático consumo de drogas, especialmente pastillas. Según sus dichos, Manuel se “empastillaba” desde los doce años.

Más allá de que en su relato Manuel describió su permanencia en el Centro de Contención como una situación aparentemente “cómoda”, ya que cumplía su “condena” fuera de la institución, nos manifestó su disgusto por haberse excedido en casi tres meses los seis de permanencia indicados inicialmente en la causa, y su fuerte deseo de marcharse de allí, para volver a su casa, tal como le habían prometido en el Juzgado. Según nos contó, durante ese período nadie le informaba sobre su situación y tampoco le daban permiso para ir a su pueblo por unos días. De esta forma relató cuando a pesar de esto decidió, con motivo del día de la madre, viajar a Villa Fortabat a ver a su familia:

Manuel: — Yo me quería venir para acá (Villa Fortabat). Y la vieja que era mi suegra no me dejó porque yo estaba bajo encierro de ellos. Yo,

supuestamente, para el Estado estaba en coso, en el Hogar (en referencia al Centro de Contención) y yo estaba en la otra casa (de la pasante). Qué, cacé el bolso y me vine.

A partir de aquí, con su primera causa por “fuga” comienza el raid de escapes, persecuciones, golpizas policiales, capturas y encierros cada vez más atroces.

Manuel: — Primero fue Tandil, de Tandil me fugué, me llevaron al Gravier en Buenos Aires, ahí estuve una semana y me fui, de ahí me agarran, ahí me fugué, me agarran. Tres Lagos, me fugué (...) Me llevaron al El Castellón, primero a Identificación. Ahí vienen y me dicen: “mirá hay un lugar más piola, ¿querés ir?, es semicerrado”, dicen. Tenés celda pero vos salís al patio, jugás a la pelota, salen a trabajar (...) Y de ahí me trasladaron al Almabrava (...) En alguno estuve uno o dos meses, cuatro, cinco. En El Castellón casi un año. En sí todo eso pasó en tres años. Desde la primera vez que me llevaron (...) sí, en total tengo veinticuatro fugas.

Fue imposible reconstruir la experiencia de Manuel en cada uno de los lugares por los que pasó porque le costaba enormemente recordar cada uno de ellos, así como la fecha aproximada de su ingreso y permanencia. Sí repitió varias veces algo

muy significativo: siempre volvía a su pueblo, a su casa: a Villa Fortabat.

Manuel: — “Cuando me agarraban y me llevaban les decía: “¿para qué me vas a llevar si mañana estoy de vuelta acá? (...) Llegaba primero que ellos, jaja”.

Como señalamos, la causa penal más recurrente contra Manuel fue la fuga. También tuvo causas por robo, muchas de ellas vinculadas a dos situaciones puntuales: el financiamiento de su consumo de drogas y la obtención de dinero para volver a su casa.

Su experiencia institucional en los centros cerrados da cuenta de una cotidianidad que combinaba tratos denigrantes con grandes lapsos de horas sin actividad donde el tiempo parecía detenerse. El “verdugueo”, el “descanso” y el aburrimiento eran el centro de una realidad cotidiana con la que debía lidiar a diario:

Manuel: — Por ahí si te tomaba de punto algún coordinador iba y te escupía la comida y la tenías que comer o no te la daba a horario o te levantaban más temprano de lo que te tenías que levantar. Cuando ingresás (a las referidas instituciones) te dan un papel así con las reglas de ahí. Te hacían limpiar y después te ensuciaban de vuelta y te hacían limpiar todo de vuelta, todas cosas así. Te descansaban.

Por ejemplo, había un maestro en El Castellón...muy hinchapelotas era. Ya lo conocías y te decía ponete: ‘Hey, maestro ¿me das fuego? (Manuel)-¿Cómo me vas a pedir fuego? ¿No aprendés todavía? (coordinador) - Bueno, qué sé yo, me quiero prender un cigarro, fue. -‘No, tenés que decir: Maestro ¿me presta su encendedor para prender mi apagado?’ Te verdugueaban todo el día así.

Por “maestro” debemos entender, en este contexto, algo distinto de lo que significa en el uso corriente. No es el docente típico, esa figura que se prepara para transmitir saberes formales. En los centros correccionales el “maestro” es el trabajador que se ocupa de asistir, controlar y cuidar a los jóvenes en el contexto de encierro. “Son los coordinadores, los que nos cuidan, los que están ahí todo el tiempo”, nos explicó Manuel.

Manuel: — A la mañana nos levantábamos a las siete, levantar el colchón, sacarlo pal’ patio. Como a las ocho, más o menos, tomamos algo, y después nos quedamos mirando tele, escuchando música o limpiando ahí hasta las doce. A las doce comemos y después nos quedamos escuchando música. O por ahí alguno se pone hacer un banquito, un velador o alguno se pone hacer un cuadro. Y a la tarde lo mismo

que a la mañana: escuchar música, jugar a las cartas, tomar mate... siempre lo mismo. Hasta las ocho, nueve que nos acostábamos. Llega un momento que te agarrás un aburrimiento... Se te hacen re largas las horas y era re chiquito eso, caminás como los locos, así, en cuadrado.

Los sábados podían acostarse un poco más tarde, a las diez de la noche y tenían acceso a un DVD para ver películas “obviamente no películas de esas, ¿no?”, nos dijo Manuel, en alusión a películas de contenido erótico. Las visitas de familiares y amigos estaban permitidas sólo los fines de semana.

Manuel: — “Todo el día embolado arriba hasta las cinco de la tarde. Y si no había visitas dormíamos la siesta”.

Las llamadas telefónicas se limitaban a sólo dos por semana.

Manuel: — “los martes y jueves y cinco minutos cada vez, te pasabas y te cortaban el teléfono. Y tenías que hablar adelante del maestro o del guardia... no podías hablar nada”.

Más allá de los maltratos descritos, Manuel logró mediante un comparendo que el Juez le permitiera la visita de una chica que conoció por messenger. Así describía la relación con sus visitantes y el control:

Manuel: — No, no teníamos, cero contactos era. Era un beso y listo. Igual cuando iba mi mamá, todo. No la podía abrazar, nada, porque te cagan a pedos. Porque encima tenía una arcada así, estaban las escaleras que subían para arriba para la celda y la arcada así era el... donde vos pasabas el día, mirabas tele, escuchabas música. Y al frente tenías una mesa de plástico y se sentaban todos los vigilantes ahí. Y ya donde vos hacías algo, así, con la mano, algo, ya te cagaban a pedos.

Con relación a su experiencia escolar, Manuel completó la escuela primaria (8° y 9° año) en El castillón. Igualmente, en las entrevistas, no la recordó como una experiencia buena:

Manuel: — ¿Qué vas a aprender? Si bajaba los miércoles nomás. Aparte había una maestra sola nomás, íbamos un montón de pibes y no nos podían juntar a todos juntos, porque siempre había problemas, entonces bajaban de a 1, de a 2... (...) A mí me mandaron el certificado, yo terminé ahí primario, así nomás.

Él interpretaba las dificultades de “aprendizaje” en ese contexto de encierro, de este modo:

Manuel: — Porque no se podía. Había una maestra sola y ahí éramos muchos,

éramos ahí. Y si nos juntaban... ponele nos juntaban a 2 o 3 y siempre terminábamos peleándonos o bardeándola a la maestra, encarándonosela... porque se la encaraban, la encarábamos todos a la maestra. Si no había mujeres ¿sabés qué? A la psicóloga nomás, también...

En el lugar también había talleres de aprendizaje de oficios o de producción de artesanías. Allí se daba una particular situación que nos permite ver cómo la misma institución promueve la transgresión:

Manuel: — (...) Teníamos panadería y carpintería. Yo fui una vez sola al taller ese...

Mayra: — *¿No te interesaba?*

Manuel: — Na... antes fui al de panadería dos veces y no me gustó tampoco.

Mayra: — *¿Y cómo era? ¿Los obligaban? ¿O podían elegir ir o no ir?*

Manuel: — Na, en realidad tenías que ir. Y después si no te interesaba o no te gustaba te portabas mal para que te eche el profesor. Y ahí te sacaban enseguida.

Mayra: — *¿No te gustaba por la actividad o por otra cosa?*

Manuel: — No me gustaba el taller pero lo que más me reventaba era la requisita.

Te requisaban cuando entrabas y cuando salías. Porque por ahí había alguno que se robaba un destornillador, cosas así (...) Te ponían en bolas.

En varias oportunidades Manuel recordó y expresó con tono de protesta que él, cuya causa más grave fue el robo –nunca con armas según nos contó–, cumplió condenas en centros cerrados de máxima seguridad compartiendo espacios con “pibes pesados”.

Manuel: — Estuve con Pantriste, ¿te acordás? y después también había violines. Estaba Pérez, de Tres Arroyos, que violó y mató una pibita de 13 años. El loco un día empezó a contar. Y ahí con los violines la peor. Y sí, el maestro lo dejó que hablara y lo regaló.

Mayra: — *¿Qué significa que lo regaló?*

Manuel: — Que lo regalaron para que lo partieran. Lo dejaron hablar. Contó todo con detalles Yo lo escuchaba y decía: “acá se regaló”. Éramos todos escuchándolo. Lo tuvieron que trasladar, lo llevaron al Lugones. Aparte, no se pueden arriesgar a que te pase algo porque es problema para ellos. Lo agarraron entre todos, algunos se lo llevaron al baño y bue, al violín... (...) la bronca mía es que... en sí, se quedaron con la espina muchas canas conmigo, a mí nunca me pudieron

agarrar con las manos en la masa. Nunca me pudieron probar nada. Y estuve con pibes que violaron y mataron, yo no era para ahí. Yo afanaba, me drogaba y me escapaba, eso era.”

Mayra: — *¿Por qué pensás que te castigaron tan duramente?*

Manuel: — Porque, por ahí, ahora lo tomo así, pero, por ahí, como le tomé tanto el pelo al Juzgado...

El sistema de relaciones en el interior de los institutos se vive y se reproduce a través de un rígido sistema de códigos que cada quien debe aprender. Manuel contó que en su caso seguir el consejo de “un viejo”, mientras esperaba en una comisaría, le sirvió para estar advertido sobre la importancia de comprender esos códigos y así poder manejarse con relativo éxito:

Manuel: — (...) a mí me explicó un viejo acá, que estaba preso en la comisaría a la que a mí me llevaron, y me explicó, me dice: “Vos escuchá”, me dice, yo no estaba en el calabozo con ellos presos ahí, yo estaba en el pasillo, mirando tele con ellos. Me dice: “vos escuchá ahora”, me dice, “escuchá siempre”, me dice, “después respondé”, me dice, “y si vos no entendés preguntá de vuelta y si no te contestan y te empiezan a descansar, ¿qué?

¿sos sordo?, vos contestale y ahí. Y la primera vez que fui a La Plata no sé qué me dijo uno y... y bueno, después terminamos peleando con el loco porque después se empezaron a cargar de risa los otros, se metieron los otros ¿viste? porque... no sabés cómo te van a venir a tirar, cómo te lo van a decir. Hasta que vos mismo te vas poniendo vivo...

(...) caía un ingreso y lo tenían que quebrar (...) te quiebran así, cargándote... ya estás quebrado, después cuando vos querés decir algo no podés (...) empiezan primero con cargadas ¿viste? Ponele, berretines. Empiezan con berretines y después, bueno, después hasta que el otro se enoja y agarra todo a las piñas. Un berretín es decirle ponele: “qué gato que sos” o qué sé yo... “¿hace cuánto que estás vos acá, en cana?”. Ya ahí, ya...a vos te lo dicen y no te das cuenta pero si vos te ponés a escuchar lo que te dicen, es rápido y en doble sentido. Son boludeces, pero bueno, si vos no aprendés... es para que vos aprendas a escuchar.

Horacio: — *Y sí, tenés que conocerlas, sino...*

Manuel: — No y escuchando nomás. Escuchando te vas dando cuenta y si no lo entendiste le decís que te lo repita de vuelta porque no lo entendiste.

Hasta que lo agarrás. Son boludeces, pero qué sé yo...

Además, en este tipo de instituciones existe un sistema de clasificación que distingue moralmente a los jóvenes de acuerdo al tipo de delito que hayan cometido. Los que reciben el peor trato son los “violines” –jóvenes acusados/condenados por el delito de abuso sexual– y los “tranzas” –jóvenes acusados/condenados por delitos–. Los primeros, suelen ser objeto de ataques físicos y sexuales. Los segundos, según Manuel, son más bien objeto de un hostigamiento psicológico; en sus palabras “al tranza se lo descansa”. Quienes gozan de prestigio y respeto son los “chorros” –jóvenes acusados/condenados por el delito de robo–. Según Manuel, “los chorros mandan”.

Si la vida dentro de los institutos se hacía insoportable para Manuel, afuera no era mucho mejor. La libertad, que suponía no estar encerrado, era restringida por la constante violencia policial –física y verbal– que tuvo que soportar.

Manuel: — Me agarraban en la calle, me mataban a piñas, me llevaban a la comisaría, me largaban. No me registraban en el cuaderno. Como que si yo no hubiese estado. Yo llegaba todo roto, llegaba. Mi vieja me veía. “¿Qué pasó?”, me decía. “No, los milicos”, le decía yo “¿Cómo que los milicos?”

(...) Estaba en la plaza y por ahí había veinte (chicos) tomando pero venían y me manoteaban a mí, me llevaban a mí, después en la esquina de mi casa también me hinchaban las pelotas, afuera de mi casa. Los vecinos me odiaban, pero los milicos eran el problema (...) A veces me llevaban a la comisaría y capaz me largaban al otro día, me hacían causas. Estaba en pedo pero no estaba haciendo nada.

Uno de los episodios relatados por Manuel da cuenta de la estructura perversa de la cadena punitiva que recae sobre los jóvenes:

Manuel: — (...) Estaba en la terminal con una chica esperando el colectivo para venir para Villa Fortabat, después del boliche. Había un pibe que yo conocía (...) nos ponemos a tomar una gaseosa y el loco en eso se duerme, y viene un penitenciario de Vicuña y le hace así en la cabeza, le pega. Yo le digo: “¿qué le pegás, chabón? Vos mandás allá, en los candados, acá en la calle no, vos no tenés autoridad, no sos un milico de comisaría, vos mandás allá, en el Penal”. Me empezó a gritar el milico, discutí ahí. Entonces, agarró al pibe y le digo: “vamos afuera”. ¡Qué! Salimos afuera, todos los móviles ahí, en la Terminal (...) cortaron la (avenida) Pringles y a mí me tenían

ahí, en el medio de la avenida, dándome masa. Y después me llevaron pegándome hasta la puerta de atrás de la cafetería, y en un momento me zafé y le pegué al que me tenía agarrado, una piña. Me hizo juicio el loco, fuimos a juicio. Por resistencia a la autoridad y lesiones y ellos me molieron a palos. El día del juicio el loco estaba con una curita, re fantasma. Le tuve que dar \$20 que al final, después, los tuve que llevar al Hospital de Azules, así que fui con el papel del Juzgado y los dejé en la caja del Hospital.

A tal punto llegó el hostigamiento que padeció Manuel que tuvo que irse de la zona.

Manuel: — “(...) me tuve que ir de acá (de Villa Fortabat). Me tuve que ir al Sur a trabajar con un tío en los viñedos, en las bodegas, yo porque si me quedaba acá me iban a pegar un tiro en la cabeza los milicos. Ya me habían dicho”. Huyendo de la brutalidad policial llega a una localidad cercana a Viedma, en Río Negro, donde vuelve a ser víctima de violencia policial:

Manuel: — Salí al boliche y tuve quilombo allá. Me levanté una mina y era la novia de un seguridad. Me rompió la mandíbula en tres, entre los patovicas y una policía tipo antichoque, con la ropa camuflada blanca y gris (...)

me desmayé a las tres de la mañana y me desperté al otro día a las cuatro de la tarde en el hospital (...) tuve que esperar 15 días por una prótesis y me hicieron mala praxis porque me pusieron mal todo, el tornillo me raspaba el labio y un día me puse gilada y me lo saqué.

Como mencionamos anteriormente, un reclamo constante que Manuel hacía sin éxito era su traslado a algún dispositivo de la zona centro de la provincia de Buenos Aires que facilitara el encuentro con su familia. Ante la negativa, recurrió a una forma de reclamo altamente peligrosa pero recurrente, por ser la única manera que muchas veces encuentran los menores alojados en este tipo de instituciones de lograr la atención de las autoridades: la autoagresión, referenciada, por lo general, como “intento de suicidio”, ya que no todos los jóvenes logran ser asistidos a tiempo y efectivamente mueren. Así relató lo ocurrido en El Castillito:

Manuel: — Tenés que ir caminando para la enfermería, y ahí corrés para el lado del frigorífico (...) entonces me corté los brazos. Pero como con lo de la enfermería no pasó nada, esperé que cerraran, colgué la sabana y fue. No me acuerdo más, me desperté en el Almafuerte (en referencia al hospital). Estuve cuatro días y después me

trajeron al Juzgado y ya después acá, al Hogar para Adolescentes.

De esta manera, Manuel recupera su libertad y vuelve a su lugar de origen en un Hogar de Convivencia para adolescentes varones.

Manuel: — (...) terminé acá, en Olavarría. Una papa (...) un jardín de infantes. Acá no tenía sanciones, me levantaba y me iba a la casa de un amigo, llegaba a la noche, comía y me acostaba (...) estaba medicado, con receta. Andaba volado todo el día, re pelotudo, así que un día agarré y no tomé más.

Ese cambio de ambiente institucional Manuel lo significaba de este modo, y en referencia a un acontecimiento en el que en el Hogar le robaron una mochila con papeles personales importantes:

Manuel: — Naaa, porque yo venía de otro lado y digo nada que ver estos tarados que están acá por problemas con la familia y me van a querer zarpar. Si de última yo venía con otros pibes que venían por robo y eso. Obviamente que nosotros queríamos vivir... y a mí me gustaban tus zapatillas y yo las quería. Así, qué se yo. Es así. Vos decís, acá, en Olavarría, en un Hogar, nada que ver. Acá en el hogar no hay código, no es como vos decís, estás en un instituto de menores. No, no

hay código acá (...) Son todos chicos que tienen problemas con la familia, uno que se escapaba de la casa cuando era chico, no tienen causas penales tampoco.

En un sentido, su trayectoria por instituciones “pesadas” le otorgaba a Manuel cierto prestigio que él mismo asumía. Los “códigos tumberos”, que manejaba como modos de comunicación de las instituciones carcelarias. Esos “códigos tumberos”, que se manifiestan en una cultura carcelaria con propios en el interior, pueden generar dificultades una vez recuperada la libertad. Al respecto, Alfredo, un amigo mayor de Manuel, que lo acompañaba en algunas entrevistas, nos contaba sobre sus cambios cuando le consiguieron algo de trabajo:

Alfredo: — A él le ha cambiado el cuerpo, todo con el trabajo. Un día vino y me dijo: “anótame las palabras que dicen ustedes en un papel así las aprendo y yo le dije no, vos tenés que ser como sos vos, el que te acepta te acepta.

El pedido a su amigo de confianza era que le diera herramientas para poder volver a socializar ahora fuera de las instituciones penales. Sus experiencias pasadas eran una carga pesada para adaptarse a la cotidianidad de la “vida normal”.

Sobre la tortuosa trayectoria institucional de Manuel, Alfredo reflexionó:

“Por lo que me cuenta Manuelito él estuvo preso en los lugares que no tenía que estar preso. Esa es la conclusión que saco yo de todas las charlas que hemos tenido”.

En las entrevistas Manuel y su amigo señalaron que como consecuencia de su adicción temprana a la marihuana, a la cocaína y al alcohol Manuel robaba en Villa Fortabat para disponer de dinero. Eso explica por qué las causas que se le abrieron fueron por robo y fuga reiterada. Siendo Villa Fortabat un pueblo pequeño, en donde todos se conocen, se generó un movimiento colectivo para expulsar y no permitir el ingreso de Manuel y otros jóvenes en similar situación, con el apoyo de la policía local:

Manuel: — Claro, primero hicieron una (reunión de vecinos) que expulsaron a tres de los pibes que allá estaban conmigo y a mí, bueno, me llevaron al instituto. Y ahora, la última vez, hicieron una (reunión) hace poco, pero yo ya no hacía nada.

Alfredo reafirmó los dichos de Manuel y denunció la actitud de algunos vecinos del pueblo:

Alfredo: — Te cuento, allá en Villa Fortabat, por ejemplo, cuando él (Manuel) andaba así (quiere decir robando) la gente se reunió, entonces todos dijeron ahí en la Sociedad de Fomento: `ya sabemos quién es`, le

decían al policía en la reunión, pero nadie dijo: ‘bueno, tiene problemas él, de adicciones’, nadie dijo eso, no, ‘este roba, tiene que ir preso de por vida o...’, y bueno, entonces hacían esas reuniones. Inclusive no querían que vaya a la villa él, los mismos milicos sabían que vos no tenías que entrar a la villa.

Es sabido que el destierro, el exilio, la expulsión de la sociedad es de los castigos más frecuentes y crueles de la humanidad, ya que nuestra condición humana es ser sociales por “naturaleza”.

El caso de Manuel nos pone de lleno frente al enorme poder de un imaginario muy instalado en la sociedad argentina acerca de los jóvenes de sectores populares, especialmente varones, que en distintas circunstancias y escenarios ha producido fenómenos aislados de “linchamientos públicos”. En el caso de Manuel, mediante la peor violencia simbólica que un colectivo puede ejercer sobre un individuo: la expulsión que produce la “muerte social” a diferencia de la muerte física.

No se trata sólo de las marcas históricas de la violencia proveniente de las instituciones de “contención” y penales, cuyo origen puede atribuirse a un “otro estatal” más bien lejano, de la que Manuel fue víctima consciente, sino también de esta otra condena proveniente de la sociedad en la

que se crió que decide separarlo tal como aconseja la metáfora popular de la “manzana podrida”. Las palabras citadas de su amigo Alfredo, quien también es vecino de Villa Fortabat, tensionan la legitimidad de esa violencia colectiva y a la vez cuestionan la cultura política que la hace posible.

Manuel era consciente de haber sufrido una injusticia cuya denuncia creyó poder canalizar públicamente a través de nuestro trabajo pero, a la vez, su pasado lo marcaría de modo indeleble hasta su dramático final.

El relato de Francisco, el último joven entrevistado, presenta matices que lo diferencian de los de Paula y Manuel. La trayectoria institucional de Francisco, transcurrida en su mayor parte en un Hogar Convivencial para adolescentes varones, estuvo permeada por un contexto en el que se combinan adicciones, valores afectivos expresados en relaciones de parentesco pero también de pareja y, la estigmatización como un fenómeno social recurrente desde el relato que define la composición de su personalidad. Durante las entrevistas Francisco reflexionó sobre una serie de cuestiones que nos permiten entrever los pormenores de una vida plagada de procesos de cambio que fluctúan entre lo estatal y lo barrial, los derechos y las vulneraciones que han ido signando su vida.

Francisco ingresa en el año 2009 como residente a un Hogar Convivencial para

adolescentes varones (en adelante aludido como “el Hogar”) a la edad de 12 años. Es el primero de cinco hermanos por parte de padre y madre y tiene además cinco hermanastros más grandes que él. Hasta los 6 años residió con su familia en un barrio de viviendas monoblock de Olavarría fuertemente estigmatizado. Luego, se trasladaron al barrio Laburantes, donde actualmente reside, construido en el año 2005 por el Plan Federal de Viviendas y confundido por su cercanía con el barrio Monjas, otro viejo barrio de la ciudad con una imagen negativa muy alta.

Francisco describe una infancia de profundas carencias materiales y de participación desde temprana edad en situaciones de consumo abusivo de drogas y en distintas experiencias de violencia, doméstica y callejera. Su padre biológico se fue de la casa que compartían cuando él tenía 7 años y su madre volvió a formar pareja con un hombre que la golpeaba y que también golpeaba a Francisco y a sus hermanos. Esta situación provocó que él, por entonces un niño, transcurriera cada vez mayores lapsos de tiempo en la calle, lugar donde incluso dormía. En un período posterior, los enfrentamientos con otras bandas y el consumo de drogas comprometían cada vez más su seguridad, las peleas con su padrastro y su madre se tornaban cada vez más violentas y frecuentes, y ya había comenzado a tener

unas primeras experiencias de comisión de delitos menores y de confrontación con la Policía. En el flamante Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y adolescentes conocieron su situación a través del equipo de operadores que desarrollaba un intenso trabajo territorial y en red interinstitucional con jóvenes que estuvieran atravesando diversos tipos de conflictividades.

Las primeras intervenciones estuvieron orientadas a procurar un acercamiento efectivo a Francisco y a persuadirlo para que, con acompañamiento, aceptara comenzar un tratamiento en el Servicio Provincial de las Adicciones (SPA). Sobre este momento él señaló:

Francisco: — En el servicio local había un grupo con P., que juntaba a los pibes que se drogaban, que hacían bondi, todo. Los hacía pasar una tarde, una vez por semana, los miércoles... ir a comer un helado, jugar al fútbol, y todo eso ¿viste? Y una vez estábamos en el servicio local y viene uno de los operadores, o sea, de SPA, Dante, y me dijo: “¿Loco, querés empezar SPA?” Estuvimos hablando de qué me pasaba a mí, “¿Querés empezar?, yo te llevo, todo” Y yo fui. Y.... bah, me tuve que quedar directamente. Y ahí empecé mi tratamiento. Estuve dos años y medio y la verdad, no me sirvió de nada.

Un hecho a destacar que menciona Francisco tiene que ver con la forma de abordaje llevada a cabo en la institución referida. Cuenta que llegó por primera vez al SPA con “todos los bondis” y esta no es una expresión menor, puesto que da cuenta de la situación en la que se encontraba en ese momento, es decir, arribó al lugar con una serie de problemas que iban más allá de las adicciones. Desde lo narrado por Francisco subyace el pedido de ayuda o la necesidad de contención, acompañamiento, y diferentes estrategias institucionales pero también personales, llegado el caso, para apoyar a una persona vulnerada de distintas maneras. Sin embargo, en esos encuentros Francisco percibió una serie de mecanismos que lo retrotraían constantemente al tema del consumo, que hacían foco exclusivamente en esa problemática, lo que según relata, lejos de ayudarlo, aumentaba su ansiedad y deseo de consumir.

Francisco: — Pero, o sea, a mí no me sirvió porque ellos constantemente estaban hablando de la droga. Yo un día les dije: ‘antes de hablarme de la droga ¿por qué no me hablás de cómo anda mi familia? Porque vos me quemás el bocho con la droga y yo quiero más droga. Yo recaigo en pensamientos con la droga, de toque. Vos me hablás de mi familia y por lo menos estoy pensando en otra cosa.

Es interesante recuperar sus reflexiones respecto del consumo de drogas para dimensionar la complejidad de las situaciones y la multiplicidad de sentidos vinculados a la práctica de consumir. Sobre la base de su experiencia personal dice:

Francisco: — O sea, muchos pibes dicen que se empiezan a drogar por los problemas familiares. Eso es mentira loca, porque vos probás la droga y te gusta y después fumás. No te digo que a veces te fumás un porro y te olvidás de todo. Pero no empezás con las drogas para olvidarte de tu familia. No. Es mentira eso. Vos fumás porque te gusta o te querés hacer ver, una de las dos. Yo no, a mí me dieron para probar, me gustó y fue. Arranqué a los once años a drogarme. Después, cuando estaba drogado si me olvidaba de todo. Pero después llegás a cuando estás de la cara y te querés morir, si volvés a la misma mierda.

Vivir cotidianamente “bondis” y “brocas”, como expresa Francisco, implicaba una exposición constante a situaciones de enfrentamiento y de peligro que saturaron su capacidad de “aguante”. Los vínculos en la “calle” se tornaban cada vez más difíciles de manejar al punto de que ya le resultaba difícil prescindir de la violencia que describe de la siguiente forma:

Francisco: — Vos salís a la calle, uno te mira con cara de “troche” y vos ya tenés que andar bardeando. O sea, agarrarte a las piñas al toque. Eso, o porque un amigo tiene bronca con el otro, o porque tiene problemas porque no sé... porque le quitó la mina o cualquier gilada y así se van haciendo los bondis. Y de barrio en barrio hay bronca, obvio que sí. En todos lados hay bronca.

(...) “Que vos no te parás de manos”, que pum que pam... y llegamos a la Escuela 6 y en un flash crucé un par de amigos y tenían un fierro ¿viste? “¿Qué? ¿hay bronca, hay bronca?” y fue. El chabón se puso el fierro en la cintura, porque como estos andaban...empezaron a traer puntas de todo, cuando llegaron a la casa, corté que nos querían agarrar a puñaladas. Nosotros andábamos con palos nada más, estábamos regalados (...) Y fuimos a la casa del chabón, no, el chabón se re quebró. Decía “No, perdoname”, me pedía perdón el chabón. “No, yo no soy Dios para perdonar amigo”. Por un cigarro fue todo. En un flash iba yo abrazado con mi mejor amiga, entrando al barrio nuevo, y miro para atrás, así, “Eh, Francisco” me gritan, todos con palos: “No, de la cara”, digo. Empecé a caminar rápido y los chabones venían corriendo atrás

y yo decía por dentro “ya fue, adonde me alcancen me rompen todo”. Pero yo no iba a disparar. Y en un flash los veo a todos los pibes sentados ahí en la esquina y los llamé, y los empezamos a correr a los chabones. Esa fue una de las peores peleas que tuve, y la última.

Luego de esa experiencia, buscando refugio y protección, Francisco solicita ingresar voluntariamente al Hogar del Adolescente a los operadores del Servicio Local, con quienes estaba en contacto, especialmente por su concurrencia al SPA.

Francisco: — Yo me metí acá (al Hogar) porque ya no aguantaba más la vida que tenía. Me quería matar mucha gente, o sea, tenía un par de broncas con mucha gente que me quería bajar. Sabía que me querían matar. No tenía muchas posibilidades. Y yo decidí que estaba muy mal, muy mal. Sabía que iba a terminar mal yo. Y fui a hablar con P., que siempre se preocupó por mí. Vine un fin de semana y me quedé a dormir. Y después, bueno, me vine del todo para acá. A mí el Hogar me salvó de morir, yo tenía miedo de morirme.

Francisco habla en términos muy positivos de su experiencia institucional en el Hogar, destacando fundamentalmente el trabajo subjetivo, que según considera,

logró llevar a cabo una “transformación” total de su persona:

Francisco: — (...) porque me ayudaron en todo, lo que soy hoy en día se lo agradezco a ellos, nada que ver a lo que era. No sabés lo que era, re cachivache, y los chabones que me re cambiaron. Aprendí a hablar. Bah, mi forma de hablar así, de pibe de abajo, siempre hablé así, pero aprendí a pedir las cosas de otra manera, a comportarme. Todo me cambiaron, mi forma de ser, lo que era. Antes era maldito, bardeaba, no tenía respeto a nadie. No me importaba nada, si tenía que lastimar a uno no me importaba. Si tenía que lastimar a mi vieja la lastimaba. Casi le di una puñalada a mi viejo, cuando después de no sé cuántos años fue el chabón. Era yo solo nomás en el mundo. Y de a poco mirá, no me pinta para hacer maldades, no quiero hacer ninguna, no me gusta robar, no me cabe eso ya. Ni ganas, porque me gusta laburar y ganar la plata rompiéndome el lomo. Y maldito... no. O sea, soy una buena persona, cualquiera te lo puede decir. Lo único, bueno, el problema de drogas nada más. Nada que ver lo que era antes. Antes era una porquería. Y ahora no. Ahora tengo respeto por la gente, la que me respeta, la respeto.

Otra “ventaja” de vivir en el Hogar, cuenta Francisco, fue la posibilidad de mantener a raya el acoso policial. A los once años Francisco tuvo una experiencia de ingreso a la comisaría³⁹ por haber participado en un robo junto a otros jóvenes de su barrio. Allí fue golpeado y entregado posteriormente a su madre. Fue “la única vez que me agarró la policía, porque yo saltaba paredones y me escondía”, dice Francisco. Pero no fue la única vez que fue violentado por agentes policiales.

Francisco: — Son muy atrevidos, para mí son re atrevidos (...) transan con los pibes, han matado pibes inocentes, eso lo sabe cualquier pibe. Después sí, me han parado una banda de veces. Por la carita ¿viste? Ibas caminando y pum te paraban. Por cómo te vestís. Te vestís todo cumbiero, todo así y fuiste. Por ejemplo, hace unos meses atrás tenía todos aritos en la cara yo. Y me vieron cara de secuestro. Y nada que ver, iba caminando por la calle... y capaz que estaba robando el de al lado y me paraba a mí. “Documento” - “No tengo”. Pero yo se la aplicaba: “Hogar de Adolescentes, chau, se la re aplicaba”. Llamaban y se dejaban de joder. Donde le dejaste un poquito de soga “Contra la pared”. Que ¡pum!, que vení. Y te tienen como una hora. “Yo soy del Hogar del adolescente,

llamalos”, porque llaman ¿viste? Un par de veces nos han hecho parar contra la pared en el medio del centro: “Amigo, estamos caminando, en vez de parar a los chorros chorros nos parás a nosotros”. Se hacen los piolas.

Además de la gratitud que expresa hacia el Hogar por haberlo “salvado” y por haber operado esa transformación en su persona, Francisco también destaca como importante otro aprendizaje, que a decir verdad comenzó en el SPA: “aprender a hablar”.

Francisco: — Yo nunca hablaba. Yo porque ahora hablo no sé cómo, pero... antes no decía ni A. Siempre callado yo. Tímido no, o sea. No me gustaba hablar, preguntale al coordinador, nunca hablaba con él de nada. No me gustaba hablar con nadie, con psicólogas, con nadie. No quería hablar, y me porfiaban. “No” le digo, “no voy a hablar” y estuve un año en admisión. Hasta que tuve que empezar a hablar, a expresar mis sentimientos, porque si no me di cuenta que no pasaba más de fase. Y empecé a hablar, a pedir cosas, a hablar de lo que quería, de lo que sentía y ahí fue cuando corté con el SPA y me ingresaron acá, por problemas familiares, porque con droga acá no trabajan.

Ya en el Hogar, cuenta: “Aprendí a hablar. Bah, mi forma de hablar así, de pibe de abajo, siempre hablé así, pero aprendí a pedir las cosas de otra manera”. Hablar bien, pedir las cosas “bien” fue un aprendizaje que se convirtió en un recurso que le facilitó a Francisco estrategias de manejo institucional mediante las cuales logró, por ejemplo, ganar un lugar destacado en el Hogar. Entre Francisco y el equipo del Hogar se construyó un fuerte vínculo de confianza. Así, por ejemplo, a él le eran asignadas ciertas tareas que requerían de un alto grado de responsabilidad y cuidado que no se le asignaba a cualquier joven. También, por su comportamiento, era considerado como con una suerte de autoridad moral que lo habilitaba a “orientar” y “hablarle” a otros jóvenes respecto de su conducta. Según Francisco, esta confianza implicaba además la posibilidad de salidas del Hogar sin acompañamiento de los educadores.

A pesar de haberse “soltado” para empezar a “hablar” y que si bien se sentía muy cómodo en el Hogar admitió que le resultaba difícil hablar sobre los problemas de su vida con los diferentes profesionales de la institución.

Francisco: — Nunca hablé en los 5 años. Sólo una vez cuando tuve una de las últimas charlas con Gabriel yo le conté lo que era mi vida y se sorprendió

porque en los 5 años que estuve ahí nunca le había contado nada de mi vida. A nadie. No me gustaba hablar con la psicóloga. Y nunca me gustó hablar de mi pasado. Sinceramente nunca me cabió lo psicológico. Era como que yo me sentía presionado para hablar. Les decía sí, no y hasta ahí nomás. Hablaba mucho, pero mi pasado yo no lo tocaba en ningún momento.

Para Francisco, el pasado es algo doloroso, es algo de lo que no quiere hablar, porque hablar sobre eso implica recordarlo y prefiere no hacerlo, según da a entender desde las primeras reuniones que mantuvimos con él. Más adelante, en encuentros subsiguientes, profundizará una reflexión sobre su pasado que permitirá que adquiriera otra perspectiva sobre distintos hechos, pero hasta ese momento, su pasado es un lugar lejano al que no quiere volver.

Más allá de los aspectos positivos de su estadía en el Hogar no todo era color de rosa. Francisco no había logrado poner a raya su consumo de drogas –sobre todo cocaína– y en el equipo institucional habían comenzado a sospechar de sus “noches de gira”. Ya con 17 años y el vínculo “muy desgastado”, como nos comentó una de las trabajadoras del lugar, Francisco contemplaba la posibilidad de que “lo egresen” del Hogar, por lo que

pone en juego otra estrategia de negociación: blanquear su situación de consumo para obtener una suerte de prórroga de estadía:

Francisco: — Y entonces dije: “fue, les cuento”. Y les pedí ayuda. Siempre me drogué, pero con carpa, nunca llegué duro al Hogar, me rescataba antes, no daba caer así con todo lo que hacían por mí. Pero ahora no sé. Me dijeron que tengo que hacer tratamiento sí o sí y por eso estoy yendo a Don Carlos, al Centro de Adicciones. Corte que empecé a perder la confianza ahí. Antes no, le decía a Gabriel “me voy” y “andá” y no me decía nada. Ahora corte que me tienen en la mira. Es feo perder la confianza porque no podés hacer ninguna (...) Bardié y me siento mal. Porque yo no era así, me cuesta a mí entender que perdí la confianza entre ellos. Todavía hay un poquito de fe, que puedo recuperarme. Igual, te digo la verdad: ellos me tienen fe, sino no estaría acá.

La condición que le impusieron a Francisco para que permaneciera en el Hogar, fue que asistiera diariamente al Centro Municipal para las adicciones. De su experiencia él tiene sensaciones cruzadas. Por un lado expresa que “Es un buen lugar. Está bueno porque es al aire libre tenés muchas cosas”. Allí, al igual

que en el Hogar, entabló un profundo lazo de confianza con Gaby, la cocinera. “La mejor con las dos (En referencia a Marian, del Hogar, y Gaby). No sabés como extraño cocinar con Gaby en el Centro”.

Pero menciona un conflicto grave con un referente del Centro que determinó que dejara de asistir al lugar:

Francisco: — No era malo el chabón, era piola pero.... te quiere hacer hacer cosas que no es así. Yo las respeto a las reglas pero tampoco para que se pasen. Las reglas son como cualquier lugar, tampoco tan estricto. Está bien que es un centro de recuperación pero si vos lo vas a tener así es peor para los pibes. Le tenés que soltar un poco la sogá.

A continuación, se describe el episodio que precipita su egreso del Hogar.

En vísperas de concretar la tercera entrevista con él, nos comunican telefónicamente desde el Hogar que: “Francisco se fue, lo está buscando la Policía, desde el domingo a la noche que no está”. No se había ido solo, sino con Brenda, su novia de ese momento y Lucía, una amiga de ambos. Los tres se conocían del Centro Municipal de Atención a las Adicciones al que concurrían diariamente. Luego de 7 días de ausencia⁴⁰ Francisco concurre voluntariamente a una comisaría de una localidad del conurbano bonaerense donde estaba “parando” para poder volver a su ciudad. A las pocas horas,

agentes policiales dan con el paradero de las otras dos jóvenes en otra localidad cercana. Ya de regreso a Olavarría, las autoridades del Hogar deciden poner fin a la relación tutelar: “A Francisco le dieron el alta, no está más acá”, fue la respuesta de una de las trabajadoras del Hogar ante nuestro llamado telefónico diario para saber novedades sobre su paradero.

Francisco: — Es lo que habíamos estado hablando con las pibas, con mi novia y la otra chica. Fuimos a Casagrande, allá en Buenos Aires, porque una de las chicas tenía un conocido ahí, pero después queríamos ir a Mar del Lobo y a Claralisa, a la playa. En Casagrande nos peleamos y las chicas se fueron. Yo estaba re empastillado y caminé hasta la comisaría y me entregué. Ahí al principio todo bien. Pero al toque me llevaron para adentro y ¡naaa! ¡Una celda! Ahí los milicos me cagaron a patadas y me decían “Petrense puto”. Los que me fueron a buscar de acá, no (de Olavarría). Nada que ver. Me trataron re piola, me compraron comida, todo. A las chicas las encontraron en Castañas, en el tren. (...) y después cuando llegamos acá, en la comisaría estaban todos, mi mamá, el padre de Brenda, todos. Nos llevaron al hospital y cuando volvimos a la comisaría un milico me dice: “Culpa

tuya. Si tuvieras 18 sabés como te meto en cana, ¿no?” (...) y ahí, mi vieja me dijo que fue uno del Hogar a la comisaría y dijo que el Hogar no se iba a hacer cargo. Son cualquiera. (...) después nos llevaron al hospital y pasamos la noche ahí y mi novia quedó internada.

Esta situación determinó el fin de la relación tutelar del Hogar con Francisco, que con indignación expresaba:

Francisco: — Te da un re bronca. No sabés. Está bien que yo fui el que bardeó, piola, está todo bien. Fui el que más la bardeó, está bien pero vos también tenés una institución y la institución se tiene que hacer cargo de los pibes. Y en ese sentido no se hicieron cargo (...) así no ayudan a los pibes (...) Porque ellos estaban responsables de mí. Ellos tenían que preocuparse por mí. Si a mí me pasaba algo, a todos esos los echan. Porque yo estaba bajo Juez, y bajo responsabilidad de ellos. Los días que desaparecí mi vieja los llamaba a ellos y no... que no sabían nada. Era mi vieja la que los llamaba porque ellos no la llamaban a ella. O sea, mi vieja se preocupaba más que ellos. Y ellos tenían la responsabilidad. La única que me llamó fue Marian, la cocinera, que le avisara si precisaba algo.

En aquel momento Francisco nos dijo que su intención más profunda era volver a vivir en el Hogar, aunque sabía que había pocas probabilidades de que ello ocurriera:

Francisco: — Es lo que le voy a decir a la Jueza. Yo sé que estuve mal, pero me gustaría volver. Yo estoy re bien en mi casa. Y yo diría si me da la chance para volver al Hogar vuelvo. Estoy piola ahí en el Hogar. Igual lo decide la Jueza, pero si me pregunta le voy a decir que me gustaría volver, pero yo sé que no...va a ser para bondi.

Después de estos hechos, Francisco vuelve a vivir con su madre y sus hermanos. Eran días difíciles para él: su problema de consumo condicionaba sus posibilidades de desarrollar sus planes de trabajar e irse a vivir solo, la relación con su madre era tensa, y el noviazgo con Brenda era complicado, sobre todo porque los dos consumían en grandes cantidades. En el próximo apartado, relataremos cómo ingresan nuevos actores en su vida que serán fundamentales para sus intenciones de salir adelante y estar mejor.

La vida pos-tutela: proyectos, esperanzas y condicionantes

Decíamos al comienzo del capítulo que las entrevistas con Paula, Manuel y

Francisco expresan tanto la mirada sobre su pasado institucional, como su presente de lucha por el reconocimiento como personas, con “una mochila” difícil de cargar que los ubica en una situación de desventaja relativa. En ese trance, para cada uno se hace indispensable echar mano de los sostenes y recursos de que disponen, en procesos personales donde podemos vincular la singularidad de los casos analizados con problemáticas más generales en la transición a la vida adulta de las juventudes vulnerables de la Argentina actual. En ese sentido, las dificultades de acceso a una educación de calidad, a una capacitación adecuada para el trabajo y la precariedad del mercado laboral para los que se inician, configuran un escenario común para los sectores populares.

En términos generales, los recursos con los que los entrevistados reconocen haber contado no son identificados como provenientes de las instituciones como conjunto, sino más bien relatan un proceso de expulsión en el momento en que la ley así lo prescribe. Sea por haber cumplido los 18 años o por cese de la medida protectora.

En el caso de Paula, el “egreso” es descrito como un momento cargado de angustia e incertidumbre:

Paula: — Prácticamente nos echaron a todas las últimas, Marina y Loana se

fueron por su cuenta, agarraron sus cosas y se fueron. Plantaron bandera en la casa de ellas, sacaron a una gente metida, y se instalaron. Con un colchón y una pavita eléctrica. En mi caso no, tuve un poquito más de aguante. No sé si fui más viva pero como que me la banqué. Yo les dije: “no me voy a ir de acá si no tengo un laburo, de acá sin un laburo no me voy” y ellas (en referencia a las funcionarias del Hogar) te decían: “acá no tenés más nada que hacer y te vas”, y ellas no te daban ningún apoyo. La amenaza era “o te vas o te sacamos la beca”, la beca del programa Sostén.⁴¹ A la Pema, otra chica que también se crió ahí, le dejaron el bolso en la puerta. G. le dijo: “Te dejo las cosas en la puerta, te vas”. Y una de las chicas que ahora tiene dos hijos que está adentro del Hogar me preguntaba: “Cuando yo tenga 18 me va a pasar lo mismo”. “Sí, te van a echar, te van a sacar, te van a decir cosas”. Capaz que teniendo los hijos adentro no es lo mismo, no sé.

La Tota (otra chica del Hogar) andaba desesperada buscando trabajo, cuando consiguió fue con una mina que trabajaba en el Hogar, que no la trató muy bien y le pagaba dos mangos, siempre se aprovechaban. Pero bueno, y así con Nati también. Las chicas terminaban limpiándole la casa

a gente del Hogar, o cuidándole los hijos a las preceptoras del Hogar y que no te pagaban. Porque a Loana nunca le pagaron. Nunca te iban a decir: “bueno, anotate en el Programa Jóvenes”, o “vamos a hacer un CV”. Yo al CV lo aprendí a hacer ahí, en Territorio de Niños, en la clase de computación. Pero a esa edad no es que tenés idea de esas cosas, o ir a comprar a un supermercado y no tener idea de cuánto salen las cosas. Nunca salimos a comprar. No te das cuenta de si esto subió o bajó, si es caro (...) Guillermina, que ahora egresó con el novio, se fue a vivir con él y la apuntó con una escopeta si mal no recuerdo (...) Lore, la vi al lado de mi laburo pidiendo pan. Y vos decís, la flaca esta andá a saber adónde va a parar” Y es una lástima.

Pasa que cuando tramitamos la beca, vos lo ves lejano. Tenía 17, lo ves re lejos. Y no te ponés en la idea de: “bueno, tengo que buscar trabajo”, ni tampoco ellos te dicen nada. A mí no me dijeron: “bueno Pau, vamos a empezar a buscar un laburo para vos, fijate qué te gusta”, no, todo el apoyo que yo recibí como el de Solano (un abogado que Paula reconoce como un referente) es de otra gente, afuera, afuera del Hogar. Adentro del Hogar era como que estabas de prestado, “bueno, ya está, vos acá no tenés que estar”. En un tiempo me había puesto re mal, no conseguía trabajo, me estaban echando y no conseguía laburo y me había puesto re mal” (...) O

sea, andaba tirando currículums. Y te corrían. Yo y mi hermana ya éramos “viejas”, teníamos 20 años.

Casi sin opciones y en contra de sus deseos Paula decidió ir a vivir con su pareja de ese momento. Previamente, pasó un tiempo hasta “acomodarse” en la casa de Carla, una mujer que reconoce como un pilar importante en su vida.

Paula: — “Si para diciembre no te vas, te sacamos la beca”, fue un ultimátum (que le dieron en el Hogar). Porque en realidad a la beca la tenías que cobrar estando fuera del Hogar. Y fijate que justo que conseguí trabajo en noviembre, pero estaba desesperada. Los planes se te iban a la mierda, yo lo que no quería era juntarme (con su pareja). Me terminé juntando porque era, “ya está, bueno, me junto. Qué le vamos a hacer”. Estuve un mes con Carla, ella me tuvo un mes en su casa y como mi novia se quería ir de la casa también terminé por juntarme. Cometer el error que cometieron todos que dijeron que no iban a cometer. Porque siempre...vos te vas de un lugar donde convivís con cincuenta personas, estás todo el tiempo rodeada de gente, ¿Qué te cuesta? La idea es irte y largarte vos sola. No agarrar la primera situación que se te aparezca y decir: “Bueno, me voy a quedar”. No era la onda. Desde el principio nunca quise,

siempre tuve dudas pero, no me quedaba otra. ¿Cómo iba a hacer yo sola? Yo salí y decía: ¿Adónde mierda voy?

Más allá de los discursos bien intencionados que abogan por la reinserción de los jóvenes institucionalizados a la vida social como objetivo supremo de las intervenciones, en los procedimientos cotidianos suele haber un desinterés marcado de las instituciones por el futuro de los jóvenes luego del egreso, dejándolos librados a su propia suerte. Tampoco es justo generalizar y sabemos de interesantes iniciativas institucionales de seguimiento y promoción laboral de jóvenes que han pasado por situaciones de institucionalización. También es evidente el compromiso que a título individual asumen algunas personas que trabajan en dichas instituciones, que no abandonan a estos jóvenes, aportándoles –en términos de Bourdieu – capital social, cultural, afectivo, etc.

Ese apoyo de afuera que encontró Paula la vinculó a por lo menos cuatro “referentes”, tal como ella las y lo denominó, a quienes conoció fuera del Hogar durante la realización de talleres sobre sexualidad, consumos indebidos, periodismo, etc.:

Paula: — (...) sí, yo tuve referentes muy fuertes como Carla, Andrea y Ludmila que las conozco desde que tengo 14 años más o menos y empecé a hablar

de todo. Y también Solano, un abogado que es el único referente hombre que tengo. Siempre se acercó a dar una mano en el Hogar con Luna, una amiga. Por ejemplo, si te querías ir a estudiar. Si yo me quiero ir a estudiar lo llamo a él y con el alquiler seguro me va a ayudar. Carla fue una vez a dar una charla, creo que del SPA, y se fue construyendo el vínculo. Sé que la llamo y a los 10 minutos está. Ella está. Fue la que me hizo una fiesta cuando terminé noveno, a la primera que le conté que me gustaban las chicas, la que me acompañó a recibir el certificado de un curso de fotografía”. (...) “las viejas”, Ludmila y Andrea, son muy importantes para mí. Las conocí en el taller de periodismo en Tierra Libre. Nos dijeron: “Hay un taller, tienen que ir todas”. Al principio yo iba para salir del Hogar, para salir a fumar. Después me re enganché por ellas. Por lo que te decían, la forma en que te hablaban, cómo nos guiaban a cada una. Ahí íbamos a periodismo, nos enseñaban, está bien, pero era como una cosa que era,... compartir un momento ¿entendés? con personas que te están guiando en todo sentido, iba más que nada porque me gustaba estar ahí, me sentía acompañada por ellas (...) nos veían distinto, como que sí podíamos, todo el tiempo

estaban apoyándote, diciendo: “vos podés”. Me parece que son muchas cosas buenas, eran las únicas dos personas que veían algo bueno, que yo no era la “irrecuperable”.

El reconocimiento de “las viejas” caló hondo en la vida de Paula, hasta el punto de que fantasea con estudiar periodismo y con llevar adelante, algún día, un emprendimiento social con niños y jóvenes, tal como hacen ellas en el conurbano bonaerense. Incluso más, ese modelo de trabajo/activismo social también es para Paula un ideal de “familia”:

Paula: — Claro, algo así. Lo otro, familia, hijos, una casa, no sé. Algo que todo el mundo espera, ¿no?. Hagamos una casa para todos. Una casa en la que no tenga que mirar para afuera y decir: “Este tiene más que yo”. ¿Entendés? Nosotras en el Hogar teníamos el muro ese de mierda: de aquel lado, era todo re lindo, perfecto, divino. De este lado, una mierda. No quiero eso.

Paula era consciente de que para continuar estudiando tenía que terminar el secundario, pero en sus palabras estaba “trabada”:

Paula: — Estoy laburando más horas, la escuela es a la noche, gastronomía también y ahora laburo a la mañana también, así no.... Bah, yo sé que

puedo, que voy a poder, pero no sé qué me pasa ahora. Terminarlo tengo que terminar, el último año, no hay tu tía y no sólo porque me defraudo a mí sino también por Carla y por las viejas que están esperando, a ver la burra cuando se recibe, una forma de decir, ¿no?

Para conseguir trabajo contó con el apoyo de Carla, una de sus “referentes”, quien la ayudó a inscribirse en el plan Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación) mediante el cual obtuvo un empleo en un restaurante de Olavarría. Paula dice que la gastronomía “es algo que sé hacer, todos mis hermanos hicieron gastronomía, es algo fácil, que está al alcance pero no sé. Si pudiera elegir el laburo, me gustaría escribir. Pero también sé que me tengo que formar un montón”. Nos preguntamos si ese “lo hago porque lo sé hacer” podría provenir de un aprendizaje impuesto a las chicas por el Hogar en los famosos eventos de caridad:

Paula: — Nosotros servimos todos los eventos que se hicieron en el Hogar, tallarinadas, los asados que se hacían en La Rural, todas las boludeces esas. Tenías que ir a la mesa y te decían: “Bueno, pidan disculpas”, ¿Por qué? “Bueno, no soy moza, disculpe si en el transcurso del día pasó algo

que...” De entrada tenías que pedir perdón. Una cosa espantosa, yo ni en pedo lo hacía.

Con mucho tesón, voluntad y ayuda de sus referentes, Paula logró, finalmente, un grado de autonomía que le permite sostener un alquiler y vivir sola.

El caso de Manuel es algo diferente al de Paula en cuanto al estigma con el que cargó y los recursos con los que contó durante su institucionalización y una vez en “libertad”, luego de cumplida su condena. En esta última condición manifestó que vivía en una situación de acoso policial reiterado, estando “fichado” por su pasado. El estigma se manifestó principalmente en relación con la institución policial y en la actitud que asumieron los vecinos del pueblo en donde creció y volvió cada vez que se fugó de alguna institución. Cuando cumplió dieciocho años, regresó a su pueblo, sin embargo nos dijo:

Manuel: — Yo me tuve que ir de acá. Me tuve que ir al Sur yo porque si me quedaba acá me iban a pegar un tiro en la cabeza los milicos. Me agarraron en la calle, me mataban a piñas, me llevaban a la comisaría, me largaban... como que si yo no hubiese estado. Yo llegaba todo roto, llegaba. Mi vieja me veía. “¿Qué pasó?”, me dijo. “No, los milicos”, le dije. “¿Cómo que los milicos?”. Me veían y

me llevaban. Éramos diez chupando, a mí me llevaban nomás. Es más, no te llevaban a hacer precaria, ahí, en la Salita... ¿viste que a vos te llevan, te meten preso y te tienen que llevar a la Salita para que vos no estes con ningún golpe y después vos salís también? Te tienen que llevar a la Salita. Que te hace precario el médico, el médico... policial. Me han llevado pero si el médico este está metido con los milicos, si es médico policial, es... Todo roto”.

Cuando le preguntamos si había denunciado los casos de abuso Manuel nos dijo que “sí, pero si todos te piden pruebas. Pruebas de qué sí te tienen en la comisaría”

Su adolescencia institucionalizada le permitió a Manuel, por un lado, conocer los procedimientos y, por el otro, cuestionarlos, así como también tomar conciencia de las relaciones de poder a las que era sometido.

En su relato, es posible identificar una serie de apoyos en relaciones afectivas de pareja y amistad, aunque sabemos indirectamente que también estuvieron presentes apoyos profesionales, en particular expertos de la salud como nuestra compañera, la Dra. Capriata. La historia de Manuel encadena una sistemática construcción de vínculos de pareja desde antes a su primera internación en una institución en la ciudad de Tandil, producto

de la cual tuvo su primer hijo, hasta una última relación que lo llevó a convertirse en padre de una beba luego de la serie de entrevistas del presente proyecto. En su relato, Manuel habló de los beneficios que en distintos momentos de su vida, en contextos de encierro o afuera, le otorgaron esos vínculos; tanto afectivos, de intercambio de favores, bienes y servicios, así como laborales. De hecho, su último noviazgo le supuso incorporarse como trabajador en el emprendimiento familiar de producción de carbón de su suegro en un pueblo cercano a Olavarría, aunque se trató de una actividad discontinua.

Otra referencia importante para Manuel fue “el kiosco del Peto” en Villa Fortabat, ubicado cerca de la casa de sus abuelos donde vivía alternativamente. Allí encontró un espacio de reunión con amigos que se interesaron por él. Alfredo, el amigo que lo acompañó a algunas entrevistas, pertenece a ese grupo y contaba que lo apoyaron en lo que pudieron dándole algunas “changas” y comprendiendo su difícil situación de estigmatización en el pueblo. En su parquedad, Manuel expresaba claramente una preocupación reiterada sobre su dificultad para conseguir trabajo, más exigido aun porque había tenido un bebé con su novia.

Alfredo: — Un día él dijo (Manuel): “Peto, no quiero hacer más cagadas, quiero

laburar, quiero ser esto...” (...) Y él dijo así y bueno nosotros con Alfredo te vamos a dar una mano, mucha plata no te vamos a dar pero mirá ahí en Villa Fortabat reparten leña y había unos canastos de leña para hacer leña y el dueño tenía que limpiar el terreno del kiosco atrás y sacarle el pasto, ¡un laburo! Y bueno, empezó con eso, era una máquina, porque él se propuso eso, quiero trabajar, quiero... Y bueno, empezó así a laburar, después yo me lo empecé a traer acá a la cochera, yo tengo un comercio acá en Olavarría, empezó a cortar el pasto, comía con mis papás. Yo le expliqué a mi papá el problema de él que tuvo, todo, porque comía en la mesa con mi papá, mi mamá y yo, igual que en mi casa, mi hijo, mi señora, que sabían cuál era el problema de él, le comenté y le dije que venga y empiece las cosas como, como... Y ahí empezamos. Y empezó a trabajar.

Algunas pocas relaciones de noviazgo, vecindad y amistad le tendieron una mano a Manuel, claramente reconocidas en su relato, pero no fueron suficientes para contrarrestar la violencia institucional sufrida y el estigma.

En el caso de Francisco, la vida fuera del Hogar se tornó complicada. La convivencia con su familia atravesaba serias

dificultades, su situación de consumo de drogas se volvía cada vez más problemática, el noviazgo con Brenda se había transformado en un vínculo no saludable, y no tenía trabajo. Cortar el vínculo con su novia fue doloroso, pero ya se sentía saturado por vivir en permanente conflicto:

Francisco: — Demasiado complicado todo y la única manera de desahogarme mía era drogándome cada vez más. Y más allá de todo, es una piba buena. Nos drogábamos todo el tiempo, todos los días, y a mí me estaba enloqueciendo. El problema era la relación. Era complicada porque no había entendimiento.

Ese escenario adverso comenzó a revertirse de a poco cuando entran en su vida dos actores sumamente importantes: los pastores de una iglesia evangélica y Malena, una chica que conoció participando de encuentros religiosos de esa iglesia, y que luego se convertiría en su esposa y en la mamá de su primera hija. Es “por Brenda” que, acompañado por su madre, comienza a concurrir a dicha iglesia del barrio San Martín a la cual concurría su mamá. Allí conoce a Malena:

Francisco: — Yo le había pedido a Dios que si realmente ella era para mí (en alusión a Malena) que día a día me ponga el amor que yo necesitaba hacia ella, y sí, fue así: cada mañana que yo me

despertaba ese amor que yo sentía por ella iba creciendo aún más y vi los frutos en mí y que realmente era la mujer que yo necesitaba que estuviera a mi lado. Y en un momento no sé cómo fue, porque es algo inexplicable, me enamoré. Fue un amor lindo y bueno. Sano, un amor que no lastima. Y ahí nos enfocamos en nuestra relación y ya este viernes 23 va a hacer cinco meses que estamos. Y gracias a Dios.

De la influencia de Dios en su vida, reflexionó:

Francisco: — Yo decidí desde que empecé la iglesia, desde que me armé de novia, que mi vida era para adelante y que no iba a retroceder. Por más cosas malas que pasaran mi vida siempre iba a ser para adelante. No era la realidad que yo tenía que vivir sino la que yo me había creado. Yo quería vivir la realidad en mi pasado: torturarme, drogarme, llorar, darme la cabeza contra la pared, me torturaba todo el tiempo. Y llegó un momento que yo dije: “Bueno, si yo quiero tener una familia, si yo quiero formar un futuro es hora de que borre mi pasado, –o sea borrarlo no, apartarlo– y pensar que hay cosas buenas. Hay cosas más bellas en la vida las cuales te pueden pasar. Porque si realmente yo quería

una familia, que es lo que más quiero, tenía que sacar lo mejor de mí. Cuando todos me señalaban yo llegué a la casa de Dios y mi vida cambió. Todo lo que haga en esta vida no me va a alcanzar para agradecerle a Dios. De un momento a otro me arrancó de todo. Lo sentís y es algo hermoso, no tiene significado. Es impresionante, no se compara con nada en este mundo sentirlo. Es un calor adentro tuyo, como que algo está cambiando en vos. Es hermoso sentir eso. Cuando salís te sentís libre, te sacás una mochila de encima. Te sacás demasiadas cargas ¿entendés? (...) Te pueden hablar de todos los días tratamiento, pero no vas a salir. Porque es solamente palabras que te dicen. Te pueden hablar miles de personas de que la droga es mala. Después salís y te drogás igual. Pero es totalmente distinto la presencia de Dios. Es algo que te cambia. Hay muchos pibes aún peores que yo que han experimentado esa presencia dentro suyo.

No tener trabajo ni lugar para vivir con Malena afectaba su presente y la posibilidad de llevar adelante el plan en común de tener un hijo:

Francisco: — Me enloquece no tener trabajo. No conseguimos trabajo, estamos de acá para allá viendo si

conseguimos algo para alquilar barato. Porque no tenemos un lugar para estar, para vivir y ya me quemo pensando que voy a hacer mañana, que no tengo un lugar, y que todos los días lo mismo. Los dos queremos formar una familia. Te da frustración no poder conseguir trabajo para formar una familia.

Finalmente, a un año de haber sido “egresado” del Hogar, él y Malena nos dan la noticia del embarazo. Con las changas que hace Francisco y un trabajo de cuidadora de Malena, más el ingreso que ella percibe por el programa PROGRESAR, nos contaron que habían comenzado a construir un ambiente en el patio de la casa de Francisco con la ayuda de su padre, con quien él volvió a vincularse luego de encontrárselo una tarde a la salida de la iglesia. Malena y Francisco se casaron por civil en la primavera de 2014, acompañados por sus familias y los pastores de la iglesia.

Con todo lo vivido, elabora esta reflexión sobre su experiencia en el Hogar:

Francisco: — Yo a ser responsable aprendí en el Hogar, con un trabajo, ahora que voy a ser padre. Yo voy a ser un padre responsable y estoy re agradecido. Pero a tener una vida de conducta responsable la tenés si abrís tu corazón a Dios. Porque en el Hogar a mí

me dejaron tirado, no guardo rencor en mi corazón, sólo agradecimiento, pero ellos me dejaron caer en mi peor momento, en cambio Dios te protege siempre si vos lo sabés recibir.

Cuando le preguntamos cuál es la diferencia o qué hay en las iglesias que no hay en las instituciones y programas para jóvenes, su respuesta fue tajante: “Amor. Amor, eso es lo que ayuda y cambia a las personas”.

Conclusiones

El recorrido que construimos por estas tres historias de vida permite apreciar las formas en las que estos jóvenes valoran y significan la experiencia de la crianza en instituciones tutelares. Esas crianzas “fuera de casa” fueron fundamentalmente resultado de una conjunción de desigualdades de clase, generación y género que atraviesa las biografías de Paula, Manuel y Francisco, y que condicionó a sus familias de origen en lo que hace a las tareas de cuidado y protección de sus hijos/as. En los casos estudiados, pudimos ver cómo diversas conflictividades sociales, que se expresan en el plano subjetivo/vincular –como la violencia de género, las problemáticas de la salud mental, las dificultades para el ejercicio de la autoridad parental– se funden con la precariedad

económica conformando verdaderos complejos de vulnerabilidad que tornaron dificultosa la vida cotidiana y el ejercicio de la parentalidad de las familias de los jóvenes protagonistas de nuestras historias.

En estos contextos de múltiples contrariedades interviene la expresión tutelar del Estado como forma de proveer a esa niña y esos niños de los cuidados y recursos –materiales, subjetivos, morales– que de acuerdo a las evaluaciones institucionales, sus familias no les podían brindar en sus hogares. En el caso de Manuel, el Estado aparece además en su expresión de castigo para sancionar sus transgresiones al orden legal y para procurar “resocializarlo”. Su trayectoria institucional traza un derrotero que comienza a los 14 con su alojamiento en un centro de contención, continúa durante el transcurso de sus 15 por una serie de centros cerrados de mediana y máxima seguridad –ninguno cercano a su domicilio, de manera que favoreciera el acceso de sus familiares–, y culmina a los 16 con una estadía y posterior egreso de un hogar convivencial de las mismas características del que habitó Francisco. La orientación de las intervenciones en el caso de Manuel revela, en términos generales, las características del tratamiento social e institucional que recibe un adolescente en “conflicto con la ley” en la Argentina (¿o será que, como propone el juez catamarqueño

Rodrigo Morabito⁴² la ley está en conflicto con los jóvenes?). Y expone particularmente las circunstancias que atraviesan los jóvenes que se encuentran en la franja etaria más controvertida del debate sobre juventud y penalidad: los chicos de 14 y 15 años, sobre quienes recae sistemáticamente la amenaza de una reforma legal que baje el piso de punibilidad, de manera que puedan ser incluidos en el universo de castigables. Recordemos: las experiencias de restricción y privación de libertad de Manuel se dieron durante el transcurso de sus 14 y 15 años de edad, es decir, siendo una persona no-punible en razón de su edad, de acuerdo al Régimen Penal de la Minoridad. El trato institucional hacia Manuel durante el transcurso de esos años expresa la discrecionalidad y arbitrariedad con que la Justicia de Menores suele llevar adelante sus procedimientos. Ninguna de las causas por las que se procesó, imputó y sancionó a Manuel se encuadran dentro de las consideradas “graves”, como los homicidios. Más bien se trata, como reflexiona el ex defensor juvenil Julián Axat⁴³ (2010), de disposiciones motivadas, –ya sea que se esté ante un delito grave o no-grave– por el estado público que toman los acontecimientos. Volvamos a recordar: gran parte de los residentes de Villa Fortabat intentaron en reuniones conjuntas con las autoridades policiales desterrar a Manuel junto a

dos amigos de su comunidad, al señalarlo como el culpable de la pérdida de la “tranquilidad” del pueblo. Como señala Axat, la sanción de la Ley Provincial 13634 del Fuero Penal Juvenil y Fuero de Familia no resolvió el problema de la discrecionalidad de la autoridad judicial para con los adolescentes no-punibles: la restricción y privación de libertad continúa siendo una realidad en virtud de la posibilidad que habilita el art.64 de esta ley bajo la idea de “medida de seguridad” ante la comisión de delitos de “extrema gravedad”. Así, la “no institucionalización” vuelve a entrar por la ventana luego de haber pretendido expulsarla por la puerta.

Atendiendo tanto a lo que identificamos en común como a los que encontramos de distinto, es posible efectuar algunas reflexiones comparativas tomando aspectos objetivos y subjetivos de las historias de vida de Paula, Manuel y Francisco.

En primer lugar, las trayectorias institucionales fueron producto de distintas situaciones límite que motivaron la intervención estatal, aun cuando en el caso de Francisco, a diferencia de los otros, fue fruto de su propia voluntad. Si bien en todos los casos los jóvenes reconocieron haber estado involucrados en situaciones de violencia, sus manifestaciones y fuentes varían en cada experiencia, a la vez que no se limitan a las instituciones

de pertenencia. Para Paula el Hogar es “su casa”: un refugio frente a situaciones conflictivas familiares-comunitarias y el lugar de crianza en el que adquirió competencias y actitudes con las cuales desenvolverse en la vida. También fue lugar de afectividades, de construcción de lazos de parentesco basados en la cercanía y la afinidad. Así, tiene otra “mamá” y amigas que son como hermanas de crianza. No obstante, también fue fuente de reafirmación estigmatizante de las diferencias y de refuerzo de la desigualdad social, procesos frente a los que la joven reflexiona críticamente. Para Francisco, envuelto en situaciones de violencia extrema entre grupos, la institucionalización es vista como un recurso para salvar su vida, que luego se convirtió en fuente de diversos aprendizajes que capitalizó para desenvolverse posteriormente en otros ámbitos de referencia como la iglesia. Tanto en el relato de Paula como en el de Francisco y aunque con distintos argumentos, hay una idea de “salvación” (de una posible muerte, de una vida no deseable) y un sentimiento de gratitud con respecto al Hogar que emergen con fuerza. En el caso de Manuel, se presenta más claramente como víctima de una acción punitiva tanto por parte de la comunidad de pertenencia, como del circuito institucional penal donde sufrió castigos diversos.

En segundo lugar, en las tres historias se reconoce como significativo el peso de la mirada y el accionar de “los otros”. El conjunto de intervenciones institucionales y sus relaciones con el “afuera” fueron contundentes en la configuración de la subjetividad de la joven y los jóvenes en su lucha cotidiana por el reconocimiento. Así, la Policía, la escuela, la “gente” que “sacaba” a Paula y sus hermanas, y la comunidad de Villa Fortabat, en el caso de Manuel, representan actores del “afuera” con cuyas prácticas y acciones negativizantes y represivas debieron lidiar los jóvenes. La Policía aparece en los tres relatos como un actor fuertemente hostil que persigue, maltrata, golpea y detiene arbitrariamente sólo “por portación de rostro”, como dice Francisco. No obstante, hay un dato que permite identificar un trato diferencial de los agentes policiales en las experiencias relatadas por Paula y por Francisco. Mientras que Paula cuenta que no podía decir que era “una chica del Hogar”, puesto que corría riesgo de ser llevada a la comisaría, (por sospecha de haberse fugado, por sospecha de estar ejerciendo la prostitución), Francisco explica que, por el contrario, decir “soy del Hogar de Adolescentes” funcionaba como freno al accionar policial. “Se la re-aplicaba”, en palabras suyas. Así, caminar o pasear fuera del Hogar, circular por el espacio público resulta legítimo en el caso

de un varón –ni siquiera ponían en duda la condición de interno de una institución de Francisco haciendo, por ejemplo, una llamada telefónica–, e ilegítimo en el caso de una mujer, para quien lo legítimo y “correcto” es quedarse adentro, en el espacio doméstico. Y quien se encarga de recordar y fijar esos mandatos, es el poder policial.

Los “otros” del “adentro” de las instituciones incluye una serie de actores como preceptoras, “maestros”, autoridades, psicólogas, y activistas de la beneficencia. De entre estos “otros” los relatos coinciden de modo contundente en la crítica al rol de los profesionales de la psicología dentro de estas. En los jóvenes de nuestras historias impera un sentimiento de desconfianza que deslegitima el rol institucional y el sentido de la intervención psicológica. Es notable también como los tres protagonistas advierten la fuerza de lo institucional-instituido sobre la construcción de sus configuraciones subjetivas: “el Hogar te cambia a vos”, “a mí me cambiaron todo” y “ahí te vas poniendo vivo”, son expresiones que muestran esta incidencia que ellos logran identificar –reflexividad mediante– y que asume distinto valor en cada caso. En relación con la autoridad, encontramos en los tres relatos formas de resistencia y negociación que, aunque desde una posición subordinada respecto de los adultos que deciden, expresan una participación

activa en la perfilación de las decisiones, al menos en aquellas en que estaba en juego su destino inmediato.

Tanto los actores del “afuera” como los del “adentro” contribuyeron en distinta medida e intensidad tanto con la reproducción de la situación de desigualdad y el deterioro de la identidad que supone el estigma de ser un/a joven institucionalizado, como con la construcción de alternativas a la vida institucional. En relación con esto último, es claro en las tres biografías que fue la gestión de esos vínculos con el “afuera” lo que proporcionó a los jóvenes los apoyos más significativos y duraderos para la vida pos-institucional. En el caso de Paula, el primer contacto con esos vínculos fue facilitado por el Hogar, por lo que es conveniente no concebir “afuera” y “adentro” como si fueran dos mundos desconectados, sino dos espacios que se influyen mutuamente y entre los que se producen intercambios que van haciendo mella en las biografías infanto-juveniles. Por otra parte, destacar los apoyos externos no debe hacer que desestimemos los lazos forjados entre los jóvenes y algunos trabajadores de las propias instituciones que apostaron por la construcción de relaciones basadas en el reconocimiento, la confianza y el afecto, y que fueron, asimismo, soportes fundamentales para Paula, Francisco y Manuel. Hay que decir que, en lo que respecta a estas historias,

la existencia de estos vínculos intrainstitucionales se verifica únicamente en el circuito de cuidados institucionales, no así en el circuito de la administración penal juvenil.

Otra cuestión que hace converger las tres biografías es la conflictividad con la parecen convivir institucionalización y escolaridad obligatoria. Los tres jóvenes completaron el Nivel Primario. Francisco y Manuel lo hicieron por fuera del espacio escolar clásico: Francisco en un CENS y Manuel en contexto de encierro, con la precariedad que se describió en su historia. El Nivel Medio no fue completado por ninguno de los tres. Los varones expresaron rechazo ante la idea de volver a la escuela, mientras que Paula intenta completar el último año de la secundaria mientras trabaja y lidia con una “traba” que dice tener respecto de esta cuestión.

Otra conclusión que se impone recorriendo las historias de Paula y Francisco es la incertidumbre y el desamparo que envuelve a los jóvenes al momento del “egreso”, luego de haber vivido largos años o prácticamente toda la vida en instituciones de cuidado institucional. Es deseable el diseño e implementación de programas con perspectiva de integralidad que atiendan esta cuestión del “fin” de la protección estatal por “egresos”.

En los tres relatos se expresan de modo directo o indirecto los cambios

legales a los que se aludió anteriormente, aunque en el caso de Paula se hace más consciente, dada la amplitud temporal de su institucionalización, lo que le permite reflexionar sobre ello. En los casos de los varones, la reforma legal e institucional emerge como campo de desafíos frente a la conflictividad que presentaban sus situaciones. En el caso de Francisco, el “imperativo desinstitucionalizador” (Barna, Magistris y Ciordia, 2012) pareció haber entrado en conflicto con las evaluaciones de los equipos técnicos respecto de la posibilidad de volver a su casa lo antes posible, como estipula la ley, por no hallar allí condiciones óptimas para su crianza. En el caso de Manuel, su llegada al Hogar y el encuentro con la Dra. Capriata, nuestra compañera de equipo, representó de alguna manera, desde su función y en los albores de la nueva institucionalidad, una voluntad estatal de trabajar desde un vínculo de proximidad y respetuoso de sus derechos que procurase, de alguna forma, contrarrestar el daño ocasionado durante el tiempo de encierro y recuperar la confianza de Manuel en las instituciones. Un desafío sumamente difícil. No obstante, nuestros tres protagonistas parecen coincidir en señalar un núcleo duro que gobierna las lógicas institucionales y que muestra la eficacia con que opera la perspectiva minorizante –que es disputada por otras perspectivas– en las formas de

concebir y proteger a los niños y adolescentes que llegan a los circuitos tutelares. Ello se vincula con el plano más subjetivo de la construcción de la identidad de niños y jóvenes con derechos vulnerados los cuales entretejen unos sentidos defensivos; formas de resistencia cultural, frente a una sociedad que construye barreras simbólicas y mecanismos sociales de diferenciación que sólo una acción política estatal sostenida puede remover. Este señalamiento no debe conducir a considerar a las agencias estatales como “males en sí mismos”, ya que los tres jóvenes de nuestras historias reconocen, desde sus experiencias de vida en distintas instituciones, expresiones de afecto, protección y cuidado sin las cuales seguramente habrían quedado en una situación de mayor vulnerabilidad y desventaja.

El despliegue heterogéneo de los agentes estatales produce avances, continuidades y retrocesos en la gestión cotidiana de atención de la infancia vulnerable que expresan, en rigor, formas de actualización histórica de las ambigüedades de la protección institucional, que siempre estará en vinculación compleja (reproduciendo, resistiendo, resignificando) con lo que los sentidos sociales dominantes construyen y reproducen acerca de la infancia y la juventud vulnerable y de qué es lo mejor para “su bienestar”.

Glosario

Chamuyaron: Mintieron

Gilada: Grupo de personas a las que se les asigna poca importancia. // Expresión utilizada para definir a la cocaína// Realizar alguna acción “equivocada” desde el punto de vista del actor.

Tomar: Consumo de alcohol o cocaína.

Rancho: Persona de confianza.

Enroscar: Generar adicción.

Pase: Medida para el consumo de cocaína.

Corte: Modismo que se utiliza para mencionar semejanza con algo.

Zarpado: Excedido

Rescatar: Relativo a recuperarse física o mentalmente.

Comparendo: (Procedimiento Civil) Acto de procedimiento dirigido por el demandante al demandado por intermedio de un ujier de Justicia, por el cual lo invita a comparecer ante una jurisdicción de orden judicial y que para el demandante equivale, ante el tribunal de última instancia, al debate. V. Citación judicial. // Citación por la que la autoridad judicial dispone que alguna persona comparezca ante ella. Generalmente se realiza con citación de todas las partes en busca de soluciones o esclarecimiento de hechos o afirmaciones o para complementar o sanear actos procesales (Ver G. Comparendo de peritos para dar explicaciones). // Resolución judicial por la cual se cita a un

reo o demandado mandándole presentarse. Orden de comparecencia.

Descansar: Manera discursiva de poner a prueba a otra persona.

Bardear: Agredir física o verbalmente.

Tener código: Respetar cierto tipo de reglas morales.

Gato: Persona que se relaciona con otra desde un lugar de inferioridad.

Correr de boca: Poner a prueba desde la oralidad.

Bondi: Actitud de rebeldía.

Carpa: Pasar desapercibido.

Llevar a hacer precaria: Revisión médica en un procedimiento policial-judicial.

Dejar tirado: No ayudar.

Cara de “troche”: Expresión facial que despierta desconfianza.

Cabió: Expresión que señala que una situación, cosa o persona resultó agradable.

¿Qué ves cuando me ves?
Construcciones mediáticas sobre
niños, niñas y adolescentes en
situación de vulnerabilidad social

Crece
fuera
de casa



¿Qué ves cuando me ves? Construcciones mediáticas sobre niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social

Laura Hoffmann

Observatorio de la Niñez y Adolescencia- FACSÓ-UNICEN

Capítulo

03

Punto de partida

El presente capítulo parte de la experiencia de trabajo que desarrolla el Observatorio de la Niñez y Adolescencia de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNICEN, que se forma durante el año 2012 como área de trabajo de la Agencia de Noticias ZUM para la Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Extensión y Transferencia de la Facultad de Ciencias Sociales.

El Observatorio es un espacio de investigación, extensión y difusión de conocimiento sobre temáticas de infancia y adolescencia en el marco de los derechos de esta población. Entre otras actividades, monitorea diarios locales y regionales en forma periódica produciendo datos y estadísticas sobre el tratamiento que estos

dan a temas vinculados a la niñez y adolescencia. A partir de 2014 el Observatorio realiza, además, tareas de investigación en articulación con el Núcleo de Actividades Científico Tecnológicas (NACT) Estudios de Comunicación y Cultura de Olavarría (ECCO) de la FACSÓ.

Con el propósito de influir en la construcción de una agenda periodística más justa y alentadora sobre la infancia y adolescencia el Observatorio indaga en las “Construcciones mediáticas de niños, niñas y adolescentes en Olavarría y la región” y brinda herramientas para pensar la comunicación en clave de derechos a periodistas e instituciones intermedias.

A 27 años de la aprobación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, y a 10 años de la instauración del Paradigma de Protección

Integral en nuestro país, la existencia de NNyA en situación de vulnerabilidad social supone aceptar que aún queda mucho por hacer. Y el problema no es propio de los chicos y chicas sino que sugiere la reflexión de los adultos en torno a: ¿quiénes son estos NNyA en situación de vulnerabilidad social?, ¿por qué sus derechos no se cumplen?, ¿de qué modo nos relacionamos con ellos/as desde nuestro lugar de “grandes”: docentes, padres, madres, pediatras, operadores sociales, políticos y comunicadores?, ¿qué representaciones construimos de ellos/as?, ¿Qué rol juegan aquí los medios de comunicación? Y el debate no puede escapar al compromiso de la Universidad pública. Por ello, desde el Observatorio trabajamos para impulsar una agenda de mayor acceso, promoción y profundización de los derechos de los NNyA a través de la labor conjunta de los organismos de la sociedad civil, las instituciones estatales y los saberes académicos.

Los derechos de la infancia, la adolescencia y la ciudadanía

La situación de la niñez y la adolescencia en la Argentina puede analizarse sobre la base de las brechas existentes entre la realidad actual y el cumplimiento pleno de los compromisos asumidos por el país,

tanto en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), como en las Leyes del Estado Nacional y provincial encuadradas en este marco desde el año 2005: Ley Nacional de Protección Integral N°26.061 y Ley Provincial N°13.298 de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños. En los últimos años, además, se ha avanzado en otros marcos normativos de protección más específicos de la niñez. Entre estos, la Ley Nacional de Educación N°26.206, que define la educación como un derecho público y aumenta su obligatoriedad a trece años, y la Ley N° 26.150, que crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, entre otras.

En este contexto, bajo el marco legal internacional y nacional en la materia, el rol del Estado y de las diferentes instituciones sociales será el de propiciar un entorno protector para los NNyA, donde sus derechos sean respetados y garantizados. De esta manera, tanto el derecho internacional en materia de niñez y adolescencia, como su correlato a nivel nacional, reclaman la necesidad de un cambio de paradigma en el tratamiento de los temas vinculados a la infancia como la efectividad de los derechos en la práctica.

Sin embargo, a través de los medios de comunicación y de nuestras realidades más cercanas, diariamente somos testigos de la vulneración de derechos que aún sufren los NNyA en nuestro país que

se traduce en: acceso desigual a bienes materiales básicos, circuitos educativos diferenciados, trabajo infantil, persecución policial y violencia institucional, entre otras problemáticas.

Según el último Censo Nacional de Hogares, Población y Viviendas del año 2010, el 30% de la población del país comprendía a NNyA de 0 a 17 años. De este porcentaje, el 10% se encontraba bajo la línea de pobreza y el 2% bajo la línea de indigencia. Por lo cual, casi la mitad (12%) de los niños y niñas se hallaban en situación de vulnerabilidad social.

Cinco años después, las estadísticas de 2010 se asemejan a las proporcionadas por UNICEF hacia fines de 2015. Para esta organización, el 30% del total de niños y niñas de la Argentina son pobres y el 8,7% se encuentra en situación de extrema pobreza. Este porcentaje equivale a un valor estimado de 4 millones de niños y adolescentes de entre 0 y 17 años. La investigación, titulada “Bienestar y Pobreza en niños, niñas y adolescentes en Argentina” (2016) arroja datos sobre pobreza infantil, no sólo contemplando la situación económica de las familias, sino también desde la privación de sus derechos esenciales. Así, UNICEF evaluó 28 indicadores de privación de derechos básicos a partir de las siguientes dimensiones: Nutrición, Salud, Educación, Información, Saneamiento, Vivienda, Ambiente, Violencia, Trabajo, Juego e Interacción.

Ante la evidencia de tantos derechos vulnerados, y como plantea la pedagoga Violeta Núñez (2013), en medio de un discurso jurídico “aggiornado” sobre los derechos de la infancia, la desprotección sigue diciendo presente. Si el Siglo XX se ha llamado el “Siglo de los Niños” por este avance jurídico **¿Cómo entender entonces la distancia que se genera entre los derechos desde su plano discursivo y su realización en la práctica?**

Para Llobet (2013), esta tensión es fruto de una gran paradoja: los procesos de ampliación de derechos de niños y niñas latinoamericanos/as se dieron en la Argentina en el contexto de la reforma del Estado durante la profundización del Neoliberalismo, por lo cual es imprescindible mirar sus derechos en contextos de desigualdad y exclusión social.

Además, la distancia entre el cumplimiento de los derechos de los NNyA y su proclama puede pensarse también en el origen mismo de la Convención. La primera razón radica en ser un tratado pensado y producido por adultos, pero destinado a niños/as. La segunda, se relaciona con el contexto histórico en el cual se desarrolla el proceso de debate y sanción de la CDN (Llobet, 2011).

Durante los 10 años que mediaron entre 1979 y 1989 (año en que se proclamó la Convención) dentro y fuera de la ONU se debatió el pasaje de la declaración

de los derechos del niño de 1959 a una Convención superadora. Según Llobet (2011), esta discusión tuvo lugar durante la guerra fría, con sus dos grandes bloques como protagonistas. El primero, encabezado por Polonia, propuso un primer borrador que privilegiaba los derechos económicos, sociales y culturales como base de toda concepción igualitaria de los derechos humanos. El segundo, liderado por Inglaterra, Francia y Estados Unidos, consideró, para los niños, el derecho a la libertad –traducido como derechos civiles y políticos– como el derecho que debía encausar a los demás, esquema occidental que a la vista ganó la pulseada.

Aparte del contexto, la distancia entre la efectivización de cualquier derecho humano y su correlato formal en la legislación puede entenderse cuestionando la **idea soberana de sujeto al que se le atribuyen derechos**. En este punto, y retomando a Foucault, el politólogo Eduardo Bustelo (2013) sostiene que en su lugar existe más bien un **sujeto atravesado** por influencias sociales, políticas, culturales, históricamente determinadas. Un sujeto producido y sujetado al orden dominador, sobre todo capitalista, y centrado en el mundo adulto.

Así la infancia es una categoría relacional en la que se pone en juego poder; relación que se devela históricamente en las prácticas (discursivas o no) y en las luchas que

la atraviesan. La infancia no es un sujeto a priori o un sujeto jurídico abstracto formal sino una construcción histórica y relacional. (Bustelo, 2013, p.3)

Cielo Salviolo (2013), especialista en infancia y comunicación, reflexiona específicamente sobre la brecha entre NNyA y sus derechos, retomando la separación que Philippe Meirieu (2010) establece entre **derechos créditos y derechos libertades**. Los primeros, son los que implican obligaciones de los adultos: el derecho a la identidad, a una nacionalidad, a la educación, a la salud, a una vivienda, a cuidados especiales y a la protección contra toda forma de violencia. Este grupo es el que más fácil han aceptado las sociedades. No obstante, los *derechos libertades*, son aquellos que les permiten a los niños y niñas ejercer por sí mismos varios derechos e impactar en el mundo y son los que más obstáculos han presentado para su puesta en práctica. La libertad de pensamiento y de asociación, el derecho a ser escuchados, a expresar opiniones libremente y que estas sean tenidas en cuenta, son algunos de estos derechos.

La importancia de los derechos libertades radica en su aporte directo a la puesta en práctica de la ciudadanía infantil, una categoría eminentemente política que implica pensar a los NNyA en su capacidad

de acción, como actores sociales y productores de cultura. Esta perspectiva introduce la pregunta por lo que pueden y no pueden hacer los más chicos, en función de su madurez y desarrollo, para impactar en la construcción del mundo.

Nuevamente, la respuesta a esta pregunta gira en torno a los **adultos**. De ellos dependen las **condiciones de participación** que puedan generar para los chicos y chicas no sólo desde el discurso sino más allá de este. La ciudadanía sólo puede pensarse a partir de la experiencia y el aprendizaje, como un proceso que acompaña el crecimiento de las personas y que debe ser facilitado y garantizado por las **instituciones sociales**. Para ello es necesario que “los grandes” puedan releer la Convención en relación a sus propias prácticas, en pos de visibilizar y aceptar **la existencia política de la infancia/adolescencia**.

Como sostiene Salviolo, esa existencia política

Implica pensar en los niños como portadores de saberes, de necesidades, de sentimientos, de deseos, de denuncias, de una visión propia del mundo aunque también semejante a la del grupo al que pertenece. Significa también entender a los niños y niñas como seres sociales, participantes de otros grupos: su familia, su barrio, su grupo de amigos, su ciudad, su comunidad. Significa comprender que tienen historia, vivencias, experiencias, un

pasado, un presente y un futuro por construir. (Salviolo, 2013, p.11)

Los medios de comunicación como productores de derechos

A pesar de las deudas pendientes, se puede afirmar que la Convención sí ha logrado instalar con éxito la condición de sujetos de derechos de los NNyA, visibilizar su falta de cumplimiento y fijar políticas públicas para su promoción y efectivización por parte del Estado argentino.

Dicha proclama reconoce en su Artículo N° 17 la importante función que desempeñan los **medios de comunicación** y obliga a los Estados a velar para que niños y niñas tengan acceso a información y material procedente de diversas fuentes nacionales e internacionales. En especial, la información y el material que tenga por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral, como su salud física y mental. En este sentido, la **Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N°26.522**, promulgada en nuestro país en 2009, recupera en sus principios y apartados los derechos comunicacionales de los NNyA⁴⁴

El Art.17 dispone, particularmente, la creación del **Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia**. Además, se establecen una serie de

pautas de protección de la niñez ante los contenidos que puedan ofenderla o dañarla (Artículo N°68) y se refiere a chicas, chicos y adolescentes, al establecer que toda la programación de emisoras de radio y televisión debe evitar cualquier forma de discriminación hacia ellos/as (Artículo N°70). Se subraya, también, que los licenciarios deben velar por el cumplimiento de varias leyes e incluye aquí la Ley N°26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Artículo N°71). Por último, las definiciones generales del Artículo N° 81 sobre emisión de publicidad involucran obviamente a la niñez y adolescencia y tienen referencias específicas.

En la actualidad, en la Argentina, la nueva legislación en comunicación comprende específicamente el campo audiovisual y no incluye a los medios gráficos. En contrapartida, un sinnúmero de organizaciones civiles y estatales promueven los derechos de los NNyA en la Comunicación para todos sus lenguajes: el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), la RED Andi América Latina (Red de Agencias de Noticias para la Infancia), la Asociación Civil Periodismo Social, el Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de Derechos del Niño (CASACIDN) y UNICEF, entre otras.

En el campo de la comunicación, es importante destacar que **si bien los medios no pueden restituir o hacer cumplir derechos por sí mismos, sí pueden colaborar en su promoción**. Las noticias pueden ser herramientas de interés público que, a la vez, enseñen, promuevan y defiendan los derechos esenciales de la infancia y adolescencia. Sin embargo, y en general, los medios de comunicación suelen presentar los temas vinculados con la niñez y la adolescencia de forma parcial o bien excluirlos. Niños y niñas habitan las noticias desprotegidos desde el acto fundante de la palabra, al ser nombrados, al ser narrados. Los más chicos no son tomados en cuenta a la hora de hacer aportes a la sociedad a la que pertenecen, inclusive en los temas que más estrechamente les conciernen.

De esta manera, un abordaje adecuado de la infancia por parte de la prensa **requiere comprender que los NNyA ya no son destinatarios pasivos de la ayuda de los adultos (como consideraba la legislación anterior) sino ciudadanos plenos con derechos adquiridos**. Esto exige un cambio de mirada cultural que informe, eduque y sensibilice sobre las temáticas de infancia de forma responsable, asumiendo que la **información es un bien público y un derecho necesario para poder ejercer otros derechos**.

Si reconocemos que en el escenario actual “lo propio de la ciudadanía hoy es

hallarse asociada al reconocimiento recíproco, esto es, al derecho de informar y ser informado, de hablar y ser escuchado, imprescindible para poder pensar en las decisiones que conciernen a lo colectivo” (Salviolo, 2013, p. 10), entonces el derecho a la comunicación se vuelve prioritario.

El Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia, nombrado anteriormente, ha construido junto a las organizaciones sociales e instancias gubernamentales que lo conforman, criterios de calidad para los servicios de comunicación audiovisual destinados a la niñez y adolescencia. Dichos consensos buscan poner a los medios al servicio de la promoción de la legislación vigente, garantizando:

- La programación de contenidos compatibles con los derechos de los NNyA, sus principios y regulaciones.
- La incorporación de la diversidad de la infancia y adolescencia en sus más amplias manifestaciones (cultural, de género, contextos socioeconómicos, credos, estéticas, etc.).
- La presencia del federalismo, incorporando a las pantallas las realidades de las diferentes regiones y provincias del país, impulsando especialmente la producción de contenidos de carácter federal.
- La inclusión de las perspectivas de los NNyA a través de sus voces y opiniones, propiciando una contribución activa de ellos/as en la generación de contenidos.

- El incentivo y promoción de la integridad y el respeto a la identidad, evitando la transmisión de estereotipos, prejuicios y cualquier otra forma de discriminación, contribuyendo a la comprensión social de los NNyA como sujetos de derecho.
- La producción y difusión de hábitos saludables, evitando incentivar el consumismo, las conductas destructivas y autodestructivas en relación a la nutrición y al consumo de sustancias tóxicas y/o psicoactivas.
- El estímulo de la capacidad de analizar críticamente las representaciones de la realidad que ofrecen los medios de comunicación, propiciando la reflexión.
- El fomento a la creatividad y a las actividades recreativas.
- El impulso a la participación en pos de la construcción de ciudadanía mediante el ejercicio de los derechos.
- El acceso a la información local, nacional e internacional adaptada a la comprensión de niñas, niños y adolescentes evitando la morbosidad de escenas violentas y crueles.
- La distinción de audiencias, posibilitando establecer grupos etarios a los cuales dirigir programación específica.
- La jerarquización de la producción de contenidos dirigida a los niños, niñas y adolescentes como una especialidad compleja que requiere reunir los mayores estándares en los recursos invertidos.

Sobre la base de estas consideraciones y en el marco de la Universidad Pública, el **Observatorio de Niñez y Adolescencia de la FACSO** considera indispensable

asumir el compromiso en la promoción y defensa de los derechos de los NNyA en el marco de la comunicación. **Esto, desde la convicción de que aumentar y mejorar el tratamiento periodístico en la temática incide en la construcción de una realidad “más positiva”, justa y alentadora para la infancia y adolescencia.**

Infancia y discursos. De niños y “menores”

Tu hijo podría ser un menor, consultá a un especialista, igual pa' que saques tu conclusión, te damos algunas pistas. Los que piden un triciclo para reyes ¿Qué son? son los niños. Los que piden una moneda en la calle ¿Qué son? son menores. Los que juegan con juguetes de colores ¿Qué son? son los niños. Los que hacen malabares con limones ¿Qué son? son menores. Los que luego de la escuela hacen deporte ¿Qué son? son los niños. Los que juegan con las barbies en vez de al fútbol ¿Qué son? medios raros... ¿Entonces? ¡Son menores! ¿Niños o Menores? Murga uruguaya “La Mojigata”.

Niños, niñas, estudiantes, jóvenes, ingenuos, pibas, consumidores, incompletos, traviosos, desprotegidos, sospechosos, delincuentes precoces, inadaptados,

menores y la lista podría seguir. Las categorías de infancia y adolescencia son construcciones históricas, nunca universales ni homogéneas, que se hacen cuerpo en nuestra sociedad a través de determinadas representaciones. **Dichos imaginarios, que los medios de comunicación refuerzan o ratifican por acción u omisión, indican diferentes formas en que los NNyA habitan el mundo. O mejor dicho, la manera en que los adultos dejamos habitarlo.**

En tanto creadores de agenda pública y conformadores de opinión, los modos en que los medios hablan de los chicos y chicas aportan a la construcción de una mirada particular en torno a ellos. No obstante, **los medios no sólo producen discursos que construyen realidad sino que, además, refuerzan la circulación de esos y otros discursos generados por otros actores sociales.** Por medio de dicho proceso se construyen los **sentidos hegemónicos** que le otorgamos a la realidad, con los cuales interpretamos el mundo.

La teoría del **discurso social** considera que las ideas y los discursos son hechos sociales e históricos. Esto significa que no se puede tener cualquier creencia y opinión en cualquier momento y en cualquier cultura. En cada época reina una hegemonía de lo pensable y una serie de reglas que establecen modos legítimos de narrar, que marcan los límites históricos de

lo decible. Para Angenot (2010) **el discurso es un vector de fuerzas sociales, que en el plano de la observación se identifica por la aparición de regularidades, de previsibilidades y recurrencias en el orden de lo discursivo.** Esto implica que algunas formas de generar significados son dominantes o mayoritarias en un particular orden del discurso, llegando a convertirse en parte del sentido común legitimador que sustenta las relaciones de dominación de una sociedad.

¿Cómo pensar, entonces, la relación entre infancia y discursos? Según Gabriela Diker:

Infancia es el conjunto de intervenciones institucionales que, actuando sobre el niño “real” (...), sobre las familias y sobre las instituciones de la infancia, producen lo que cada sociedad llama niño. De modo que el niño no es ni el cuerpo biológico ni, en sentido estricto, la infancia: es más bien un efecto de la infancia, la superficie en la que la infancia, en tanto objeto discursivo, ha inscripto sus operaciones. (Diker, 2013, p.11)

Siguiendo esta hipótesis, si la infancia es un cúmulo de intervenciones sobre el niño, un objeto discursivo, entonces el lenguaje que utilizamos para nombrarlo no da lo mismo. No es inocente sino ideológico. Actúa creando sentidos en la sociedad y esos sentidos calan hondo en las

biografías y subjetividades de los NNyA posibilitando o por el contrario coartando –por lo menos en primera instancia– la efectivización de sus derechos.

Generalmente ausentes, mostrados parcialmente o representados como agentes o víctimas de violencia, en los medios de comunicación nacionales circulan dos infancias: una carente, pobre y peligrosa, que se articula discursivamente con la “minoridad” y la Doctrina de Situación Irregular. Y otra que remite a la niñez “legítima”, la del “hijo”, los alumnos, el deportista, el “niño”.

En este sentido, se podría afirmar que sólo la inmadurez biológica es universal, en tanto la infancia es una constante sociocultural que varía en razón de distintos grupos sociales y de los diversos contextos histórico-temporales. Las distintas significaciones de infancia son legitimadas en diversos campos de saberes –pediatría, psicología, pedagogía y otros– que constituyen la idea de “normalidad” a partir de la cual se establecen jerarquías entre grupos diferenciados.

Para Llobet, si la categoría infancia surge con la familia, su fragmentación en categorías jerárquicamente diferenciadas es producto de la lógica estatal que requiere de la:

clasificación de distintos tipos de niños para su interpelación por dispositivos

jurídicos institucionales específicos: hijo, alumno, menor, niño trabajador, constituyen ante todo categorías de intervención diferenciada, tienen puertas de entrada y zonas de visibilidad e invisibilidad diferentes para la institucionalidad estatal. (Llobet, 2013, p.20)

De esta manera, “menor” no era una categoría de clasificación antes de su inscripción en la lógica del Estado moderno.

Según la Doctrina de Situación Irregular, sancionada a principios del Siglo XX, “ser menor” implicaba estar limitado o “no ser capaz de”, por consiguiente, “objeto de tutela” del Estado, sin posesión de derechos.

Desde la perspectiva del discurso social, el término “menor” sería un claro ejemplo de cómo puede variar el significado de una palabra bajo una determinada hegemonía de lo pensable y lo decible. Para Costa y Galgiano (2000), ser “menor” implica por definición social un ser desvinculado de sus lazos familiares primarios, que necesita de la fuerza del Estado para re vincularse. Cuando se utiliza la palabra “menor” en lugar de niño, niña o adolescente, el adjetivo aparece enfatizado por el adulto o institución que la nombra. Siguiendo esta idea, “menor” sobrevive a las prácticas sociales como un término residual, que la mirada conservadora se resiste a sepultar.

Como sostienen los autores, el término evoca muchas acciones que la palabra niño jamás evocaría. Para los NNYA ser “menor” implica experimentar los significados que la palabra conlleva: vivenciar el abandono familiar, la desafiliación social o la asistencia del Estado.

Construcción mediática sobre adolescentes en situación de vulnerabilidad social

Categorías preliminares

Qué representaciones construye la sociedad sobre los NNYA en situación de vulnerabilidad social y sobre todo qué rol juegan aquí los medios de comunicación, constituyen el nudo del presente capítulo. Según Salviolo (2013), cuatro tipos de representaciones hegemónicas suelen habitar los medios: **el “niño como proyecto”, el “niño consumidor”, “la mirada compasiva” y su contracara, la del “control social”.**

La primera concepción, del **“niño como proyecto”**, remite a la idea moderna de la infancia como un momento de tránsito y preparación hacia la adultez. Abundan aquí frases como: “Hay que cuidarlos porque son el futuro” o “Cuando sean grandes”, que coartan la posibilidad de pensar

a los NNyA como sujetos de derecho **hoy**, en su presente. Esta mirada termina por definir a los chicos y chicas por lo que “deben” llegar a ser en función de lo que una determinada sociedad demande. La escuela es sin dudas la institución moderna más representativa de esta idea.

La mirada del “niño consumidor”, refiere a su existencia como “consumidor autónomo” con deseos que impactan en la toma de decisiones de consumo de su familia. Las publicidades, las vidrieras y el *packaging* de los productos ya no aluden a la madre o al padre como decisores de las compras sino a “pequeños clientes” con autonomía.

La “mirada compasiva” y su contracara, la del “control social”, son las que más nos interesan a efectos de nuestro tema. La **“compasión”** abunda en los medios de comunicación, que suelen mostrar de manera sensacionalista la extrema pobreza, los casos de abuso y de explotación de los NNyA. Según Salviolo, cuando la mirada compasiva falla, emerge su revés: la mirada del **“control social” como eco de los discursos de seguridad**. Esta convierte a **niños en riesgo en niños potencialmente peligrosos**. Se refuerza así la siguiente idea: si los niños pobres son propensos a convertirse en delincuentes, en lugar de protegerlos, lo que debo hacer como ciudadano es protegerme de ellos.

¿Qué dicen los diarios de Olavarría y de la región sobre la infancia y adolescencia?

Durante el período comprendido entre los meses de marzo y mayo de 2012 y 2013, el **Observatorio sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes** monitoreó diariamente la versión digital de cuatro medios gráficos pertenecientes a la región Centro de la Provincia de Buenos Aires. El objetivo general del trabajo fue analizar el tratamiento periodístico de las coberturas sobre niñez y adolescencia, en el marco de la legislación nacional e internacional vigente en la materia.

La muestra se construyó de manera compuesta y aleatoria y abarcó un total de **424 notas** publicadas por cuatro medios: diario **El ECO**, de Tandil, diario **El Tiempo**, de Azul, el portal digital **Infoeme** y el diario **El Popular**, ambos de Olavarría. Los cuatro se encuentran entre los medios digitales más visitados por sus respectivas comunidades.

El trabajo consistió en el análisis de temas y subtemas prioritarios seleccionados por los medios para construir y difundir información vinculada con los NNyA; la utilización de fuentes; los géneros periodísticos empleados y la profundidad en el tratamiento; y el modo en que las

coberturas contribuyeron a la promoción y defensa de los derechos o, por el contrario, a la amenaza u omisión de estos (utilización de términos peyorativos, espectacularización, tratamiento de imágenes, privacidad, entre otros).

La metodología utilizada fue la creada por la Red ANDI de América Latina (Agencia de Noticias por los Derechos de la Infancia) y empleada también por la Asociación Civil Periodismo Social, en su capítulo Infancia. Esta técnica fue originalmente desarrollada por ANDI Brasil, la cual viene realizando monitoreo de medios gráficos en la temática desde el año 1996.

Según los **informes 2012 y 2013 del Observatorio**, la prensa de la región centro de la Provincia de Buenos Aires da cuenta de una **agenda demasiado concentrada en determinados temas, con contenidos poco profundos y escasos de fuentes citadas o identificadas, que atentan contra la calidad periodística en la temática, construyendo una imagen sesgada de los niños y las niñas.**

En muchos casos, el “minuto a minuto” de la noticia y el tratamiento de la información como una mercancía, como requerimiento de los medios, conspiran contra la labor periodística. La inmediatez que requieren los jefes de redacción y también los nuevos lectores digitales terminan por incentivar textos breves, con

información poco contextualizada que no complejizan ni analizan la realidad.

Del trabajo producido por el Observatorio, se desprende que los temas prioritarios con que los NNyA son representados son: **educación (25,88%), deportes (25%) y violencias (13,60%).**

Si bien resulta alentador que temas como educación y deportes estén por encima de violencias, en ambos casos y en general, el encuadre periodístico no se realiza desde una perspectiva de derechos, no se profundizan las coberturas y no hay incorporación de la voz de los chicos y las chicas.

Pero lo más preocupante resulta del tratamiento periodístico del tercer tema en orden de prioridad: violencias, aspecto con el cual los medios más identifican a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social.

En los medios de Olavarría y la región, según el informe 2013 del Observatorio, los distintos tipos de violencias se relacionaron mayoritariamente con tres temáticas: el delito contra la propiedad (62,5 %), en el cual los adolescentes son representados tanto como agentes de violencia (68,75 %) como víctimas (59,38 %); casos de violencia de género (15,63 %) y episodios de violencia que involucraron a grupos de jóvenes (9,38 %). Por lo general, las coberturas del tema consistieron en noticias ampliadas, que informaron

y algunas veces explicaron los acontecimientos, pero que en la mayoría de las situaciones no complejizaron ni contextualizaron más allá de casos particulares.

Más de la mitad de las noticias que vincularon a la adolescencia con distintas formas de violencias representaron a los jóvenes como un “problema”, utilizaron estereotipos (59,38 %) y omitieron derechos (53,13 %). En general, se utilizó el término **menor** para aludir a la delincuencia y se brindaron datos que vulneran la privacidad y dignidad de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

La mayoría de las notas mencionan información innecesaria, estigmatizan el entorno cercano a las víctimas (barrio), utilizan términos peyorativos y espectacularizan el relato. Como dato significativo se destaca un importante uso de términos despectivos para referirse a los adolescentes relacionados con episodios de violencias: “inadaptados”, “delincuentes”, “adolescentes que tienen en vilo a la comunidad”, “bando”, “sospechoso”, “malvivientes”, entre otros.

“Nombrar, ya se sabe, es hacer ver, es crear, llevar a la existencia”, afirmó Pierre Bourdieu en una conferencia en 1996, alertando sobre la irresponsable utilización de términos que utilizaban los medios de comunicación. En sus palabras:

Y las palabras pueden causar estragos: islam, islamista, islámico - ¿el

pañuelo es islámico o islamista? ¿Y si se tratara de un mal vestido, sin más? Se me ocurre que tengo ganas de retomar cada palabra de los presentadores que a menudo hablan a la ligera, sin tener la menor idea de la dificultad y la gravedad de lo que evocan ni de las responsabilidades que favorecen evocándolas, ante millones de telespectadores, sin comprenderlos y sin entender que ellos no los comprenden. Porque estas palabras hacen cosas, crean fantasmas, temores, fobias o, simplemente, representaciones falsas (...). (Bourdieu, 1996)

Noticias en foco

A continuación, se presenta una selección de fragmentos de noticias, algunas de manera completa, que han constituido el corpus de análisis del Observatorio durante 2012 y 2013. Las notas ejemplifican las representaciones de infancia y adolescencia problematizadas anteriormente. Se destacan ciertas **regularidades**, en términos de Angenot (2010), que hacen al tratamiento periodístico de los NNyA en situación de vulnerabilidad social, vinculados a distintas formas de violencias. En general, los chicos y chicas aparecen representados tanto como víctimas como victimarios, aludiendo a la “**mirada compasiva**” y su **contracara, la del “control social”**, que respectivamente propone Salviolo (2013).

Noticia N° 1


**DIARIO
EL POPULAR**

EDICIÓN IMPRESA // POLICIALES

Edición Anterior: 21 de Marzo de 2013

Allanaron varios domicilios por asaltos que sufrieron dos adolescentes de 17 años

Hubo una serie de allanamientos por dos robos que ocurrieron en las últimas horas. En ambos casos las víctimas tenían 17 años. Hay varias personas identificadas como sospechosas de la autoría de los asaltos.



Los operativos se realizaron en el barrio Hipólito Yrigoyen.. Carlos Ramírez

Hubo una serie de allanamientos por dos robos que ocurrieron en las últimas horas. En ambos casos las víctimas tenían 17 años. Hay varias personas identificadas como sospechosas de la autoría de los asaltos. Cinco allanamientos se realizaron ayer por la tarde en diversos puntos de la ciudad, en el marco de la investigación de dos asaltos que en las últimas horas tuvieron como víctima a adolescentes de 17 años, al cabo de los cuales hubo varias personas identificadas como presuntos autores de los delitos, según informaron fuentes de la comisaría Segunda. En uno de los robos la denuncia fue presentada el martes por un estudiante secundario de 17 años que caminaba por Urquiza y Rodríguez Peña cuando fue interceptado por dos jóvenes y una chica, quienes lo amenazaron diciéndole “tengo un fierro” para intimidarlo y sustraerle una mochila (contenía su billetera con el DNI; una netbook del programa Conectar - Igualdad, un par de guantes de microfibra negros y una calculadora Casio) y un buzo.

Los investigadores iniciaron una serie de averiguaciones que desembocaron en cuatro allanamientos realizados ayer por la tarde en Sarmiento 3518, Mitre 3646 y 3642, y Deán Funes al 4200.

En uno de esos domicilios se secuestró una mochila con una calculadora y los guantes, siendo identificados Rodrigo Alejandro Rosas, de 20 años; quien estaba acompañado por tres menores de edad.

Rosas fue trasladado a la comisaría Segunda para ser notificado sobre el inicio de las actuaciones.

Paralelamente, los hombres de la misma seccional allanaron dos casas situadas en Saavedra 725 y Berutti 3700 a raíz de una denuncia radicada por un adolescente de 17 años a quien el martes a las siete de la tarde interceptaron dos ladrones en una moto en Berutti y Del Valle.

Tras intimidarlo con un arma blanca, los desconocidos le sustrajeron un teléfono celular Nokia y un MP4. Pero cuando los motociclistas intentaban alejarse de la zona policías que iban en un patrullero, que habían sido advertidos sobre el robo y contaban con los datos de la patente de la moto, localizaron el vehículo e iniciaron una persecución que terminaría cuando los ladrones abandonaron el rodado y escaparon corriendo.

Ayer se pidieron órdenes de allanamiento para dos domicilios, uno de ellos ubicado en Saavedra 725, donde fueron identificados dos hermanos: Juan José y Miguel Angel Montero, de 18 y 24 años, respectivamente.

En el mismo procedimiento fueron secuestradas una réplica de una pistola calibre 22 y un arma de fabricación casera, en tanto que en la vivienda de la calle Berutti no hubo resultados vinculados con la pesquisa.

Por el caso se labraron actuaciones caratuladas como “robo calificado”, con intervención del fiscal Martín Pizzolo, titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 de nuestra ciudad. **El Popular.**

La noticia informa sobre dos robos sufridos por “adolescentes”, pero cometidos por “menores”. En el primer caso, se utiliza el calificativo de “víctimas”, en el segundo de “sospechosos”. La nota ejemplifica nuevamente las representaciones de las dos infancias/adolescencias. Además,

vulnera los derechos de los NNyA a la privacidad e intimidad, al proporcionar datos sobre el domicilio donde se realiza el allanamiento y presentar una imagen de la vivienda (Artículos N°10 y 22 de la Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño y la Niña).

Noticias No 2 y No 3

Ayer se reanudó el debate en la Sala de Acuerdos del Tribunal Criminal 1 que busca determinar la responsabilidad penal de Juan Gutiérrez, acusado de abusar sexualmente de una menor en reiteradas oportunidades hace seis años.

Tal lo informado en ediciones pasadas, la acusación se fundó principalmente en el testimonio de la víctima, quien a través de la Cámara Gesell, supo relatar a sus modos y sus formas lo padecido con aquel hombre que era pareja de la amiga de su madre, con quien compartían el ejercicio de la prostitución, trabajo por el cual obligaba a que la niña -en aquel entonces de 7 años- junto a su hermana menor se quedaran bajo la tutela de esos extraños.

El Tribunal retomó el juicio a la espera del testimonio precisamente de la madre, quien no se la halló en la ciudad por lo que sus dichos, que obraban en el expediente, el ministerio público pretendió introducirlos como prueba por lectura, aunque se topó con la resistencia de la defensa que, esta vez, tuvo la anuencia de los jueces, quienes finalmente resolvieron no incorporarlo.

Empero, la audiencia dio su curso con dos testigos más que a priori habían sido desistidos, pero fueron nuevamente convocados para la ocasión, tal vez bajo la especulación de que si bien el

eleco
com.ar

Interés General

Pidieron 10 años de prisión para el hombre acusado de abusar de una menor de siete años

ESCRITO POR: EL ECO DE TANDIL EL 20 ABRIL, 2012

20.04- Ayer fue el turno de los alegatos por el juicio contra un hombre acusado de abusar de una menor de siete años. Para el ministerio público, quedaron acreditados en el debate los hechos como la responsabilidad penal del imputado. Fundamentó su hipótesis en la credibilidad de los dichos de la víctima como el aporte que luego realizaron los profesionales que intervinieron en el caso. La defensa bregó por la absolución.

testimonio de la víctima había resultado contundente a la hora de incriminar a quien hoy estaba sentado en el banquillo de los acusados, era casi la única prueba del hecho ventilado.

Así, pasaron frente a los jueces el licenciado Adolfo Loreal y la doctora María Luna, quienes oportunamente intervinieron en el caso una vez judicializado y comenzada la instrucción.

La doctora Luna fue quien revisó a la niña una vez iniciada la causa motivada por la denuncia. La pediatra, con detalles que hacen a lo que fue su intervención sobre la niña, ratificó que en efecto la paciente evidenció que tenía una defloración de larga data, lo que no hizo más que certificar que la víctima había sido abusada hace tiempo.

Niña sobria y dolida

Sumamente ilustrativo resultó el testimonio del psicólogo Adolfo Loreal, quien oportunamente como perito judicial entrevistó a la menor antes y durante la Cámara Gesell.

El profesional recordó el caso y subrayó que claramente en las entrevistas aparecieron indicadores de abusos, ya sea del propio relato de la niña como también indicadores indirectos que devienen de la práctica de distintos test practicados.

Resultó contundente también a la hora de descartar la posibilidad de que la niña haya fabulado, sin notar indicios de que existieran intenciones de mentir a la hora de contar aquella aberrante historia en pos de lograr un objetivo determinado, como podía ser alejarse de aquel contexto de promiscuidad que protagonizaba su propia madre, a quien -según Loreal- la niña no la enrolaba como tal, sino más bien la ubicaba en un rol de hermana mayor, sin mayor apego afectivo.

A preguntas de la defensa, el psicólogo también descartó que dicho testimonio haya sido influenciado por otras personas, dado que sus palabras resultaban espontáneas sin visos de un discurso armado, si bien su historia contada siempre tuvo una coherencia casi redundante, sin mayores cambios a lo largo de cada una de las entrevistas.

Respecto a la posibilidad de una historia inventada o exagerada, Loreal insistió en su percepción, entendiendo que si bien estaba claro el ambiente de promiscuidad por el cual la víctima vivió, lo logrado luego -ahora- es vivir en un ámbito de mayor contención, aunque no deja de ser “un premio consuelo”.

También los jueces indagaron más sobre las conclusiones del psicólogo, sobre las que el profesional aludió a una niña “sobria y dolida”, quien a través de un lenguaje maduro, sin

fantasías ni exageraciones, contó su pesar con un relato que evidenció un humor apesadumbrado por lo vivido.

Sin más por aportar, llegó el turno de los alegatos, donde fiscal y defensor plasmaron sus argumentos tendientes a dar por acreditados o no las pruebas que el juicio deparó (...).

El caso

Como oportunamente se informó, el caso se remite a 2006, cuando la niña de seis años llegó de su país natal junto a su hermanita de apenas cuatro años y su madre, que vino al país escapando de la miseria y en busca de una mejor oportunidad de vida, trabajando en la prostitución.

Aquí su madre ya tenía una amiga de aquel país que ejercía el mismo oficio, pero estaba en pareja, y vivía en la casa de éste, donde residiría también el resto de la familia que aquella amiga trajo de su país.

En dicha vivienda precisamente sucederían los abusos y aquel hombre, pareja de la amiga de mamá, sería quien abusaría sexualmente de ella.

Según la historia de la niña abusada, su madre, cuando salía a trabajar la dejaba al cuidado precisamente de estas personas, entonces el hombre aprovecharía cuando todos dormían para hacer lo que la niña relató, hasta que un día, tras un año aproximadamente de vivir bajo esa situación, la madre tomó el remis de siempre para ir a “trabajar” y no encontró a sus amigos para dejar a sus niñas. El remisero solidariamente se ofreció a cuidarlas hasta tanto cumpliera con su trabajo. Ella aceptó con gusto, pero el hombre le dijo que primero conociera a su esposa para saber con quién dejaba a sus niñas, pero poco le importó a ella.

Había que dejarlas con alguien.

De hecho las dejó y dijo que al día siguiente las iba a buscar. Pasaron cuatro días y recién el matrimonio tuvo noticias de ella. Las niñas estuvieron en tanto a cargo del remisero y su esposa.

Ese tiempo alcanzó para que la niña conociera otra vida, otro ambiente, y expresara su desesperada necesidad de no volver con su mamá. La madre sustituta la llevó al Servicio local, donde los profesionales tomaron nota de la delicada situación y se toparon con esa verdad silenciada hasta aquel día: la niña contaría que había sido víctima de abusos de aquel “tipo”.

Las autoridades oficiales, entonces, dieron intervención a la Justicia junto a aquella mujer que propició la denuncia y oficiaba de guarda de la niña, quien por disposición judicial quedó bajo la contención de ese matrimonio, sin dejar de tener contacto con la madre que sí se quedó con la otra pequeña por decisión de la propia niña.

La niña evidenciaba timidez y especialmente incomodidad frente a los dos hombres que con paciencia buscaban precisiones sobre lo que padeció y la llevó a estar donde hoy se encuentra. Una entrevista que será las veces de testimonio incriminante para quien está acusado de abusar sexualmente de ella. Se trató de una Cámara Gesell ventilada en plena Sala de Acuerdos del Tribunal Criminal 1.

Los dos hombres que le daban la espalda a la cámara oculta, el fiscal Marcelo Fernández y el perito psicólogo Adolfo Loreal, indagaron a la niña, que de lenguaje correcto aunque limitado, propio de la edad a la hora de tener que precisar de lo que fue víctima.

Habló del “tipo” que la sacaba de su cama y la llevaba con él para tener sexo cuando ella tenía apenas seis años. Incluso en la cama donde -según la niña- dormitaba la pareja del hombre.

Con algunas contrariedades propias de un discurso espontáneo del que resulta todo un trauma tener que rescatar de su memoria lo padecido, más los nervios propios de exponerlo frente a extraños, la niña mezclará los dedos de sus manos en un rezo y las apretará entre sus piernas, juntará sus rodillas y moverá frenéticamente sus pies cual resortes en el piso para así poder soltar su relato, que hablaba de los aberrantes sucesos de tiempo atrás.

La historia

Con la Cámara Gessell dio comienzo la audiencia, por la que el Tribunal, integrado por los jueces Pablo Galli, Guillermo Arecha y Gustavo Echevarría, buscará dictaminar responsabilidades penales, no sin antes desentrañar una historia de abusos, pero que viene con una mochila cargada de desarraigo, maltrato y abandono.

Es que la niña llegó a los seis años de su país natal junto a su hermanita de apenas cuatro años y su madre, que vino al país escapando de la miseria y en busca de una mejor oportunidad de vida, pero trabajando en la prostitución.

eleco
com.ar

Interés General

A través de la Cámara Gesell una niña contó la historia de abandono, maltrato y abusos sexuales

ESCRITO POR: EL ECO DE TANDIL EL 14 ABRIL, 2012 *

14.04- Comenzó un juicio oral y público en el Juzgado Criminal donde se ventila la aberrante historia padecida por una niña cuando tenía seis años. A través de la Cámara Gessell se conoció el testimonio de la menor, víctima abusada sexualmente cuando su mamá la dejaba al cuidado de una pareja de amigos.

Aquí su madre ya tenía una amiga de aquel país que ejercía el mismo oficio pero estaba en pareja y vivía en la casa de éste, donde residiría también el resto de la familia que aquella amiga trajo de su país.

En dicha vivienda precisamente sucederían los abusos y aquel hombre, pareja de la amiga de mamá, identificado como Juan Gutiérrez, sería quien abusaría sexualmente de ella. Hoy está imputado de abuso sexual reiterado agravado con acceso carnal.

Según la historia de la niña abusada, su madre, cuando salía a trabajar la dejaba al cuidado precisamente de estas personas, entonces el hombre aprovecharía cuando todos dormían para hacer lo que la niña contaría y ahora se acusa.

Hasta que un día, tras un año aproximadamente de vivir bajo esa situación, la madre tomó el remis de siempre para ir a “trabajar” y no encontró a sus amigos para dejar a sus niñas. El remisero solidariamente se ofreció a cuidarlas hasta tanto cumpliera con su trabajo. Ella aceptó con gusto, pero el hombre le dijo que primero conociera a su esposa para saber con quién dejaba a sus niñas, pero poco le importó a ella. Había que dejarlas con alguien.

De hecho las dejó y dijo que al día siguiente las iba a buscar. Pasaron cuatro días y recién el matrimonio tuvo noticias de ella. Las niñas estuvieron en tanto a cargo del remisero y su esposa.

Ese tiempo alcanzó para que la niña conociera otra vida, otro ambiente y expresara su desesperada necesidad de no volver con su mamá. La madre sustituta, que atestiguó frente a los jueces y refrendó la historia ya contada en el expediente, la derivó al Servicio local, donde los profesionales tomaron nota de la delicada situación y se

toparon con esa verdad silenciada hasta aquel día: la niña contaría que había sido víctima de abusos de aquel “tipo”.

Las autoridades oficiales, entonces, dieron intervención a la Justicia junto a aquella mujer que propició la denuncia y oficiaba de guarda de la niña, quien por disposición de la Justicia quedó bajo la contención de ese matrimonio, sin dejar de tener contacto con la madre que sí se quedó con la otra pequeña por decisión de la propia niña.

La defensa

Aquella densa historia, entonces, se ventiló durante el juicio, en el que no sólo se escuchó el testimonio de la niña, hoy de 16 años, sino que también desfiló quien hoy es su madre adoptiva y aquellas personas que vivían junto al acusado en dicha finca, pero que ninguna de ellas dijo ver ni escuchar nada sobre aquellos abusos, a pesar de que la víctima aseguró haberlos padecido, alguno inclusive donde ellos dormitaban.

La defensa del imputado buscó indagar sobre posibles intenciones de la víctima como la de la mujer que hoy la cría en pos de perjudicar a su representado y si en verdad la denuncia no tenía que ver con sacarla del lado de su madre biológica. Empero, ni los dichos

Ambas noticias tratan sobre el mismo caso e incluso repiten información. Las notas vulneran la privacidad y dignidad de la niña y su familia, se brinda información innecesaria y se estigmatiza utilizando términos peyorativos. La madre es nombrada como “inmigrante”, “prostituta” y “promiscua”, que dejaba a sus hijas al cuidado de unos amigos para ir a “trabajar”. Las comillas acentuando la acción **trabajar** son del medio.

En tanto que para referirse a la niña se utiliza el término “menor” (omitiendo

de la niña ni de la hoy mamá adoptiva dejaron entrever algo de esa hipótesis.

Incluso se ventiló con el curso de los interrogatorios que la niña supo presenciar cuando su madre ejercía la prostitución en la propia casa, con hombres y a veces mujeres. Pero también quedaron despejadas las dudas instaladas sobre alguna influencia de aquellas vivencias a la hora de declarar lo que declaró la niña.

Quedaba sólo un testigo. Nada más y nada menos que la madre de la niña hoy adolescente, quien no estaba en el país pero por los dichos de algunos testigos estaba por regresar.

Si bien el fiscal pidió incorporar por lectura su testimonio, el defensor se negó, entendiendo que era sumamente necesario tenerla en la audiencia para convalidar los dichos que oportunamente se expuso en la causa. Así, el Tribunal resolvió pasar a un cuarto intermedio hasta el miércoles venidero y esperar por el arribo de la madre. Una vez escuchado el relato, será el tiempo de los alegatos y el aguardo del veredicto de los jueces.

también su carácter de género, mujer “niña”) y se divulga irresponsablemente información aportada por una pediatra a la causa judicial: “la paciente evidenció que tenía una defloración de larga data”. Además, se espectaculariza el relato re-victimizando a la niña con adjetivaciones como: “Niña sobria y dolida” o “La niña mezclará los dedos de sus manos en un rezo y las apretujará entre sus piernas, juntará sus rodillas y moverá frenéticamente sus pies cual resortes en el piso para así poder soltar su relato, que

hablaba de los aberrantes sucesos de tiempo atrás”.

En suma, las noticias refuerzan sobre esta niña la representación de qué “tipo de niña es”: pobre, en riesgo, hija de inmigrante ilegal, hija de una prostituta, hija de una madre que deja a sus hijas al cuidado de cualquiera. Podríamos preguntarnos:

¿De qué infancia(s) es “efecto” entonces esta niña?, ¿Quién la protege de la lectura que ella misma pueda realizar de este texto, en el cual el principal diario de su ciudad narra su historia –o mejor dicho “una historia”– vulnerando sus derechos desde el acto fundante de la palabra?

Noticias No 4 y No 5

La identificación de ocho personas en el barrio Lourdes y sus trasladados a la comisaría Primera, por haberse encontrado marihuana en su poder, derivaron en incidentes cuando vecinos de la zona arrojaron pedradas contra efectivos y patrulleros que se encontraban en medio del procedimiento, según informaron anoche fuentes de la dependencia policiales.

Minutos antes de las seis de la tarde de ayer un móvil que se encontraba en Fassina y calle 19 se detuvo y sus ocupantes descendieron para identificar a un grupo de personas que se encontraba en la plaza ubicada en el corazón del barrio Lourdes.

Sin embargo, cuando se intentó requisar a los jóvenes se iniciaron una serie de incidentes que primero tuvieron insultos hacia los uniformados y posteriormente se tornaron en trompadas y puntapiés arrojados hacia el personal policial.

La intención de frustrar el traslado a la comisaría de parte de los desconocidos radicó en que en poder de alguno de ellos se encontró marihuana, situación que generó la tensión y que derivó en pedradas arrojadas por algunos vecinos hacia los policías al ver que ocho personas eran subidas a los patrulleros que llegaron al lugar como apoyo de sus compañeros agredidos.

En principio, las actuaciones que se labraron en la comisaría Primera se carataron como “atentado

y resistencia a la autoridad e infracción a Ley 23.737”, en las cuales se imputó a los aprehendidos, tras haber sido identificados como Juan Manuel Kisilka, de 19 años; Maximiliano Sebastián Pacheco,

DIARIO EL POPULAR

EDICIÓN IMPRESA // POLICIALES

Edición Anterior: 5 de Junio de 2013

Retienen a siete jóvenes y una adolescente en medio de incidentes en el barrio Lourdes

Mientras trasladaban a las personas retenidas fueron apedreados los efectivos policiales y los móviles. No hubo heridos ni daños en los vehículos, pero se llegó a temer que los incidentes fueran de mayor gravedad.



Hubo un cordón policial frente a la comisaría Primera para evitar incidentes.

de 25; Mariano Iván de la Serna, de 19; Juan Marcos Seitz, de 20; Gastón Maximiliano Muñoz, de 33; José Luis Cervino, de 29; Yanina Pacheco, de 23; y una adolescente de 14 años.

Por la presencia de una menor de edad en el grupo retenido, se dio intervención a la Unidad Funcional de Instrucción N° 17 de Azul, a cargo de la fiscal Mariela Viceconte.

Debido a los incidentes que se produjeron en el barrio Lourdes, autoridades policiales dispusieron ayer por la tarde que permaneciera de guardia en las inmediaciones de la seccional policial personal de Infantería, en actitud preventiva.

infoeme

O L A V A R R Í A

Infoeme | Policiales - 04 junio 2013

Siete retenidos por enfrentar a la Policía en el barrio Lourdes

El hecho ocurrió en inmediaciones de la Escuela N° 6 donde un grupo de personas había iniciado una fogata afuera del establecimiento. Tras enfrentarse al personal policial fueron aprehendidos por resistencia a la autoridad. En la Comisaría Primera se montó un operativo por temor a represalias de familiares y vecinos.



Dos coberturas y un lugar privilegiado en la tapa y la portada pusieron el tema en la agenda mediática del 4 de junio de 2013. Las crónicas informaron sobre una “fogata” realizada por jóvenes en inmediaciones de la Escuela N°6, el “enfrentamiento”

Un enfrentamiento entre vecinos del barrio Lourdes y la Policía terminó con siete aprehendidos y un amplio despliegue en la Comisaría Primera.

Según fuentes de la fuerza, el hecho se desató cuando personal policial se dirigió a la Escuela N° 6 donde un grupo de vecinos habían iniciado una fogata afuera del establecimiento.

Tras intentar disuadirlos de abandonar el lugar, se trenzaron en un enfrentamiento con la Policía que derivó en la detención de ocho personas por resistencia a la autoridad. Entre el grupo que fue trasladado a la Comisaría Primera había dos mujeres, una de ellas era menor de 14 años y fue liberada horas más tarde.

En tanto, en inmediaciones del destacamento policial se desplegó durante horas un operativo de seguridad sobre calle Belgrano por temor a ataques de familiares y vecinos de los aprehendidos.

de estos con la Policía, su “aprehensión por resistencia a la autoridad” y el operativo montado en la Comisaría Primera por “temor a represalias” de los vecinos.

Las fotografías que acompañaron las notas, muestran a siete policías solitarios

en la noche que, portando cascos y escudos, formaban una especie de valla humana para proteger la entrada de la delegación policial. Aunque los vecinos no aparecen en las fotos, **porque nunca estuvieron en el lugar**, la idea que se transmite con el conjunto informativo es que los habitantes del barrio Lourdes “son violentos”.

En ninguna de las notas publicadas por los medios locales se explicitan las fuentes en las que se basan para construir la noticia, pero los datos dan cuenta de la versión policial como única fuente legitimada. Los vecinos ni las propias víctimas fueron consultados. “Entre el grupo que fue trasladado a la Comisaría Primera había dos mujeres, una de ellas era menor de 14 años y fue liberada horas más tarde”, se desprende de unas de las noticias. Si bien se aclara que “por la presencia de una menor de edad en el grupo retenido, se dio intervención a la Unidad Funcional de Instrucción N° 17 de Azul, a cargo de la fiscal Mariela Viceconte”, no se problematiza el mal accionar policial que detuvo a la adolescente a pesar de que la ley lo prohíbe. La Policía no puede trasladar a una menor de 18 años a la sede policial y sólo en caso de ser hallada ‘in fraganti’ en un delito puede dar intervención al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Esto es una violación a la legislación vigente en materia de derechos de infancia y adolescencia.

¿Qué pueden hacer los y las periodistas para colaborar en la construcción de una agenda periodística más justa y alentadora sobre los chicos y chicas?

Mucho. Por ello es imprescindible pensar en clave de una política pública comunicacional que colabore con la consolidación del nuevo paradigma sobre niñez y adolescencia. Respecto del potencial transformador que estas medidas pueden tener para los NNyA, Valeria Llobet (2013) sostiene que las “políticas para la infancia” no son meramente efecto de las formas dominantes de concebir la condición infantil y adolescente. “En efecto, también son constructoras de imágenes y discursos sobre los niños, que cobran cuerpo en relaciones intergeneracionales y en prácticas institucionales, capaces de influir en sus condiciones de existencia” (Llobet, 2013, p. 9).

Como afirma la autora, las categorías siempre presentan una distancia respecto de la realidad a la que se aplican –la experiencia o trayectoria de un niño concreto, para el caso– y esta distancia es “salvada” por las prácticas e interpretaciones de los agentes sociales. Los periodistas

pueden hacer y mucho para “salvar” estas distancias. Para ello, se comparten a continuación una serie de sugerencias como guía para el tratamiento periodístico en temas de infancia:

1) Realizar coberturas que contemplen los derechos de los NNyA

Se aconseja que las coberturas periodísticas presenten a los NNyA como los que realmente son: Niños, Niñas y Adolescentes portadores de derechos, cuya condición está por encima de cualquier situación particular que les haya tocado atravesar. Situaciones que son siempre contextuales antes que individuales (condición penal, pobreza, agentes o víctimas de violencias, por ejemplo).

El respeto por el interés superior de los NNyA (Art. N° 3 de la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N°26. 061) debe ser el principio rector desde el cual informar en toda cobertura que los involucre. Según el “interés superior”, cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, siempre deberán prevalecer los primeros.

2) Considerar diversos puntos de vista en las noticias vinculadas a la niñez y la adolescencia

Incluir más de un punto de vista en las notas evita plasmar visiones únicas de la realidad, permite que la información gane credibilidad y democratiza el debate público muchas veces iniciado en los medios. En general, las notas vinculadas a niñez y adolescencia no emplean fuentes de forma explícita y, cuando lo hacen, las voces suelen concentrarse en los poderes públicos. En el caso de la infancia, incorporar la mirada de expertos, el tercer sector o su entorno cercano (familias, docentes, vecinos, etc.) permite comprender mejor las realidades que atraviesan los niños y niñas. En definitiva, dar voz a distintos actores relacionados con la infancia colabora en la conformación de una conciencia social más sensible ante los problemas de los chicos y chicas.

3) Colaborar para que los niños y niñas expresen sus opiniones

Los NNyA son titulares de derechos que merecen y pueden ser visibilizados. Para ello es fundamental que sean protagonistas de sus propias historias, sobre todo cuando se relatan hechos positivos. ¿Quién mejor que ellos para contar lo que les pasa o relatar sus experiencias? Los chicos y chicas tienen opiniones propias y debemos garantizarles el derecho a

expresarse libremente (según lo aconseja el Art. N°3 de la Ley de Protección Integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes), sin una mirada adultocéntrica que hable por ellos.

4) Contextualizar y complejizar las problemáticas que atraviesan los niños, niñas y adolescentes

Cuando un hecho involucre a un NNyA es necesario ofrecer información que ayude a entender las causas de esa situación. Ello permite que el público comprenda la problemática y que no sea vista como un caso aislado. Para esto es útil aportar datos y estadísticas, utilizar fuentes confiables, voces autorizadas y citar legislación. Estos elementos aportan calidad a las coberturas y ayudan a explicar a los lectores los motivos por los cuales un niño, niña o adolescente llega a una determinada situación, consecuencia de dificultades familiares, del Estado y de la sociedad que los antecede.

El lugar de la infancia es junto a sus familias, en la escuela, jugando. Su única obligación es poder desarrollarse plenamente en un entorno que los proteja. Cualquier excepción a esto (pobreza, trata de personas, delitos, violencia social, explotación laboral infantil, etc.) constituye una problemática que el periodismo debe

explicar, contextualizar y denunciar de ser necesario.

5) Utilizar un lenguaje respetuoso e inclusivo de la niñez y la adolescencia

El lenguaje utilizado en una cobertura periodística conlleva responsabilidades, en tanto forma valoraciones y promueve creencias en los lectores. Por ello, se recomienda utilizar un lenguaje inclusivo y respetuoso que no genere estereotipos ni estigmatice a la niñez y a la adolescencia. Sobre todo cuando los hechos a informar tengan a NNyA como víctimas o agentes causantes de violencia o explotación. Evitar usar términos peyorativos, heredados de la legislación anterior (Sistema de Patronato), que suponía que los NNyA conformaban la “minoridad”, generando una imagen punitiva de la infancia.

Los niños y niñas no son responsables de las situaciones que atraviesan. Detrás de estas hay causas socioeconómicas subyacentes de las que son víctimas (pobreza, abandono, abuso o explotación) que deben ser explicadas al lector.

6) Realizar coberturas protectoras de la identidad y privacidad de los NNyA

Es una responsabilidad social y legal de los medios y de los/as periodistas

preservar y proteger la imagen e identidad de NNyA en una noticia que pudiera dañar su dignidad y la de sus familias. Para realizar coberturas donde el derecho a la privacidad no se halle vulnerado es importante no difundir: nombres o apodos, imágenes que los tenga como protagonistas, fotografías alteradas o de espalda o con ojos tapados que facilite reconocerlos. Tampoco datos e imágenes del entorno que permitan identificarlo (familia, barrio, escuela). Esto es especialmente necesario en situaciones que los presenten involucrados en conflictos familiares, penales o sociales, cuando sean víctimas o agentes de violencia, maltrato, abuso o explotación sexual.

En situaciones positivas o que no atentan contra sus derechos, los niños, niñas y adolescentes, autorizados por adultos, pueden y deben tener visibilidad. Pero es importante diferenciar estos casos con la necesidad de no vincularlos a situaciones que los perjudiquen o expongan a riesgos.

Los artículos N°10 y 22 de la Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño y la Niña explicitan al respecto: “se prohíbe exponer, difundir o divulgar datos, informaciones o imágenes que permitan identificar a NNyA, directa o indirectamente, en cualquier medio de comunicación o publicación en contra de

su voluntad y la de sus padres, cuando se lesionen su dignidad y reputación, o con injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada o intimidad familiar. Y ello comprende datos del grupo familiar del niño, su vivienda, su escuela, su apodo o sobre nombre. En la opción entre informar y proteger los derechos de los niños, existe jurisprudencia que marca que entre los dos derechos debe darse prioridad al que cuida a la víctima en cuanto a no generar más vulneración de derechos”.

Glosario

Adolescencia: nos referimos a NNyA tal como los/as menciona y considera la legislación internacional y nacional, principios rectores desde los cuales trabaja el Observatorio. En este sentido, cabe aclarar que no se desconocen los debates y controversias que el término “adolescencia” reviste. En general, se ha asociado el término al verbo adolecer, que proviene de “doleré” (doler) y significa “padecer alguna enfermedad”. Según Ricardo Soca (2012), este verbo no guarda relación con el concepto de adolescencia que surge, en cambio, del verbo latino adolescere que significa “crecer”. En este “crecimiento” no hay una sola forma de ser adolescente, sino que adolescencia remite a una categoría históricamente construida, que admite diferentes modos de transitarla

según condicionantes como la generación, la clase, el género, entre otros. Asimismo, la legislación sobre niñez deja en claro que el término adolescencia no debería aludir a la idea de “incompletud” hasta llegar a la adultez, sino que esta etapa de la vida tiene valor como cualquier otra.

Doctrina de la Situación Irregular: doctrina jurídica de principios del Siglo XX que consideraba a los niños, niñas y adolescentes como objetos de la protección y control por parte de los adultos y los órganos del Estado. Esta otorgaba facultades a los jueces para intervenir arbitrariamente en la vida de los chicos sin tener en cuenta su voluntad ni la de sus padres. Si bien la nueva ley de Protección Integral anula este sistema, en la práctica la mayoría de las veces se siguen implementando acciones que terminan, como antes, con la derivación del niño a un Instituto de Menores alejándolo de su familia, de su comunidad y de su ámbito de pertenencia. Fuente: Periodismo Social (www.periodismosocial.org.ar)

Sistema de Protección Integral: conjunto de políticas públicas básicas y universales que consideran a los niños y adolescentes como sujetos de derechos, dirigidas a

asegurar su pleno desarrollo en todos los ámbitos: educación, salud, cultura, recreación, participación, ciudadanía y familia. La ley de protección integral (2005), y las políticas públicas que esta genere, deben garantizar el acceso de los niños, niñas y adolescentes a estas, la prioridad en la atención y la permanencia en ellas a lo largo de todo su crecimiento. Fuente: UNICEF (www.unicef.org/argentina)

Periodismo Social: es un Organización No Gubernamental, que nace en el año 2003 como una iniciativa conjunta de organizaciones comprometidas con la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Su tarea es apoyar la consolidación de una cultura periodística que fortalezca la visibilidad pública de las temáticas prioritarias para estos segmentos poblacionales y que contribuya al desarrollo humano y social, la igualdad y la equidad.

Vulnerabilidad social: remite al conjunto de circunstancias sociales y económicas a la que se hallan expuestos algunos grupos sociales, y por las cuales se encuentran en situación de desventaja a la hora de hacer efectivos sus derechos en condiciones de igualdad con el resto de las personas.

La situación de niñas, niños y jóvenes institucionalizados en la ciudad de Olavarría



Crece
fuera
de casa

La situación de niñas, niños y jóvenes institucionalizados en la ciudad de Olavarría

Capítulo

04

Alejandra Capriata

Introducción

Como pediatra y terapeuta familiar mi rol me mantuvo próxima a la situación de la niñez en Olavarría. Compartiendo desde diferentes ámbitos (salud, educación, Dirección de Niñez del gobierno municipal, espacios comunitarios, etc.), el recorrido de niñas, niños y adolescentes (en adelante NNYA), he aprendido a garantizar el derecho de estos a ser escuchados, y a tomar decisiones acerca de sus vidas.

La idea de este libro nació en el año 2012, a partir de la experiencia de la Agencia de Noticias de Niñez, ZUM. En ese contexto, logramos realizar este proyecto junto a la Secretaría de Extensión de la FACSU-UNICEN y el equipo de trabajo de la Senadora Provincial María Isabel Gainza. Con ese objetivo, en el año 2013 fue firmado un convenio con el NuRES (Núcleo Regional de Estudios Socioculturales) para que el grupo dirigido

por el Dr. Horacio Sabarots realizará un trabajo de investigación focalizado en tres historias de vida de jóvenes de la ciudad.

En este libro nos propusimos darles voz a NNYA, en particular a aquellas/os que han transitado parte de sus vidas en distintas instituciones tutelares de nuestra ciudad. La importancia del problema y las consecuencias que tiene en la vida de muchos/as niños y niñas merece que el tema ocupe un lugar más importante en la agenda de políticas públicas de infancia, elemento fundamental a la hora de proponer el diseño y desarrollo de políticas sociales en nuestro ámbito.

Desde organismos nacionales como CoFeNAF (Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia), SENNAF (Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación) y Unicef Argentina, se realizó en el año 2011 el primer relevamiento de la situación de NNYA institucionalizados en nuestro país. Desde ese año y hasta el

2014 –cuando se realiza nuevamente el relevamiento, a la luz de las conclusiones obtenidas y en el marco de las políticas públicas de fuerte desinstitucionalización impulsadas– se trabajaron, con cada provincia y en la CABA, distintas herramientas destinadas a:

- 1- Profundizar políticas de promoción y prevención;
- 2- avanzar en reformas legislativas provinciales en materia de derechos de NNyA;
- 3- erradicar prejuicios y estigmatizaciones en relación al medio familiar de los niños;
- 4- avanzar en el diseño de protocolos de intervención y definición de estándares de calidad de los distintos dispositivos institucionales, basados en pautas comunes que garanticen los derechos de los NNyA que se encuentran transitoriamente institucionalizados (UNICEF, 2014, p. 13).

En cuanto a los datos de la misma fuente sobre niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales en todas las jurisdicciones del país al 31 de marzo de 2014, se consignó la siguiente información:

- Cuidado de la niña, niño y/o adolescente en su propio hogar, orientando y apoyando a los padres, representantes legales o responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.....62,50%

- Inclusión de la niña, niño, adolescente y la familia en programas destinados al fortalecimiento y apoyo familiar.....20,83%
- Asistencia económica8,33%
- Tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico de la niña, niño o adolescente o de alguno de sus padres, responsables legales o representantes.....4,17%
- Asistencia integral a la embarazada 4,17%
- Solicitud de becas de estudio para jardines maternales. Inclusión y permanencia en programas de apoyo escolar0%

A la luz de estos datos vale la reflexión de cómo se realiza la desinstitucionalización de los NNyA en nuestro país. En Olavarría, desde la sanción del nuevo marco legal en 2005, con la Ley 26.061 De Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley Provincial 13.298 De la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, fue necesario reestructurar el manejo de la institucionalización de NNyA. En el año 2006 el municipio local adhirió al Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes propuesto desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia con la nueva Ley, e instrumentó la creación de los Servicios Zonales y Locales y de los Consejos Locales de los Derechos del Niño, que nuclearon a todas

las instituciones que, desde diferentes espacios, trabajaban con la niñez y la adolescencia.

Fue un cambio radical en el abordaje y las soluciones implementadas hasta ese momento. Darles a los niños su lugar como sujeto de derechos, puso en revisión el paradigma desde donde se ejercían muchas prácticas.

La evaluación de situaciones de vulnerabilidad, autorizó a los Servicios Locales y Zonales a implementar medidas de protección, dentro de las que se incluye la institucionalización de NNyA, bajo la forma jurídica de protección de persona. Aquellos/as jóvenes que son considerados en situación de abandono o vulnerabilidad moral y/o material, son retirados/as del núcleo familiar y de la comunidad de origen, para incorporarse –entre otras opciones– a Hogares convivenciales de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales conveniados con el Sistema de Protección y Promoción de los Derechos de NNyA de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social Provincial.

Dicha incorporación implica, para las instituciones, la instauración de todas aquellas estrategias necesarias para el fortalecimiento en NNyA y sus familias. A la luz de la nueva normativa, la institucionalización debe ser considerada como una alternativa excepcional, limitada en el tiempo y

de último recurso, debiendo ser adoptada una vez agotadas las instancias previas. En este entendimiento, la familia y/o los referentes afectivos de NNyA, son considerados como el lugar privilegiado para el desarrollo integral de éstos. Es así que corresponde al Estado desplegar todas aquellas acciones tendientes a lograr la promoción, protección y restitución de los derechos de NNyA en sus ámbitos familiares y comunitarios, a través de políticas públicas universales y entendiendo a la institucionalización como la última alternativa. (Informe del Ministerio Público Tutelar, 2010)

En este libro se pretende compartir las vivencias protagonizadas por tres jóvenes en distintas instituciones de protección de la niñez de Olavarría. Sus relatos permiten visualizar las prácticas respecto al acompañamiento desde las instituciones en el camino de la subjetivación, resubjetivación y revinculación de estos jóvenes con sus familias, y, finalmente, la preparación para su externación. Se parte por entender el proceso subjetivante como:

La subjetivación es el proceso a través del cual el individuo construye una experiencia única y particular de sí mismo, permanente y cambiante al mismo tiempo. Es así como el individuo se torna un ser subjetivo, es decir, con subjetividad. En la infancia temprana, la subjetivación ocurre a partir de un otro (cuidador). La función subjetivante establece las coordenadas para que advenga el sujeto y está en relación con el manejo de lo simbólico. Sin una suficiente inscripción

del entramado simbólico, el sujeto se encuentra sin herramientas para la participación y el intercambio con los otros, ya que no logra percibirlos como semejantes. Sin un otro que provea cuidados y experiencias afectivas conjuntas no hay subjetivación (Abraira, 2013, p.18)

Muchas veces la infancia desprovista de ese combustible afectivo con el otro, estructura su ser subjetivo disfuncional y requiere de nuevas oportunidades para lograr la re-subjetivación, la reestructuración de su psiquismo a través de “prácticas resubjetivantes”, aquellas intervenciones que desde los espacios terapéuticos, en los Hogares convivenciales, en las escuelas, deberíamos garantizar a NNyA.

Las voces de estas/os jóvenes son una prueba irrefutable de qué cosas se deben mejorar, y cómo incluir las prácticas subjetivantes en los abordajes de la institucionalización de NNyA. En Olavarría, las instituciones de internación clásicas, bajo la antigua Ley del Patronato, fueron reemplazadas por programas alternativos, entre los que encontramos los “Hogares Convivenciales”. Estos hogares surgen ante la detección de las carencias y obstáculos de los viejos institutos de menores, asilos o correccionales con gran cantidad de NNyA, como un intento de mejorar la calidad de la institucionalización.

Desde un plano normativo, podemos mencionar el tratamiento que se le ha dado al tema en países como Argentina y Brasil, quienes han trabajado la problemática desde la promoción de decretos nacionales y provinciales. En la Argentina, por ejemplo, se han establecido estándares normativos tales como el de la Provincia de Misiones: el Decreto 1852/ 2010, en su Art 5°, establece un máximo de 20 niños por Institución. En Brasil, las “Orientaciones técnicas para servicios de cuidados para niños y adolescentes. Habilitación y funcionamiento. Condiciones” establecen un número máximo de 20 niños por “Abrigo”. Otras normativas no establecen un número máximo sino proporciones de cuidadores, profesionales o educadores por NNyA: por ejemplo, en la reglamentación de Chile, un profesional cada 20 o 25 niños y 8 a 10 niños por cuidadora. En la normativa del Perú, un psicólogo, un trabajador social, un educador cada 20 niños y en la franja etaria de 6 a 11 años un cuidador cada 10 niños.⁴⁵

Con la intención de buscar un abordaje más integral y personalizado, a partir de una observación más eficaz del niño en espacios más reducidos, surgieron dispositivos alternativos más pequeños, como la supervisión del Estado a través de los Servicios Local y Zonal en cada departamento judicial de la Provincia de Buenos Aires. De esta forma, se descentralizó y

desjudicializó la intervención social. Cada municipio debió comenzar a dar respuestas a las problemáticas sociales, con sus propios recursos y en colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, entidad responsable de asignar fondos a los municipios para instrumentar nuevas estrategias de intervención.

Se conformaron así más espacios convivenciales según lo dispone la Ley. Los Hogares de Convivencia de niñas/os de 5 a 12 años, el Hogar de Adolescentes de varones de 12 a 18 años, bajo el manejo del Municipio, y el acotamiento del Hogar de Niñas (a cargo de una ONG local, con un máximo de 30 lugares), son parte de esa reestructuración. Posteriormente, se creó el Hogar Namasté, a cargo de otra ONG, para niñas/os pequeños, de 0 a 5 años, que luego pasó a manos del Municipio (2010). En este contexto, ciertas familias aceptaron ser “familias de transición” pero no pudieron continuar con su tarea, ante las irregularidades en que incurrió el Estado provincial a la hora de pagar en tiempo y forma las becas para esas niñas/os, obligándolas a desistir en su tarea.

Los jóvenes que nos han relatado sus experiencias han vivido en diferentes etapas de sus vidas en algunas de las instituciones mencionadas, lo que nos permitió poner en evidencia la forma de trabajo de tales entidades estatales. Al legislar expresamente que NNYa no pueden ser

separados de sus familias por razones económicas, desde el Poder Ejecutivo provincial se demonizó a los Hogares mostrando una realidad de posibilidad de cuidado y atención familiar que no fue tal. Esto hizo que el pago de becas para la atención de NNYa fuera discontinuo y que el Estado provincial dejara de acompañar los procesos de las organizaciones que trabajaban con la niñez, muchas de las cuales no pudieron sostener el trabajo que realizaban.

En Olavarría existen alrededor de 60 NNYa sin cuidados parentales y con medidas de protección. Dado el índice de población actual la proporción debería ser 1 niño/a o adolescente cada 1833 habitantes. A nivel nacional la proporción es 1 cada 1000. En la Argentina hay 9.219 NNYa institucionalizados (una disminución del 37% respecto al relevamiento de 2011). El 45,8% son de la Provincia de Buenos Aires y el 14,4% de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ambas jurisdicciones han descendido 42% y 25% respecto al relevamiento de 2014.⁴⁶

Las principales causas de ingreso a instituciones de tipo tutelar son el maltrato, abandono, la negligencia familiar, violencia, y el abuso sexual en las/los más pequeñas/os. A pesar de ello, en gran cantidad de situaciones el Estado Provincial no cuenta con lugares apropiados para el cuidado de NNYa, quienes

deben permanecer con sus victimarios. Las conductas disruptivas y violentas y el consumo de sustancias psicotrópicas en las/los adolescentes, también presentan un desafío a la hora de intervenir, ya que son escasas –y muchas veces inapropiadas– las instituciones, tanto provinciales como locales, donde poder contener a estos jóvenes.

Uno de los jóvenes protagonistas de este libro, vivió a los 15 años una experiencia calificada como “aterradora”: la derivación a una institución cerrada, con privación de su libertad, donde tuvo como compañeros a jóvenes que habían cometido delitos graves (homicidio y violación). Esta derivación se debió al hecho de haber cometido hurtos reiterados y por alto nivel de consumo de drogas. La razón de esta derivación fue que no se lo pudo contener ni abordar sus dificultades en las instituciones regionales donde se lo institucionalizó inicialmente.

En este sentido, es preciso remarcar la necesidad de que el Estado provea y fomente que sus instituciones relativas a la niñez adquieran nuevas y mejores condiciones, tanto en términos de recursos humanos como materiales, pero ya no para utilizarlas como espacios de “internación” compulsiva, sino como recursos disponibles, devenidos en “lugares” respetuosos para el alojamiento y cuidado temporario de los NNyA hasta tanto se restituyan sus

derechos a través de la vinculación familiar, la adopción, con la mirada puesta en que en un futuro arriben a un proyecto de vida autónomo.

Se trata de ver cómo se institucionaliza, en qué casos, con qué argumentos y luego analizar cómo funciona cada lugar de alojamiento, cuántos profesionales lo integran, cuántos chicos se alojan allí y, sobre todo, cómo trabajan y en pos de qué objetivo.

Con relación a los tiempos de permanencia y las distintas modalidades de alojamiento de los NNyA, es válido decir que el acogimiento familiar (o familias de tránsito) en sus distintas formas, no ha sido una práctica que en Olavarría haya colmado las expectativas. En varias oportunidades se ha abierto una lista para que familias con intenciones de cuidar de NNyA, pudieran anotarse, pero ninguna respondió a la convocatoria, tal vez por miedo a las responsabilidades que implica, el pago insuficiente de las becas y/o por otro lado la inseguridad de no saber si el Estado los va a acompañar en la tarea.

El acogimiento familiar tiene como objetivo primordial proporcionar a NNyA una atención familiar sustituta o complementaria a la de su propia familia durante un período de tiempo determinado, cuando esta no puede hacerlo. Es más un recurso social que legal y entre las medidas de protección es la que produce menos cambios. Es siempre una medida temporal

abierta a tres soluciones: la reinserción del niño en su propia familia, la adopción en caso de no ser posible la reinserción del niño/a en su familia biológica y/o la independencia en caso de que llegara a ser mayor de edad.

El acogimiento familiar es una modalidad de cuidado que requiere de una especial concientización y comunicación social. No se tiene la práctica social de “cuidar” y esta modalidad requiere de personas dispuestas a acompañar el proceso de crecimiento de una niña o un niño respetando su subjetividad. Estimular el acogimiento, trabajar en la capacitación de los educadores y cuidadores que trabajan en los Hogares, acerca de cómo entender y fortalecer a las familias más complejas, cuáles son la *prácticas resubjetivantes* y cómo desde el trabajo diario restituir y garantizar derechos, es vital para seguir mejorando las oportunidades de muchas/os NNyA de la ciudad.

La propuesta de trabajo desde la Convención sobre los Derechos del Niño, ahora plasmada en leyes, ha sido y es aún un enorme desafío que interpela fuertemente a todos los sectores de nuestra sociedad. Actualmente, la internación en instituciones de protección es una práctica tan cuestionada como frecuente, puesta en revisión, ya que estas adquieren un rol estratégico, y serán esas instituciones, la instancia donde se escenificará la

“sustitución de una familia deseable” en la crianza de los niños y adolescentes y su consiguiente subjetivación.

Los efectos de la institucionalización

La institucionalización no es una medida negativa per se, pero es una práctica repudiable cuando se utiliza indiscriminadamente o cuando se aplica como *primera y única* forma de abordar la situación particular de un niño y su familia.

Se hace necesario plasmar, en este sentido, una distinción fundamental que existe entre la institucionalización como medida compulsiva, acrítica e indiscriminada, y otra interpretación posible sobre las instituciones, aquella que indica que son necesarias y deben estar al servicio del sistema de protección integral, como recursos de calidad del estado disponibles y de último ratio para restituir los derechos de NNyA. Sin embargo, pese a los esfuerzos que se vienen realizando, la institucionalización es aún un fenómeno extremadamente extendido en nuestro país y en nuestra provincia. (Ministerio de Desarrollo Social, 2012)

En lo que respecta a Olavarría no escapamos a esta tendencia. La envergadura del problema y las consecuencias que esta tiene en la vida de niños y niñas merecen que el tema ocupe un lugar más

importante en la agenda de políticas públicas de infancia.

En la actualidad, pese a la pluralidad de programas y nuevas legislaciones, la institucionalización de niños y niñas en Hogares de ONG's, continúa funcionando como una modalidad privilegiada de intervención. Se parte del supuesto de que la mera búsqueda de un hogar alternativo, vía proceso de judicialización e institucionalización, significa *salvarlos* a través de un ambiente relativamente estable de protección y atención, sin considerar los efectos traumáticos del propio proceso de institucionalización (Di Iorio, 2006).

A su vez, las rupturas largas o frecuentes con un cuidador minan la seguridad de un niño. Sin la comunicación verbal de sus educadores estos niños/as tardan mucho más en hablar y en socializar.

En el entrecruzamiento de la infancia y la psicología jurídica, encontramos los aportes de M. Klein (1927; 1934)¹³, J. Bowlby (1940)¹⁴ y D. Winnicott (1998)¹⁵ Los desarrollos de J. Bowlby, vinculan las influencias tempranas del medio ambiente y la relación con la figura materna al desarrollo de conductas disruptivas. En esta misma línea, D. Winnicott (1998), realizó variadas teorizaciones -fundamentadas en su práctica- vinculadas a temáticas de delincuencia y tendencia antisocial, que se asocian a conceptos tales como de privación e influencias del ambiente. Asimismo, describió y delineó las características de la práctica en aquellas instituciones que

albergan a la infancia de privada. De acuerdo con el autor, convertirse en un niño de privado implica la pérdida de aspectos de la vida en familia, de los cuales, en algún momento, habría gozado. (De la Iglesia y Di Iorio, 2006, p.25)

Cabe señalar que los espacios de institucionalización en la modalidad de funcionamiento que tienen, provocan efectos, huellas imborrables en la subjetividad de quienes los transitan.

Tanto M. Foucault (1991) como E. Goffman (2003) caracterizan una modalidad de funcionamiento institucional, en el cual se tornan imposibles las relaciones de seguridad y confianza entre los individuos. Estas instituciones comprimen las interacciones sociales ajustándolas a un molde necesitado de formas de comportamiento que despiertan la sospecha, la envidia, la rivalidad hostil, la ansiedad, y frenan las relaciones sociales, indiferentes a lo que sería el bien común. (De la Iglesia y Di Iorio, 2006)

Como lo destacan los autores como Bowlby (1958), Spitz, (1969) y Ainsworth, (1978) la privación del vínculo emocional con una figura de apego en la primera infancia puede tener efectos duraderos sobre la salud mental y el desarrollo psicológico afectivo y cognitivo del niño. (...) Plantean que la mayoría de las variables propias de la institucionalización que ejercen efectos negativos en el desarrollo de los niños, tienen que

ver con la carencia de relaciones afectivas, estables y continuas. Concluyen que la experiencia de institucionalización genera una serie de factores de riesgo para el desarrollo tanto físico, social como psicológico. (López, 2014, p. 17)

El informe presentado en 2013 por la Fundación Justicia y Derecho, el Observatorio del Sistema Judicial de Uruguay y UNICEF, señala que según la Organización Mundial de la Salud, la institucionalización tiene un impacto negativo en la salud y el desarrollo de los niños y debe ser sustituida por otras modalidades de cuidados de alta calidad. Concluye que la institucionalización debe ser una medida de último recurso. La permanencia de los niños en instituciones los perjudica: altera su desarrollo y produce daños irreversibles, afecta su desempeño cognitivo y su condición física (López y Palummo, 2013, pp.48). (López, 2014, p. 18)

Los NNyA institucionalizados, como lo cuentan los jóvenes de las tres historias que se presentan en este libro, viven momentos de confusión sobre sí mismos, respecto a dónde vivieron antes, por qué los separaron de sus familias, por qué sus padres no los ven. El desconocimiento del pasado y el desconcierto acerca de su futuro desencadenan sentimientos de tristeza, inseguridad, odio, temor y les impide expresar con palabras lo que sienten, provocando muchas veces otras formas

de expresión como la depresión, el aislamiento y la violencia.

Los datos obtenidos en las experiencias de institucionalización indican que muchos NNyA mostraron un comportamiento agresivo como patrón característico en sus interacciones sociales, así como una tendencia a ignorar los sentimientos de los demás, mostrando falta de empatía. Sus índices depresivos están cercanos al riesgo de depresión clínica; los de ansiedad por arriba del promedio y los de autoestima por debajo de lo normal.

Esta realidad, en los casos en los que tiene lugar, se debe a las prácticas inadecuadas de los organismos de cuidado de la niñez, ello –opuesto a lo expresado en la Constitución– los invisibiliza y provoca acciones u omisiones que afectan a la subjetividad, naturalizan el transcurso del tiempo y desatienden el impacto que este tiene en la vida de la infancia y la adolescencia.

El grado de afectación, obviamente, está relacionado con la precocidad, duración y calidad de la atención recibida en la institución. Esto lleva a la urgente necesidad de implementar programas de abordajes multidisciplinares que aporten, no sólo tratamiento psicológico individual, como en muchos casos se hace, sino el diseño de programas en lo relativo a las habilidades sociales, la solución de

problemas, la reestructuración cognoscitiva y el manejo de la ira. Estos programas requieren tiempo de práctica cotidiana para que se desarrollen bien y puedan llegar a formar parte del repertorio conductual del niño, teniendo un efecto sobre otras variables como depresión y ansiedad. Se debería incluir un programa de intervención que atienda la relación de cuidadores y niñas/os, para proveer a estos de mayores oportunidades de desarrollo psicológico y social.

Autores como Lecannelier y Hoffmann (2007) afirman que en una institución los niños son cuidados por diferentes educadoras, que no siempre poseen la sensibilidad necesaria para poder representar una figura de apego para los niños. La alta rotación de personal y las lógicas institucionales muchas veces no propician un clima favorable para que esto suceda. (Pazminño y Reinoso, 2015)

Según el psicólogo uruguayo D. López, tal proceso supone que:

Para evaluar las consecuencias de la institucionalización en niños, hay que tener en cuenta diferentes variables:

- Tiempo de institucionalización y edad con la cual ingresa el niño.
 - Recursos físicos del centro.
 - Calidad de cuidado de las cuidadoras.
 - Cantidad de cuidadoras en proporción a los niños. (López, 2014, p. 17)
-

Durante mi experiencia como Directora de Niñez del Municipio (2007-2008) observé la construcción social que tienen las personas ante las situaciones de vulneración de derechos de NNYA. La institucionalización era la solución frecuentemente propuesta, y pocos se planteaban cómo eso podría impactar en la vida de un niño/a, su familia y el efecto a futuro. Comúnmente, se apela a la solución: “ponela/lo en un Hogar, sacalas/os de esa familia que no puede criarlos porque son pobres y sin educación”, cuando las/os niñas/os están en dificultades, que el Estado se haga cargo, sin poder construir alternativas como sociedad respecto de la contención y acompañamiento comunitarios, etc.

La falta de información y de capacitación del personal de los diferentes Hogares que estaban bajo mi supervisión, era uno de los principales obstáculos para mejorar la calidad de atención de las/os niñas/os. Los educadores que pasaban gran parte del día a cargo de NNYA generaban intervenciones desde las más variadas construcciones personales, poco profesionales, pero con alto grado de compromiso, lo cual les generaba un gran desgaste emocional.

Trabajar con NNYA tan vulnerables sin un marco teórico –normativo claro y sin capacitación práctica– ocasiona una gran angustia en los educadores y conductas

inapropiadas en el manejo institucional. De allí que se requiera personal capacitado y espacios de revisión de las prácticas institucionales como modo de cuidar al que cuida. Capacitarlos y fortalecerlos fue la tarea y sigue siendo.

Institucionalización y/o fortalecimiento familiar

El debate sobre la internación gira en torno a dos posiciones centrales: una primera, basada en los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que sostiene que la internación de un niño es la *última* medida a adoptar. Y, por otro lado, una segunda posición, –más silenciosa, menos expuesta a la opinión pública– que justifica la internación de niños en la escasez de recursos comunitarios para trabajar con la familia. Ambos enfoques se nutren en un debate previo: el de la “protección integral” contrario a la doctrina de la “situación irregular”. El avance de la concepción de la protección integral sin duda ha contribuido a instalar el tema de la niñez en la agenda pública, y a consolidar una nueva mirada en los temas de infancia (Ponce, 2002).

La excepcionalidad de la separación del niño respecto de su familia tiene consecuencias en lo que refiere a la necesidad de implementar políticas de fortalecimiento familiar, así como en la definición de los

objetivos de las medidas de protección y específicamente las que implican la permanencia del niño en una institución de protección y cuidado” (UNICEF, 2013)

Como toda comunidad del interior de la provincia, Olavarría no escapa a las dificultades de implementar programas de fortalecimiento familiar, desde lo económico y lo institucional. Pero a lo largo de 20 años se han ido generando numerosos espacios como los Centros de día, Jardines maternos, Callejeadas, Salas municipales de atención primaria de salud, Centros Educativos Complementarios y Patios Abiertos. Desde el área de Educación se han generado programas para jóvenes como el “Engancharte” y “Envión” que han tenido como objetivo el acercamiento a las familias más vulnerables de la ciudad. Por medio de estos se han instrumentado innumerables estrategias de promoción social. Estas estrategias han dado resultados muy dispares. Se observa, por ejemplo, que aquellas familias de mayor vulnerabilidad precisan acciones más definidas, más costosas y que persistan en el tiempo o de lo contrario, sus efectos se desvanecen.

Sigue siendo la decisión política la herramienta fundamental a la hora de asignar recursos a proyectos basados en diagnósticos precisos de la situación social y comunitaria de una comunidad.

¿Cómo cambiar este paradigma que muchos actores sociales tienen en Desarrollo Social, en la Justicia, en Salud, Educación y en los mismos Hogares?

Pareciera que instalar una “revolución copernicana” a nivel de las prácticas institucionales sobre la infancia implica un proceso extremadamente lento, que contiene una amplia zona de grises, en la que conviven paradigmas, prácticas y representaciones antagónicas. (Ponce, 2002)

Como relatan las/os jóvenes que han compartido sus experiencias en este libro, las prácticas ofrecidas por las diferentes instituciones son a veces discriminatorias, con decisiones de adultos sin palabras, con relaciones que no permitían la confianza. Relaciones “frágiles e inciertas”, que marcan destinos y la asignación de estigmas: “las/os chicas/os de los Hogares”, “el que estuvo en un instituto”, “el falopero”, el “chorro”, la “puta”, la “violenta”.

La hipocresía de las instituciones que deben “cuidar” permiten sin mucha investigación la externación de jóvenes a lugares donde se siguen vulnerando sus derechos,

el abuso de autoridad, que conduce a más abuso sobre NNyA, el abordaje de los trastornos de conducta exclusivamente a través de la medicalización, la crueldad, la violencia física, la desprotección, la indiferencia y el desarraigo.

Como afirma Donzelot (1998), el saber criminológico examina, detecta en el pasado de los delinquentes menores la organización de su familia, los signos que tienen en común, los pródromos de sus malas acciones. Gracias a eso puede establecerse el retrato tipo del futuro, ese niño/a en peligro de convertirse en peligroso. Sobre él se crean entonces una infraestructura de prevención, una acción educativa que oportunamente pueda retenerles antes del delito. Debería ser objeto de intervención, y al mismo tiempo, objeto de saber.

Se estudiará detenidamente el clima familiar, el contexto social que hace que tal niño se convierta en un niño vulnerable. En ese saber criminológico anida un modelo inicial, el judicial, del que todos los demás no son más que copias envolventes. La sustitución de lo educativo por lo judicial puede también leerse como extensión de lo judicial, refinamiento de sus métodos, ramificación infinita de sus poderes. La intervención del aparato estatal, materializa la protección en la institucionalización y dicha protección se cristaliza como control sobre la infancia. Lo expuesto permite visualizar de qué maneras la infancia se desliza entre dos polos: la niñez y la minoridad, coexistiendo de este modo escuelas para niños, institutos para menores y múltiples

espacios híbridos que combinan sin derogar ambas infancias. (Duschastky, 2000, p. 84)

Podría decirse que la diferencia entre un niño y un menor estaría dada por lo que ha sido denominado como proceso de minorización, el cual no culmina con la mayoría de edad, sino que deja huellas profundas en quienes lo han transitado. Minorizar no es solamente acogerlo y protegerlo dentro de las instituciones de la minoridad, sino también suscribir e instalar desde las prácticas sociales una subjetividad que transite por un surco predestinado. (Duschastky, 2000, p. 85)

Como bien señalan De la Iglesia y Dilorio (2006), las palabras menor o niño, autorizan y legitiman prácticas sociales diversas y excluyentes.

El relato de las/los jóvenes protagonistas de este libro tensa esta ambigüedad operante en las instituciones, el doble mensaje, el intento de disciplinamiento, el currículo oculto (digo esto, pero hago otra cosa), las prácticas obsoletas y la insuficiente capacitación de los educadores, marcan el camino hacia donde trabajar.

Sabemos que hay muchas/os operadores sociales que trabajan denodadamente garantizando derechos de la niñez, pero en este libro decididamente buscamos explorar el efecto que las prácticas ambiguas y perversas, que persisten en

las instituciones, tienen sobre el desarrollo de los niños/as. Vemos a través de los testimonios de estas/os jóvenes, los efectos negativos de estas prácticas sobre el desarrollo presente y futuro de la niñez. En algunas instituciones, lejos de proteger, se vuelven a vulnerar derechos de por sí ya debilitados.

Fue y es necesario reflexionar sobre:

Las diversas visiones sobre la institucionalización y la desinstitucionalización; los distintos ideales y prejuicios sobre “la familia” y “las familias”; las valoraciones diversas entre las diferentes modalidades de atención a los niños, niñas y adolescentes separados de su medio familiar; las relaciones aún tensas entre las autoridades administrativas y las judiciales; la lógica de funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales, que con el apoyo financiero del estado nacional, municipales o provinciales o netamente privado tienen a su cargo el cuidado de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales; entre otras” (UNICEF, 2012, p. 8)

La capacitación de los actores sociales, la difusión del nuevo marco legal fueron instrumentos valiosos, pero insuficientes.

Creemos que hay que dar a conocer cuáles son los efectos de la internación en institutos en la vida adulta de ese niño/a. Partimos de la siguiente premisa: conocer la experiencia de la internación

desde las voces de aquellos que fueron internados y sus consecuencias en la vida futura. Pretendemos iluminar aspectos poco explorados de las funciones tutelares del Estado y contribuir al debate acerca de la transformación de los institutos y Hogares en instituciones democráticas acordes a las necesidades de NNyA e instruir a las comunidades acerca de qué es lo mejor para esas/os niñas/os según la ley.

Para comprender mejor el problema, siguiendo a Jaques Donzelot (1998), hay que entender que el dispositivo tutelar apunta a dos objetivos irreconciliables: **castigar** y **resocializar**. Los relatos de los jóvenes que transitaron estas experiencias refuerzan esta idea.

Castigar y resocializar constituyen de este modo los dos polos de una tensión siempre presente en estas instituciones. La resolución de esta se refleja en los dos modelos institucionales antagónicos y complementarios: en el extremo del castigo se ubican los institutos de menores penales de máxima seguridad y en el otro, los Hogares asistenciales. Del modelo de una cárcel para niños al de una familia ortopédica, en este gradiente se entremezcla la pena y la educación, el castigo y la resocialización. (Ponce, 2002)

En este proceso doloroso para la niñez, la subjetivación, es decir la consolidación del apego seguro, queda totalmente relegada. Uniendo ambos modelos institucionales,

se encuentra el “régimen de vida”. Así se denomina a las rutinas de la vida diaria de los niños y jóvenes internados. Como un eco de las voces de los médicos higienistas que se mantiene vigente en muchas prácticas, desde la institución se considera al ocio como un enemigo, la vagancia, la falta de tareas se consideran nocivas. A partir de ello se estructura la vida institucional con horarios y actividades. Desde la percepción de los entrevistados, esto fue visto como algo que los desmotivaba. Se encontraban haciendo actividades que no elegían y fuera del contexto actual –por ejemplo, adolescentes mujeres que bordaban–, pero el aburrimiento las llevaba a participar. (Ponce, 2002, p.12)

En los relatos de las/os jóvenes de este libro, las tareas, estudios o trabajos que ellas/os elegían o que se les permitía experimentar, fueron las que estas/os jóvenes destacaron como positivas, así como también fueron terminantes en hablar acerca de la falta de proyectos que los conectaran con su vida futura fuera de la institución, con la consiguiente sensación de desamparo a la hora de enfrentar sus vidas desprovistas de muchas experiencias protectoras.

Los denominadores comunes de las “buenas prácticas” institucionales mencionadas por los tres jóvenes, fueron las acciones llevadas adelante por aquellos adultos que con disponibilidad afectiva, franca y comprometida les ofrecieron

una relación valiosa para ellos en las diferentes instituciones en las que les tocó transitar. Paula, Manuel y Francisco rescatan a estas personas que aportaron los primeros pasos en su subjetivación. En este sentido, podemos afirmar que las intervenciones más efectivas se producen cuando están presentes tres aspectos: la circulación de la palabra y la escucha, la contención/acompañamiento y la reflexión del adulto sobre su propia implicación y posición.

Estas cuestiones tienen que ver con brindar posibilidades para que circule lo simbólico, con construir mensaje a partir de algo que estaba destinado a ser solo descarga pulsional y con dar lugar a la producción de sujetos. En otras palabras: se articulan con la función subjetivante que sostiene el adulto con relación al joven. (Rodríguez Yurcic, 201, p. 491)

Fernando Ulloa considera a la ternura como el primer elemento para que se constituya un sujeto social. La ternura comprende el abrigo, el alimento y el buen trato (Ulloa, 1999). Puede decirse que no habrá subjetivación sin la dimensión de la ternura, y nadie huye de la ternura, decía Alberto Morlachetti, un luchador social por los derechos de los chicos y adolescentes excluidos, creador del Hogar Pelota de Trapo. Afortunadamente, aunque perdura aún la cultura del paradigma tutelar,

se encuentra instalado un interesante debate sobre las nuevas prácticas bajo el Sistema de Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes lo que implica la adopción de un modelo más justo, igualitario y respetuoso de los derechos de los niños y las niñas y sus familias.

Me gustaría realizar una breve digresión para compartir una experiencia personal que me mostró claramente qué es lo que le sirve a un joven cuando todo está mal en su vida. El protagonista de la historia es Manuel, un joven que se encontraba alojado en un Hogar de adolescentes a quien conocí al inicio de mi tarea como Directora de Niñez del Municipio. Para ese momento, ya se había fugado de innumerables instituciones y quería estar cerca de su madre. Al principio, Manuel no hablaba de las experiencias terribles que había vivido en el camino institucional, sólo respondió cuando me conocí y confió en mí.

En un comienzo intercambiamos cartas porque a Manuel le resultaba muy difícil expresarse y las medicaciones para modular su conducta disruptiva no le permitían pensar con claridad. Con los meses se fue abriendo y pudimos conocernos. Cuando quiso externarse sobrevino un período complejo. Como todo joven institucionalizado, la fantasía de tener una familia idealizada lo castigaba permanentemente. Luego de un período de

inestabilidad, logró afianzarse en una relación de pareja, que lo ayudaba, pero el consumo de alcohol y otras sustancias lo ponía violento. Además, se sentía frustrado por no poder conseguir trabajo estable.

Seguimos en contacto durante años hasta que un domingo –estando yo de guardia en el Área de Neonatología del Hospital Municipal– recibo un bebé de un parto difícil y cuando salgo a ver al padre me encuentro con Manuel. Nos abrazamos un buen rato y pasamos a ver a su hijo, (idéntico a él) estaba feliz. Pero a pesar de su hijo y la alegría que le produjo, Manuel no pudo seguir adelante y como lo anunció tantas veces se quitó la vida por “no dar más”. Yo quedé devastada. Una y mil veces me pregunto, ¿por qué no me avisó? Tantas veces me llamó para hablar, pero esa vez no quiso, no pudo.

Intento comprender su decisión, pero no tengo consuelo. Lo único que me produce algo de paz es saber que siempre fui accesible para él, cuando quiso confiar pudo y para mí ese es el aprendizaje. Para estos pibes desesperados hay que estar “disponible emocionalmente”, escucharlos, comprenderlos, a veces es sólo eso y para ellos es mucho. Sé que Manuel se sintió acompañado y esa fue mi tarea, aunque no alcanzó.

Es necesario comprender que como trabajadores del ámbito de la Niñez, desde la tarea que nos toque, debemos ser

un arco de unión entre aquellos NNyA con derechos vulnerados y sus vidas futuras. “Nunca dejes de ver la soledad y la tristeza de un niño”, decía mi padre, porque tal vez nadie más las ve, tal vez seas vos la única oportunidad de mejora de sus días.

La revinculación familiar, una tarea compleja

Algunos de los problemas centrales que se han identificado en el tema de la institucionalización de niñas/os y adolescentes tienen que ver con el trabajo que se realiza con las **familias de origen**, más concretamente con las distintas formas de abordar la denominada **revinculación familiar**, las estrategias y abordajes que se ponen en juego en esta tarea. Se ha observado en algunos casos la vigencia de un estereotipo de familia que es recurrente en algunos de los discursos y opiniones de los profesionales, técnicos y operadores de los organismos públicos encargados de dar respuesta a las situaciones de niños, niñas y adolescentes, así como en los equipos interdisciplinarios del Poder Judicial. Existe una serie de prejuicios e ideales respecto de qué características constituyen una “familia”. Ciertamente es que el “ideal” de familia del operador social o judicial no siempre coincide con las familias reales de los niños y niñas. En consecuencia, estos presupuestos imposibilitan analizar caso por caso y la evaluación de cada situación en su singularidad. Si bien existen determinados parámetros básicos en la constitución de una familia, no se trata de una acumulación de rasgos estandarizados. La vigencia de

tales estereotipos y su fuerza como principios rectores del accionar en los distintos niveles de los organismos de aplicación provinciales en materia de niñez, dan como resultado la aplicación acrítica de las mismas respuestas y los mismos criterios de evaluación para todos los niños, niñas y todas las familias [...] Existe una gran heterogeneidad de formas posibles de familias y en este sentido, es dable sostener que la familia es universal, pero las formas que puede adquirir son diversas, y están cultural e históricamente sostenidas, tal como lo señala la Ley 26.061. Se observa una tendencia a reducir esta heterogeneidad a un modelo único, a un ideal en torno al cual se despliegan una serie de prejuicios que obstaculizan no sólo la visibilización de cada caso en particular, sino también la respuesta oportuna y eficaz. Esta práctica, debilita las potencialidades que en cada caso existen para la promoción del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. Es preciso aplicar estándares de calidad de intervención, sin perder de vista la singularidad de cada niño, niña, adolescente y su familia, y desde allí buscar respuestas apropiadas. Resulta de suma importancia promover la reflexión por parte de los equipos técnicos acerca del arraigo existente hacia un estereotipo de familia y su disonancia con la diversidad de formas familiares” (UNICEF, 2012, p. 39)

Así como desde las instituciones se opera con prejuicios con las familias de los chicos, con las niñas/os y adolescentes también sucede. Es habitual leer informes o evaluaciones en los cuales se realiza un uso abusivo de nominaciones

tales como: ADD (Trastorno por Déficit de Atención), psicosis o TOC (Trastorno Obsesivo Compulsivo), como si estuviéramos en presencia de una niñez profundamente trastornada. La “psiquiatralización y malignización” de la niñez no resulta adecuada para favorecer el trabajo desde la singularidad de cada niño y de cada adolescente, garantizando sus derechos más básicos, como es el proceso de subjetivación. Sí, en cambio, despatologizar, aunque no niego inocentemente la grave problemática que nos convoca. En tal caso, no adhiero a esta especie de pandemia de patologías. Considero que cada uno de nosotros, desde la disciplina que nos convoca, debemos luchar por no caer en reduccionismos simplistas.

Este tipo de proceso de evaluación concluye en un etiquetamiento del niño o la niña sin tener en cuenta las circunstancias en las que se encuentra. Esta etiqueta, la mayoría de las veces, no es transitoria y no cesa con las medidas adoptadas por los responsables en efectivizar el cumplimiento de la ley. Por lo general, se convierte en una marca que lo acompañará a lo largo de su vida. [...] El tiempo es una variable a considerar y debe estar presente en toda intervención en la que se intente resolver la vida de todo NNyA y su familia. La indefinición de situaciones que ameritan tomar resoluciones en los tiempos apropiados repercute en contra de su interés superior, que es ni más ni menos que vivir en un medio familiar en el cual pueda desarrollarse. Se ha observado, por ejemplo, que

las revinculaciones con la familia de origen suelen ser pautadas con una periodicidad de 15 a 30 días, pero el vínculo no se compone, los afectos no funcionan como aparatos mecánicos, que pueden prenderse o apagarse por medio del deseo, sino más a la manera de los músculos, que se aflojan cuando no se los ejercita. (UNICEF, 2012, p. 40)

Los padres y madres impedidos de ejercer la paternidad-maternidad, pierden gradualmente la confianza en la habilidad para hacer de madres y padres y la motivación para reconectarse con sus hijas/os.

Las situaciones jurídicas que no se definen, hacen que el niño/a crezca en el contexto institucional y ve transcurrir su vida allí. Cada año que pasa al cuidado institucional, disminuyen las posibilidades de ser incluido en un medio familiar, sea en su familia de origen o en el caso de no ser posible, en una familia adoptiva. El diseño de estrategias a corto o mediano plazo -que dependerá de cada situación particular- y la evaluación de su implementación en forma periódica, permitirán revisar la procedencia de dichas estrategias, sus resultados, el diseño de propuestas superadoras y de este modo evitar caer en diseños de intervención estancos que impiden tomar las decisiones necesarias para devolver al niño su derecho a crecer y a desarrollarse en familia. (UNICEF, 2012, p. 40)

En mi experiencia la mayoría de los Hogares de niños/as tienen claramente

dos áreas de trabajo. Una: el cuidado concreto de las niñas/os, ofrecer la seguridad de un techo, comida, educación, salud, etc. La otra es el trabajo conjunto con otros Servicios que buscan corregir el déficit de los padres, generalmente una mujer, sola, joven, sin vivienda, con problemáticas de abuso de sustancias y/o violencia y pobre. Las acciones articuladas con Desarrollo Social, Servicio Local de Protección de Derechos, Juzgados de Familia son los instrumentos públicos que deberían hacer que la madre o padre “mejore” o no. En algunos casos es claro que los padres no ejercitan sus roles mientras sus hijos permanecen en los Hogares. No son involucrados en la educación, la salud y la vida social de sus hijas/os. Desde las instituciones, se espera que no los vean mucho -1 o 2 horas por semana-, no se les permiten los encuentros privados con estos para evitar eventuales maltratos. ¿Por qué no se les permiten encuentros con cuidadores o comunicaciones por teléfono con sus hijos? También se los excluye del contacto con los padres sustitutos, los maestros, los médicos de sus hijas/os. Es necesario buscar las “formas seguras” de participación parental en la vida de los niños/as y adolescentes institucionalizados. De esta manera se estará previniendo la posibilidad de daños físicos y emocionales.

El rechazo, la desilusión, la tristeza, el rencor mutuo, la ansiedad por la separación son ingredientes naturales de los Hogares y de la vida de las familias de chicos institucionalizados. Evitarle esto a una familia es destruir la trama real de su sistema relacional. Intentar proteger a los niños/as y a los adultos de experimentar esos sentimientos les quita la posibilidad de demanda de los hijos/as y de hacerse cargo de los padres. El aislamiento lleva a la desafección, los vínculos que unen a padres-hijos se disuelven y luego, después de un tiempo, cuando esos niños/as son externados de las instituciones, son lanzados a sus casas, con sus padres y se sienten heridos, traicionados, si no ha mediado un proceso de revinculación apropiado.

Quienes trabajamos con niñas/os y adolescentes en estas circunstancias debemos ser más empáticos y compasivos con estas familias. Desde las instituciones, tenemos que nutrir las relaciones familiares con encuentros amables, deseados, compartidos por todos, “intervenciones” que no son difíciles de armar. En estos contextos, en los cuales se debe apoyar el sentido de responsabilidad de los padres, familias y cuidadores/educadores aprenden a escuchar los sentimientos de pérdida que estas experimentan.

Líneas de trabajo a futuro

Ante el panorama descrito, queda clara la necesidad de modificar, revalorar y adecuar nuevas prácticas, nuevos procedimientos en la institucionalización de la infancia y adolescencia vulnerada en sus derechos.

Es mejor la situación actual de la infancia institucionalizada, pero no alcanza, hay que seguir trabajando. Nos convoca quizá una de las tareas más difíciles de nuestra época, desgastante, desafiante. Nuestro objetivo es *ahora* cuidar las mentes de los adultos del mañana. Nuestra sociedad depende de esto.

Estos abordajes requieren distintos niveles de responsabilidad. En primer lugar, la decisión política que se tenga frente a este problema es el paso más importante. Los técnicos podremos realizar diagnósticos cada vez más precisos, pero quienes deberán asignar recursos económicos y humanos a estas nuevas políticas sociales son las gestiones de los gobiernos locales, provinciales y nacionales, según corresponda.

La construcción de políticas públicas que apunten a evitar la institucionalización de la infancia y a mejorar las instituciones existentes requiere de inversión de dinero y de ideologías. La forma en que en el Estado se representa a este grupo social –niñas/os que requieran de protección

integral- determina el modo en que este lo problematiza, el tipo de políticas sociales que implementa y las instituciones que crea para ejecutarlas dichas políticas. Desde qué lugar, como agentes del Estado, vemos a la niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos, porque es desde ahí que vamos a operar. No es lo mismo sentir pena ante un niño vulnerado, que sentir vergüenza y responsabilidad. He escuchado infinidad de veces que los numerosos espacios de contención social que Olavarría tiene en territorio (Jardines Maternales, Centros de Día, La Escuela, Callejeadas, Servicios Territoriales, etc.) son herramientas muy valiosas, pero evidentemente no son suficientes o no son eficientes. Cómo llega a estos espacios un niño/a o adolescente es la tarea a replantearse, cuáles fueron las oportunidades de intervención con esas familias más complejas y vulnerables que no se hicieron o se perdieron ¿Por qué esas familias a cuyos hijos institucionalizamos, harto conocidas desde las diferentes áreas sociales y de Educación, no son sostenidas de mejor forma antes de tener que tomar las medidas de abrigo? Estos y muchos interrogantes más deberemos hacernos aquellos que trabajamos con estas familias.

Respecto a la institucionalización, la capacitación y los exámenes de idoneidad de los educadores y del personal que cuida de estas/os niñas/os debería

ser obligatoria desde el paradigma de la Promoción y Protección de los Derechos del Niño. El trabajo multidisciplinario debería ser la regla y la instrumentación de nuevos programas que orienten la intervención terapéutica que facilite la subjetivación y la vinculación del niño/a con su familia de origen, si es posible, con los adultos cuidadores, o, ante la posibilidad de adopción, preparar al niño/a y a quienes asumirán los roles parentales (en caso de existir una posibilidad de inserción en una familia alternativa a la de origen). A esto se debería sumar, que a los tres meses de iniciada la intervención se cuente con un informe de evolución del proceso terapéutico en el 100% de los casos, que permita evaluar el progreso o el ajuste necesario.

Instrumentar abordajes familiares efectivos, no desde lo individual sino desde lo relacional, con enfoques sistémicos que involucren a todos los integrantes de la familia de origen y ampliada en el proceso terapéutico es otro factor esencial para mejorar la institucionalización de niños/as y adolescentes. Creo que como dice el título de este libro, *Crecer fuera de casa* es posible, debemos hacer que sea posible.

Conclusiones

A través de este libro, compartiendo distintos enfoques acerca del tema de la

internación, hemos recorrido los pasajes institucionales de la vida de tres jóvenes, que desde su visión de niñas/niños/adolescentes nos han narrado sus experiencias. Confusa, dolorosa, la valoración de ese pasaje institucional es ambigua, negativa en algunos aspectos, positiva en otros. El costo de la internación fue y es muy alto para nuestra infancia. Se puede ver claramente en las dificultades que estos jóvenes tuvieron (en el caso de Manuel) y tienen en sus vidas, en sus relaciones personales, en lograr conseguir y sostener un empleo, en la relación con sus familias de origen, en el cuidado de su salud, en la imposibilidad de contar con una vivienda, etc.

Este diagnóstico legitima el descrédito actual de la internación como respuesta del Estado frente a niños que no pueden vivir con su familia, pero también señala la importancia de que el Estado o la sociedad civil organizada estén presentes antes de que la trama familiar se deteriore y haga necesaria la internación.

Hoy, la meta de la desinstitucionalización es la más importante, pero cuando ceda el furor por la abolición de la

institución para NNyA deberíamos preguntarnos qué horizonte imaginamos: ¿un Estado sin instituciones o un Estado con instituciones acordes a las necesidades de los niñas, niños y adolescentes?

Si logramos admitir que la transición hacia un país con prácticas acordes a la CDN (Convención sobre los Derechos del Niño) es más lenta de lo que esperábamos, estaríamos en condiciones de reconocer que existe un trecho por delante de convivencia de modelos y concepciones divergentes. Es decir, pese a los nuevos discursos sobre la infancia que se presentan como forma de desterrar prácticas compasivo-represivas, subsiste una lógica asilar y tutelar que, bajo la excusa de protegerla, interviene privándola de sus derechos.

Por último, si llegamos a considerar que el Estado debería tener otro tipo de instituciones, entonces este libro dejaría de ser sólo un testimonio doloroso de tres vidas, para pasar a ser un insumo que contribuya al debate sobre cuáles y cómo deberían ser el conjunto de instituciones democráticas que en nuestra comunidad cuiden de niñas, niños y adolescentes.

Consideraciones finales

Crece
fuera
de casa



Consideraciones finales

Estas líneas finales tienen la pretensión de retomar algunas cuestiones que se abordaron a lo largo del libro y que consideramos centrales para esbozar una serie de reflexiones de carácter abierto, ya que el tema de la institucionalización de niños, niñas y adolescentes como medida de protección o de castigo, exige una predisposición permanente a seguir habilitando nuevas preguntas. Nuevas preguntas que apunten a profundizar la comprensión de la complejidad que presentan las tramas de actores, instituciones, discursos, prácticas, posiciones y relaciones que intervienen en la cuestión del cuidado y el castigo institucional de niños, niñas y adolescentes en tiempos de consagración del enfoque de derechos humanos y de agudización de la conflictividad de la cuestión social.

El problema del “egreso”, categoría que incluye situaciones disímiles como la finalización de la medida por cumplimiento de la mayoría de edad o por revinculación con el grupo familiar, constituye una cuestión controversial y compleja que dificulta la transición juvenil hacia la vida adulta o desde el Sistema de Protección hacia la vida autónoma (Pinto, 2012).

En el caso de los egresos por edad, los testimonios de Paula, quien luego de haber vivido prácticamente durante toda su vida en el Hogar es egresada al cumplir la mayoría de edad, permite ver claramente que tras su desinstitucionalización se abre un espacio de incertidumbre y angustia en el que cobra especial importancia la gestión de apoyos externos.

Por acuerdo implícito, la edad es, de hecho, una especie de desigualdad legítima que encuentra puntos de apoyo en la idea de “protección”, tensada a su vez por la noción de “autonomía”. Protección y autonomía pivotean sobre interpretaciones y disputas formuladas en torno a los límites etarios. La edad, las implicancias de la edad, los parámetros generales y la situación concreta de cada ser humano resultan desafiantes. Se formulan principios de aplicación como la autonomía progresiva que imprescindiblemente deben traducirse en prácticas subjetivantes. Existe la tentación de asignar a las edades una potencialidad determinada, tendencia que se acentúa en los primeros años de vida y en los próximos a la mayoría de edad o a la juventud.

En los primeros años de vida, por ejemplo, se esgrimen argumentaciones

para oponerse a que un niño o una niña de corta edad cuente con un abogado o una abogada. Para ello se cuestiona su aptitud y su capacidad para ser parte en un proceso en el que la vida misma lo involucra y lo afecta. En este aspecto, la Ley N° 26061 en su artículo 27 dispone como garantía mínima de procedimiento en la esfera judicial o administrativa *“ser asistido por un letrado preferentemente especializado en niñez y adolescencia desde el inicio del procedimiento judicial o administrativo que lo incluya... participar activamente en todo el procedimiento; recurrir ante el superior frente a cualquier decisión que lo afecte.”*

El Código Civil y Comercial de la Nación establece por regla general, la capacidad de las personas y la restricción para ciertos actos como excepción. En el marco del tránsito a la mayoría de edad, reconoce un sistema de capacidad progresiva mediante el cual se va adquiriendo de forma gradual la posibilidad de ejercer los derechos. Incorpora la categoría adolescencia, disponiendo expresamente su aptitud desde los 13 años para la decisión autónoma en lo relativo a ciertos actos. Complejiza la normativa dando señales diversas. La aplicación concreta de la normativa a cada situación efectivizará los derechos u obstaculizará su ejercicio.

Podemos pensar entonces, siguiendo a Fonseca, Allebrandt y Alhert (2009) en

la arbitrariedad del egreso institucional por edad y en las dificultades que produce al articularse con la desigualdad de clase. Existe amplio consenso en que la cota superior que define el límite de la “juventud” se ha desplazado hacia arriba en función de procesos socioculturales y económicos complejos como la extensión de la etapa formativa y las enormes dificultades que encuentran los jóvenes para ingresar y permanecer en el mercado de trabajo y acceder a la vivienda propia. En tales circunstancias, es común que muchos jóvenes o bien permanezcan viviendo con sus padres luego de los 18 años o bien se apoyen en redes de parentesco, amistad, comunitaria-vecinal y políticas para construir un proyecto de vida con relativa autonomía. Para los jóvenes institucionalizados, el cese de la medida protectora del Estado y la entrada en la vida adulta supone una instancia de incertidumbre, precariedad y conflicto. La “transición” es en lo concreto un proceso de independencia forzoso y acelerado en el que las dificultades se multiplican. De hecho se mantiene una diferencia discriminatoria en tanto las y los jóvenes en general merecen la atención alimentaria de sus madres y padres hasta los 21 años de edad, y, en caso de iniciar estudios universitarios esa obligación es extensiva a los 25 años de edad. Las y los jóvenes con medida de protección no acceden a dicho beneficio

y se ven obligadas/os a adquirir autonomía. Para ellos y ellas regresar a casa es o bien difícil o bien imposible, ya que rara vez ocurre que los contextos conflictivos que determinaron la institucionalización reviertan sus condiciones al punto de poder garantizar una reincorporación de las y los jóvenes acorde a sus necesidades y expectativas. O directamente puede ocurrir que no hay deseo de parte de las y los jóvenes y/o de sus padres de volver a una coresidencialidad porque sus intereses no convergen en un proyecto de convivencia familiar.

No obstante, es evidente el compromiso que a título individual asumen algunas personas que trabajan en los Hogares y que no abandonan a las y los jóvenes en función de los compromisos afectivos y morales contraídos. Pero si bien el problema se torna especialmente dramático y conflictivo para las y los jóvenes, por no contar con los recursos suficientes para una vida autónoma, esto no significa que para los equipos de gestión y funcionarios el tema sea desechado sin más o que no sea considerado un problema. En este sentido, la provincia de Buenos Aires cuenta con la Ley de Autovalimiento (2014), de la cual se desprende el Programa Autonomía Joven, de incipiente ejecución en algunos municipios, cuyo objetivo es trabajar con jóvenes tutelados tanto en el Sistema de Protección como en el Sistema de

Responsabilidad Penal Juvenil, en la construcción de sus estrategias de egreso y preparación para la vida pos-institucional. Esto último es por demás importante, es decir, que las y los jóvenes que cumplan una pena en un centro de restricción y privación de libertad también tengan garantizado el derecho a ser acompañados y apoyados tanto material como humanamente en la formulación de proyectos para sostenerse en la vida pos-institucional. Esto implica, en principio, un avance en la superación de la brecha existente entre el Sistema de Promoción, Protección y el Sistema de Responsabilidad juvenil o al menos es significativo el reconocimiento político de que desatender la cuestión penal juvenil al momento de abordar el tema de “egreso” constituye un problema del cual el Estado debe ocuparse.

La diferenciación institucional de los servicios, recomendada por la ONU, no debe traducirse en una forma de discriminación socioinstitucional en la que el trato hacia las y los adolescentes infractores – desde la asignación de recursos a los servicios, las condiciones de trabajo de los efectores hasta los procedimientos judiciales y el trato al interior de los centros – caiga en desventaja en relación al trato recibido por las y los niña/os alcanzados por medidas de protección de derechos. Retomaremos esta reflexión unas líneas más adelante.

Por otro lado, se sancionó la Ley nacional N° 27364 de Egreso Asistido, proyecto impulsado por la Asociación Civil Doncel,⁴⁷ abocada desde hace diez años a estudiar e intervenir en esta problemática con jóvenes y con efectoras/es del Sistema de Protección en lo que hace al acompañamiento y la generación de herramientas para transitar el paso de la protección a la autonomía.

Estas iniciativas dan cuenta del incipiente carácter de *problema público* que está asumiendo la cuestión del egreso en nuestro país. Pretendemos que este material ayude a aumentar su visibilidad y a robustecer los argumentos en el sentido mencionado.

La situación de los jóvenes institucionalizados por motivos penales reviste otras características. Primero, porque la mayoría busca enérgicamente la salida de las instituciones. En efecto, Manuel se “fugó” de todos los centros en los que estuvo alojado, y según relató la fuga no sólo es frecuente sino también tolerada y/o promovida por el propio sistema como modo de regular la conflictividad. En segundo lugar, la cuestión penal infanto-juvenil ha quedado relegada en cuanto a su abordaje respecto de la problemática social infanto-juvenil. En efecto, la administración de Justicia Penal Juvenil Argentina aún se rige por un ordenamiento jurídico establecido mediante un

decreto del gobierno de facto de la última dictadura cívica militar (1976-1983). El tema de la reforma jurídica, adeudada tras la asunción del compromiso con la Convención sobre los Derechos del Niño, emerge en la discursividad pública en épocas preelectorales asociado al debate sobre la “inseguridad”, cristalizada en la serie joven-varón-pobre-peligroso y poniendo en el centro de la discusión una supuesta necesidad de bajar la cota inferior de la edad de castigo de los jóvenes. Estas retóricas punitivas no se basan en estadísticas serias sobre el estado del delito en la Argentina y sobre la situación del sistema penal, sino que articulan componentes morales y emocionales para formular demandas de endurecimiento del sistema punitivo como la baja de la edad de punibilidad. En tanto, la experiencia de encierro de adolescentes no punibles constituye una realidad que afecta a más de 100 adolescentes en todo el país.⁴⁸ Advertimos en tomar con cuidado y con cierta saludable sospecha estas cifras en función de las dificultades de producción de información en este campo.

Las deudas para con el universo de la infancia y la adolescencia que infringe los códigos penales abarcan tanto la sanción a nivel nacional de un nuevo esquema normativo que administre una justicia respetuosa de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes; el

reconocimiento y fortalecimiento de los instrumentos jurídico-administrativos enmarcados en el nuevo paradigma y ya existentes en algunas provincias –como los Centros de Referencia Penal Juvenil en la provincia de Buenos Aires–, encargados de la ejecución de medidas alternativas (“socioeducativas”) al encierro; y la consolidación del sistema de políticas sociales para la infancia y la adolescencia a fin de evitar la llegada del sistema punitivo a la vida de los jóvenes. La consideración de los servicios y programas judiciales como antagónicos antes que complementarios al sistema de protección refuerza el abordaje punitivo de los jóvenes infractores al escindir “lo social” de “lo delictivo” concibiéndolos como dominios aislados.

Tanto los jóvenes que “egresan” del sistema de protección como los que terminan de cumplir penas de restricción o privación de libertad experimentan dificultades materiales y simbólico-subjetivas que condicionan sus posibilidades de “transición a la vida adulta”. No obstante, quienes transitan por instituciones de castigo ven aumentadas sus desventajas respecto de quienes transitan por el circuito de cuidados alternativos, quienes además de contar con una institucionalidad generalmente mejor dispuesta para su cuidado reciben la atención compasiva de voluntarios que se acercan “desinteresadamente” a colaborar con la causa de

los niños “sin cuidados parentales”. Muy por el contrario, como observamos en la historia de Manuel, la consideración social de la comunidad a la que pertenecía decantó por el *destierro*.

El recorrido realizado por las tres experiencias de institucionalización evidencia que las prácticas estatales y los cambios en la legislación son parte relevante pero no excluyente de una disputa más amplia y heterogénea que en algún momento del libro denominamos como los discursos de sentido común, que nunca son sólo representaciones sino también acciones sociales concretas. Estos sentidos circulan en la vida cotidiana de la interacción cara a cara, en los medios de comunicación, en las instituciones públicas y privadas y en “la calle”. Recurriendo a una metáfora gastronómica, ello configura el “caldo cultural” donde se cocinan las políticas públicas, en nuestro caso las orientadas a niñas, niños y adolescentes vulnerables.

En esta matriz de discursividad hegemónica, que los medios de comunicación, como creadores de agenda pública y conformadores de opinión contribuyen a construir, se dirimen fuertemente los imaginarios bajo los cuales nuestros jóvenes experimentan su cotidianidad. Como analizamos en el capítulo sobre medios de comunicación, el discurso como vector de fuerzas sociales no es inocente, sino que

actúa creando sentidos que calan hondo en las biografías y subjetividades de los niñas, niños y adolescentes.

Los medios de comunicación tienen mucho por hacer por los derechos de los NNyA. Más allá de su deber legal, reclamamos una “obligación” ética que se aleje de las prácticas discursivas del paradigma de la “minoridad”. Muy por el contrario, muchas veces invisibilizados o representados como víctimas o victimarios de diferentes formas de violencias, las páginas de los diarios y las escenas de la televisión suelen hacer foco en los jóvenes en situación de vulnerabilidad, mostrándolos como “carentes, pobres y peligrosos”.

Sin embargo, las historias de vida de Paula, Manuel y Francisco nos permitieron ver claramente que los jóvenes no son actores pasivos ante lo que les impone el entorno. En parte reproducen el discurso

hegemónico de “los que saben”, pero también se resisten, impugnan, producen ilegalidades y buscan alternativas frente a lo que se les presenta como injusto o inconveniente para sus vidas. En esas trayectorias vimos lo importante que supuso en todos los casos la demanda y la apropiación parcial de la palabra, que sólo fue posible cuando en el camino encontraron actores dispuestos a escucharlos y valorar sus demandas y puntos de vista.

Finalmente, a partir de la presente investigación, se observa la compleja relación entre el cambio en la legislación de niñas, niños y adolescentes, la implementación o puesta en acto de la normativa y las transformaciones socioculturales que en definitiva son las que hacen viable o no la voluntad política de incluir a más niños, niñas y jóvenes a una mejor calidad de vida.

Referencias bibliográficas

- Alayón, N. (1980). El asistencialismo en la Política Social y en el Trabajo Social. *Revista Acción Crítica* N° 7. Lima: CELATS-ALAEYS.
- Angenot, M. (2010). *El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Barna, A., Magistris, G. y Ciordia, C. (2012). Dilemas y sentidos en disputa acerca del binomio institucionalización-desinstitucionalización en la provincia de Buenos Aires. *V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia*. San Juan Capital, Argentina.
- Beelmann, A. y Lösel, F. (2006). Child social skills training in developmental crime prevention: effects on antisocial behavior and social competence. *Psicothema*, 18 (3), pp.603-610.
- Bleichmar, S. (2004). *La subjetividad en riesgo*. Buenos Aires: Topía.
- Bourdieu, P. (1996). Acerca de la televisión. Transcripción revisada y corregida de la conferencia realizada el 18 de marzo de 1996, en el marco de una serie del Colegio de Francia y difundidas por Paris Première en mayo de 1996. ("Acerca de la televisión" y "El campo periodístico y la televisión", Colegio de Francia, CNRS audiovisual).
- Bustelo, E. (2013). *Educación e Infancia*. Diplomatura en Pedagogía, Educación e Infancia. Buenos Aires: FLACSO.
- Ciordia, C. (2012). "Usos y costumbres" acerca de la institucionalización de niños, niñas y adolescentes en el área metropolitana de Buenos Aires. Ponencia presentada en las *VII Jornadas de Sociología de la UNGS*. Los Polvorines, Buenos Aires.
- Colapinto, J. A. (1995). *Dilution of family process in Social Services: implications for treatment of neglected families*. *Family Process*, 34(1), pp.59-74.
- Costa, M. y Gagliano, R. (2000). Las infancias de la minoridad. Una mirada histórica desde las políticas públicas. En Duschatzky, S. (Comp.) *Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad*. Buenos Aires: Paidós.
- Cytrynblum, A. (2009). *Periodismo Social. Una nueva disciplina*. Buenos Aires: La Crujía Ediciones.
- Chaves, M. (2005). La juventud negada y negatizada. Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea, en *Revista última década*, N° 23 CIDPA, Valparaíso, Chile.
- Danieli M. E. y del Valle Messi, M. (2012). *Sistemas de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes: Recorridos y perspectivas desde el Estado y la sociedad civil*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

- Daroqui A. y López A. L. (2012). La cadena punitiva. Actores, discursos y prácticas enlazadas. En Daroqui, A., López, A. L., Cipriano, R. (Coords) *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil* (pp. 101-106). Rosario, Argentina: Homo Sapiens.
- De la Iglesia, M. y Di Iorio, J. (2006). La infancia institucionalizada: la práctica de la Psicología Jurídica. Determinantes institucionales. *Anuario de Investigaciones V13*. Buenos Aires. Versión Online. ISSN 1851-1686.
- Di Iorio, J. (2006). Modalidades de intervención en hogares asistenciales de la Ciudad de Buenos Aires: infancia, institucionalización y prácticas de maternaje. *XIII Jornadas de Investigación y Segundo Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur*. Facultad de Psicología, UBA, Buenos Aires.
- Diker, G. (2013). ¿Qué hay de nuevo en las nuevas infancias? Diplomatura en Pedagogía, Educación e Infancia. FLACSO.
- Donzelot, J. (1998). *La policía de las familias*. Valencia: Pre-textos.
- Duschastky, S. (2000). *Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad*. Buenos Aires: Paidós.
- Elizalde, S. (2009). Normalizar ante todo. Ideologías prácticas sobre la identidad sexual y de género de los/as jóvenes en la dinámica de las instituciones orientadas a la juventud. *Revista Argentina de Estudios de Juventud*. [S.l.] N°1. Jul. 2010. ISSN 1852-4907. Recuperado de <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/revistadejuventud/article/view/1475/1249>
- Ellis, B., Fisher, P. y Zaharie, S. (2004). Predictors of disruptive behavior, developmental delays, anxiety, and affective symptomatology among institutionally reared Romanian children. *Journal of the American Academy of Child & Adolescent Psychiatry*, 43 (10), pp.1283-1292.
- Ferraroti, F. (1979). Acerca de la autonomía del método biográfico. En Jean Dauvignaud (comp) *Sociología del conocimiento*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Fonseca C. y Cardarello A. (2005). Derechos de los más y menos humanos. En: Sofía Tiscornia y María Victoria Pita (eds.) *Derechos humanos, policías y tribunales en Argentina y Brasil* (pp. 9-41). Buenos Aires: Antropofagia.
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores. (Reedición 2008).
- García, M. (1995). Fundamentación teórica y uso de las historias y relatos de vida como técnicas de investigación en Pedagogía Social. *Revista de Pedagogía de la Universidad de Salamanca*. ISSN 0214-3402, N° 7, pp. 41-60.
- Goffman, E. (1970). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Guemureman, S. (2013). El entramado institucional de encierro de adolescentes y jóvenes que delinquen: institutos de seguridad e institucionalización psiquiátrica de adolescentes en Ciudad de Buenos Aires. Ponencia X *Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Buenos Aires.

- Lecannelier, F. y Hoffmann, M. (2007). Apego, Institucionalización e Intervención Temprana. En Altmann, M, et al. *Resiliencia y Vida Cotidiana*. Montevideo: Psicolibros.
- López, D. (2014). *Desarrollo emocional en niños institucionalizados*. Facultad de Psicología. Universidad de la República. Uruguay.
- Luna, M. (2013.) *Las prácticas judiciales de institucionalización por protección de niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Montevideo*. Informe realizado por la Fundación
- Justicia y Derecho, el Observatorio del Sistema Judicial y Unicef. 2013. Recuperado de http://www.unicef.org/uruguay/spanish/Internados_web.pdf
- Llobet, V. (2011). Las políticas para la infancia y el enfoque de derechos para América Latina: algunas reflexiones sobre su abordaje teórico. *Fractal: Revista de psicología*, 23 (3), pp. 447-460.
- Llobet, V. (2012). Políticas sociales y ciudadanía. Diálogos entre la teoría feminista y el campo de estudios de infancia. *Frontera Norte*, 24 (48) pp.7-36.
- Llobet, V. (2013). *Infancias, políticas y derechos*. Diplomatura en Pedagogía, Educación e Infancia. Buenos Aires: FLACSO.
- Minnicelli, M. (2013) *¿Se acabó la infancia? El derecho a la infancia y sus modos de institución y de destitución*. Clase virtual. Diplomatura en Pedagogía, Educación e Infancia. FLACSO.
- Nelson, C. (2000). *From Neurons to Neighborhoods: The Science of Early Childhood Development*. Washington, DC, Estados Unidos: National Academies Press, pp. 56.
- Oliva, A. (2007). *Las secuelas de la deprivación temprana sobre el desarrollo físico, cognitivo y socio-emocional*. Recuperado de <http://alfredo-reflexiones.blogspot.com.ar/2007las-secuelas.nuroviologicas-de-la.html>
- Pazmiño, M. A. y Reinoso, N. (2015). *Modificación conductual en niños y niñas de una entidad de agotamiento institucional*. Ecuador.
- Pinto, G. (2012). Algunas reflexiones sobre el marco normativo del derecho de los adolescentes bajo cuidado institucional a su formación y preparación para el egreso a una vida autónoma. En: Pinto G., Incarnato M. y Miranda A. (Eds.) *Transición: Del Sistema de Protección a la Autonomía. Hacia un Modelo Integral de Acompañamiento para Jóvenes*. FLACSO- UNICEF- Doncel- Colegio Universitario de Ciencias Aplicadas de Oslo y Akershus.
- Ponce, G. (2002). *Los hijos invisibles del Estado*. Instituto Interamericano del Niño. Recuperado de http://www.iin.oea.org/Revista%20Bibliografica_239/Monografia_Los_hijos_invisibles_del_Estado.htm
- Rodríguez Yurcic, A. L. (2012). Función subjetivante y construcción del lazo social: de la violencia a la simbolización. *Revista Confluencia*, N° 13, pp. 479 – 494.
- Rutter, M (1974). La separation parents-enfants: les effets psychologiques sur les enfants. *Psychiatr* 17 (2), pp. 479-514.

- Salviolo, C. (2013). *Infancia, comunicación y derechos. A veinte años de la Convención, debates y reflexiones que se actualizan*. Diplomatura en Pedagogía, Educación e Infancia. FLACSO.
- Ulloa, F. (1999). *Sociedad y crueldad. Novela clínica psicoanalítica*. Buenos Aires: Zorzal.
- Vilaltella, J. T. (2007). *Bowlby: vínculo, apego y pérdida. Carencia Afectiva*. Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado de http://www.paidopsiquiatria.cat/files/bowlby_vinculo_apego_perdida.pdf
- Villalta, C. (2010). La administración de la infancia en debate. Entre tensiones y reconfiguraciones institucionales. *Estudios en Antropología Social*, 1 (2), Centro de Antropología Social, Instituto de Desarrollo Económico y Social, pp. 81-99.
- Villalta, C. (2010). La conformación de una matriz interpretativa. La definición jurídica del abandono y la pérdida de la patria potestad. En: Lionetti, L. y Míguez, D. (comps.) *Las Infancias en la Historia Argentina. Intersecciones entre Prácticas, Discursos e Instituciones (1880-1960)*. Rosario, Argentina: Prohistoria.
- Zapiola, C. (2010). La Ley de Patronato de Menores de 1919. ¿Una bisagra histórica? En: Lionetti, L. y Míguez, D. (comps.) *Las Infancias en la Historia Argentina. Intersecciones entre Prácticas, Discursos e Instituciones (1880-1960)*. Rosario, Argentina: Prohistoria.

Documentos públicos y legislación:

- Asociación Civil Periodismo Social. Informe Capítulo Infancia (2004 – 2012)
- Convención Internacional de los derechos del Niño.
- INADI (2011). *Manual de Buenas Prácticas en la Comunicación Pública*.
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061.
- Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522.
- Ministerio de Derechos Humanos. Gobierno de Salta (2013). *Los chicos, las chicas y sus derechos en la comunicación: Guía para un tratamiento periodístico adecuado de las temáticas de niñez y adolescencia*. Salta: Mundo Gráfico Salta Editorial.
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, UNICEF. ADOLESCENCIA Y FAMILIA (2014). *Situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales en la República Argentina. Relevamiento Nacional y Propuestas para la Promoción y el Fortalecimiento Del Derecho a la Convivencia Familiar y Comunitaria*.
- MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR (2010). *La institucionalización de niños, niñas y adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires*. Documento de trabajo N°1.

Muleiro, H. (2015). *Por una comunicación democrática de la Niñez y la Adolescencia*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Observatorio de la niñez y adolescencia de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNICEN (2014). *Guía de tratamiento periodístico sobre los derechos de la Infancia*.

UNICEF. (2013). *La situación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe*. Panamá.

UNICEF. (2016). *Bienestar y Pobreza en niños, niñas y adolescentes en Argentina*. Estudio y resumen ejecutivo.

Notas

- 1 OBSERVACIÓN GENERAL N° 5 (2003), Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44), Introducción pp.1.
- 2 Un protocolo facultativo es un tratado que complementa y agrega a un tratado existente sobre los derechos humanos. Por esta razón, sólo los Estados que ya han aceptado la obligación hacia un tratado principal pueden ser considerados como Estados Parte de los protocolos facultativos.
- 3 http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/co/CRC.C.ARG.CO.3-4_sp.pdf
- 4 <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/Comité Derechos del Niño>.
- 5 http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_260_esp.pdf. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Mendoza y Otros Vs. Argentina Resumen Oficial emitido por la CoIDH. Sentencia de 14 de Mayo de 2013 (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas) por las violaciones de derechos humanos cometidas al haber impuesto penas de privación perpetua de la libertad a cinco personas por delitos cometidos durante su infancia.
- 6 <http://www.infojus.gob.ar/corte-suprema-justicia-nacion-federal-ciudad-autonoma-buenos-aires-garcia-men-dez-emilio-musa-laura-cristina-causa-7537-fa08000262-2008-12-02/1234-56789-262-0008-0ots-eupmocsollaf>
- 7 “García Méndez Emilio y Musa Laura s/ causa n1 7537”. S.C. G. 147; L. XLIV.- “... Finalmente, el Tribunal tampoco puede pasar por alto que la cuestión exige, con necesidad y apremio, la actividad del Congreso y del Poder Ejecutivo nacionales. En consecuencia, al modo en que fue hecho en el mencionado “Badaro” de 2006 (citado, ps. 3096 y 3099), también procede, atento las relaciones que deben existir entre los departamentos de Estado, comunicar a dichos poderes el contenido de esta sentencia a fin de que, en un plazo razonable, arbitren las medidas que son de su resorte...” Magistrados: RICARDO LUIS LORENZETTI - ELENA I. HIGHTON de NOLASCO - CARLOS S. FAYT - ENRIQUE SANTIAGO OlavarríaCCHI (según su voto)- JUAN CARLOS MAQUEDA - E. RAUL ZAFFARONI - CARMEN M. ARGIBAY.
- 8 Control de convencionalidad-Cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N°7.
- 9 Niñas y Niños-Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N° 5-Para abordar la situación de los niños y niñas en la jurisprudencia interamericana se han extractado los párrafos más relevantes de los casos contenciosos, medidas provisionales y

opiniones consultivas en que la Corte ha tratado esta temática, con especial énfasis en sus pronunciamientos en torno al contenido y alcance de los derechos, las obligaciones del Estado, y restricciones a los derechos. En una primera parte de este cuadernillo, se exponen las resoluciones donde la Corte IDH ha abordado concepciones generales relacionadas con la situación de los niños, a saber, el alcance del artículo 19 que hace referencia particular a los derechos de los niños y niñas, el sujeto de protección de este derecho, el corpus juris utilizado por la Corte y consideraciones sobre el interés superior del niño. Una segunda parte de este cuadernillo, desarrolla de manera particular, la manera en que la Corte Interamericana ha declarado violados diversos derechos de la Convención Americana, como el derecho a la personalidad jurídica (artículo 3), el derecho a la vida (artículo 4), el derecho a la integridad personal (artículo 5), el derecho a la libertad personal (artículo 7), protección a la familia (artículo 17), el derecho al nombre (artículo 18), el derecho a la nacionalidad (artículo 20), la igualdad ante la ley (artículo 24), las garantías judiciales (artículos 8 y 25), el derecho a la identidad (artículo 8 y 30 de la Convención del Niño), y derechos sociales como la educación (en relación con las medidas de reparación). Finalmente, se analiza la afectación a sus derechos que sufren los niños y niñas en situaciones particulares, tales como la migración, el conflicto armado y la cárcel.

- 10 Instrumentos internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional (artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional)

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre;

la Declaración Universal de Derechos Humanos;

la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo;

la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio;

la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;

la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes;

la Convención sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. Sólo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Ejecutivo nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara.

Los demás tratados y convenciones sobre derechos humanos, luego de ser aprobados por el Congreso, requerirán el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara para gozar de la jerarquía constitucional.

- 11 La relación entre las normas del derecho internacional y el derecho interno de los

países puede asumir la necesidad del dictado de una ley para que un tratado resulte aplicable (teoría dualista) o la modalidad bajo la cual el Estado afirma la existencia de un único ordenamiento jurídico, y se considera que las normas internacionales forman parte del ordenamiento estatal (posición monista). Nuestro ordenamiento se enrola en esta última posición con supremacía del Derecho Constitucional. A partir de la reforma constitucional de 1994, la incorporación de los Tratados Internacionales de los Derechos humanos (art., 75 inciso 22 de la C.N.), hizo que éstos pasen a integrar el bloque de constitucionalidad, entendido como conjunto normativo que contiene disposiciones, principios o valores materialmente constitucionales fuera del texto de la constitución documental (Bidart Campos, “ El derecho de la Constitución...”, Ediar, pág. 264)). La citada norma al establecer que los tratados son superiores a las leyes, no hizo más que recoger lo ya establecido por la Corte en los autos “ Ekmekdjian Miguel Ángel c/ Sofovich, Gerardo” del 7-7-92 y “Fibraca”, el 7 de julio de 1993 (Fallos 316, 1669). En lo referente a la operatividad de los Tratados, a raíz de la mención de que estos adquieren rango constitucional “ en los términos de su vigencia” en el aludido artículo 75 inc. 22, ello debe interpretarse que se refiere a su vigencia internacional (conf. C.S.J.N. autos “Giroldi”, 1995; Ramayo, R.A. “ Los tratados internacionales y la certidumbre de su vigencia”, E.D. 5/8/99).

12 <http://xn--foroporlaniez-skb.org.ar/2012/08/por-otra-relacion-del-estado-con-la-ninez-la-adolescencia-y-juventud/>

13 ARTÍCULO 18.- En cada municipio la Autoridad de Aplicación debe establecer órganos desconcentrados denominados Servicios Locales de Protección de Derechos. Serán unidades técnico operativas con una o más sedes, desempeñando las funciones de facilitar que el niño que tenga amenazados o violados sus derechos, pueda acceder a los programas y planes disponibles en su comunidad. En los casos en que la problemática presentada admita una solución rápida, y que se pueda efectivizar con recursos propios, la ayuda se podrá efectuar en forma directa.

Les corresponderá a estos servicios buscar la alternativa que evite la separación del niño de su familia o de las personas encargadas de su cuidado personal, aportando directamente las soluciones apropiadas para superar la situación que amenaza con provocar la separación.

ARTICULO 19.- (Texto según Ley 14537) Los Servicios Locales de Protección de los derechos del niño tendrán las siguientes funciones:

- a) Ejecutar los programas, planes, servicios y toda otra acción que tienda a prevenir, asistir, proteger, y/o restablecer los derechos del niño.
- b) Recibir denuncias e intervenir de oficio ante el conocimiento de la posible existencia de violación o amenaza en el ejercicio de los derechos del niño.
- c) Propiciar y ejecutar alternativas tendientes a evitar la separación del niño de su familia y/o guardadores y/o de quien tenga a su cargo su cuidado o atención, teniendo como mira el interés superior del niño.
- d) Participar activamente en los procesos de declaración de la situación de adoptabilidad y de adopción, y colaborar en el trámite de guarda con fines de adopción, con los alcances establecidos en la Ley respectiva.

- 14 art. 33 Ley 13634 “...Principios rectores para la interpretación y aplicación de las normas del proceso penal: la protección integral de los derechos del niño, su formación plena, la reintegración en su familia y en la comunidad, la mínima intervención, la subsidiariedad, la solución de conflictos y la participación de la víctima; también que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas...”
- 15 Véase al respecto el fallo en la causa B. 71.532, “Municipalidad de La Plata contra Ministerio de Desarrollo Social Provincia de Buenos Aires. Conflicto de poderes art. 161 inc 2º Const. prov.” y su acumulada B. 71.464, “Municipalidad de La Plata contra Ministerio de Desarrollo Social Provincia de Buenos Aires. Conflicto art. 196 Const. Prov. (ex Fiscal de Estado denuncia confr. art. 196 Const. prov.)” la SCJBA dispuso anular la Disposición 332/09 del Director Provincial de Promoción y Protección de Derechos del Niño y las demás dictadas en su consecuencia, en tanto contraviene lo establecido en el Sistema de Promoción y Protección de Derechos del Niño normado en la ley 13.298 y modificatorias, especialmente en su art. 35 inc. “h”. En la actualidad, reformado por la Ley N° 14537. Decreto N° 300/05 reglamentario de la Ley 13298; Decreto N° 177/14 en relación a las reformas introducidas por la Ley N° 14537; Resolución N° 3391 de la SCJBA, de fecha 18 de diciembre de 2013, a raíz de los impedimentos y dificultades que se reflejan en los considerandos y que dieran lugar a la comunicación que la Suprema Corte hiciera al Señor Secretario y a la remisión de las actuaciones a la Procuración General ante la posible comisión de un delito de acción pública.
- 16 ARTICULO 27. — GARANTÍAS MÍNIMAS DE PROCEDIMIENTO. GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. Los Organismos del Estado deberán garantizar a las niñas, niños y adolescentes en cualquier procedimiento judicial o administrativo que los afecte, además de todos aquellos derechos contemplados en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, en los tratados internacionales ratificados por la Nación Argentina y en las leyes que en su consecuencia se dicten, los siguientes derechos y garantías:
- a) A ser oído ante la autoridad competente cada vez que así lo solicite la niña, niño o adolescente;
 - b) A que su opinión sea tomada primordialmente en cuenta al momento de arribar a una decisión que lo afecte;
 - c) A ser asistido por un letrado preferentemente especializado en niñez y adolescencia desde el inicio del procedimiento judicial o administrativo que lo incluya. En caso de carecer de recursos económicos el Estado deberá asignarle de oficio un letrado que lo patrocine;
 - d) A participar activamente en todo el procedimiento;
 - e) A recurrir ante el superior frente a cualquier decisión que lo afecte.
- 17 La aplicación de los Tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales-CELS, Ediciones del Puerto; El principio

pro homine. Criterios..., Mónica Pinto pp.163/171

- 18 Observ.Gral.Nº 12 CDN. f) La argumentación jurídica 97. A fin de demostrar que se ha respetado el derecho del niño a que su interés superior se evalúe y constituya una consideración primordial, cualquier decisión sobre el niño o los niños debe estar motivada, justificada y explicada. En la motivación se debe señalar explícitamente todas las circunstancias de hecho referentes al niño, los elementos que se han considerado pertinentes para la evaluación de su interés superior, el contenido de los elementos en ese caso en concreto y la manera en que se han ponderado para determinar el interés superior del niño. Si la decisión difiere de la opinión del niño, se deberá exponer con claridad la razón por la que se ha tomado. Si, excepcionalmente, la solución elegida no atiende al interés superior del niño, se deben indicar los motivos a los que obedece para demostrar que el interés superior del niño fue una consideración primordial, a pesar del resultado. No basta con afirmar en términos generales, que hubo otras consideraciones que prevalecieron frente al interés superior del niño; se deben detallar de forma explícita todas las consideraciones relacionadas con el caso en cuestión y se deben explicar los motivos por los que tuvieron más peso en ese caso en particular. En la fundamentación también se debe explicar, de forma verosímil, el motivo por el que el interés superior del niño no era suficientemente importante como para imponerse a otras consideraciones. Es preciso tener en cuenta las circunstancias en que el interés superior del niño debe ser la

consideración primordial (véase más arriba el párrafo 38).

g) Los mecanismos para examinar o revisar las decisiones 98. Los Estados deben establecer mecanismos en el marco de sus ordenamientos jurídicos para recurrir o revisar las decisiones concernientes a los niños cuando alguna parezca no ajustarse al procedimiento oportuno de evaluación y determinación del interés superior del niño o los niños. Debería existir siempre la posibilidad de solicitar una revisión o recurrir una decisión en el plano nacional. Los mecanismos deben darse a conocer al niño, que ha de tener acceso directo a ellos o por medio de su representante jurídico, si se considera que se han incumplido las garantías procesales, los hechos no son exactos, no se ha llevado a cabo adecuadamente la evaluación del interés superior del niño o se ha concedido demasiada importancia a consideraciones contrapuestas. El órgano revisor ha de examinar todos esos aspectos.

- 19 Observ.Gral.Nº 12 CDN, pp.93... *“Los niños y los adultos no tienen la misma percepción del paso del tiempo. Los procesos de toma de decisiones que se demoran o toman mucho tiempo tienen efectos particularmente adversos en la evolución de los niños. Por tanto, conviene dar prioridad a los procedimientos o procesos que están relacionados con los niños o les afectan y ultimarlos en el menor tiempo posible. El momento en que se tome la decisión debe corresponder, en la medida de lo posible, con la percepción del niño de cómo puede beneficiarle, y las decisiones tomadas deben examinarse a intervalos razonables, a medida que el niño se*

desarrolla y evoluciona su capacidad para expresar su opinión. Todas las decisiones sobre el cuidado, el tratamiento, el internamiento y otras medidas relacionadas con el niño deben examinarse periódicamente en función de su percepción del tiempo, la evolución de sus facultades y su desarrollo (art. 25)."

- 20 Observ.Gral N° 12 CDN 94...d) Los profesionales cualificados. Los niños constituyen un grupo heterogéneo, y cada cual tiene sus propias características y necesidades que solo pueden ser evaluadas adecuadamente por profesionales especializados en cuestiones relacionadas con el desarrollo del niño y el adolescente. Por ese motivo, el proceso de evaluación oficial debe llevarse a cabo en un ambiente agradable y seguro por profesionales capacitados, entre otras cosas, en psicología infantil, desarrollo del niño y otras esferas pertinentes del desarrollo humano y social, que hayan trabajado con niños y que examinen la información recibida de manera objetiva. En la medida de lo posible, en la evaluación del interés superior del niño debería participar un equipo multidisciplinario de profesionales.
- 21 Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación. Año XI. No21. Septiembre de 2003. Facultad de Filosofía y Letras - Universidad de Buenos Aires. LA EDUCACION Y EL PSICOANALISIS EN LA SERIE DE LAS GENERACIONES. Entrevista a Silvia Bleichmar.
- 22 Observ.Gral.N° 12 CDN - h) La evaluación del impacto en los derechos del niño 99.Como se ha señalado más arriba, la adopción de todas las medidas de aplicación también debe seguir un procedimiento que garantice que el interés superior del niño sea una consideración primordial. La evaluación del impacto en los derechos del niño puede prevenir las repercusiones de cualquier proyecto de política, legislación, reglamentación, presupuesto u otra decisión administrativa que afecte a los niños y al disfrute de sus derechos, y debería complementar el seguimiento y la evaluación permanentes del impacto de las medidas en los derechos del niño. La evaluación del impacto debe incorporarse a todos los niveles y lo antes posible en los procesos gubernamentales de formulación de políticas y otras medidas generales para garantizar la buena gobernanza en los derechos del niño. Se pueden aplicar diferentes metodologías y prácticas al llevar a cabo la evaluación del impacto. Como mínimo, se deben utilizar la Convención y sus Protocolos facultativos como marco, en particular para garantizar que las evaluaciones se basen en los principios generales y tengan especialmente en cuenta los efectos diferenciados que tendrán en los niños la medida o medidas que se examinen. La propia evaluación del impacto podría basarse en las aportaciones de los niños, la sociedad civil y los expertos en la materia, así como de los organismos públicos correspondientes, las investigaciones académicas y las experiencias documentadas en el propio país o en otros. El análisis debería culminar en la formulación de recomendaciones de modificaciones, alternativas y mejoras y ponerse a disposición del público.
- 23 Si bien somos conscientes del obstáculo que significa sostener el androcentrismo

en el lenguaje en el camino de las luchas por la equidad de género, nos referiremos a “los jóvenes” toda vez que tengamos que hacer mención de Paula, Manuel y Francisco como conjunto a fin de procurar fluidez en la lectura. Siempre que nos fue posible, utilizamos los gentilicios, infancia, niñez y juventud.

- 24 Recordemos que el de la época era un contexto sociopolítico caracterizado por una fuerte y generalizada conflictividad producto de la recomposición del entramado social resultado de la emergencia del proletariado urbano, como consecuencia del despliegue del incipiente modelo económico industrial semidependiente. Ese proletariado se componía en una alta proporción de inmigrantes europeos, tanto hijos de las primeras oleadas como grupos de la cuarta masa afluente que llegó a nuestro país en esta época. Muchos de estos grupos estaban educados en una tradición de activismo político principalmente comunista y anarquista que continuaron en el país mediante la organización de sindicatos y grupos de base con una fuerte actividad social y cultural. Las élites gobernantes, de corte conservador, no tardaron en identificar las primeras huelgas obreras que tuvieron lugar en este período con la acción de los grupos inmigrantes. La reacción fue la sanción de las denominadas Leyes de Defensa Social, destinadas a la regulación y represión de este sector de la población, ya identificado en términos amplios como el enemigo interno, portador de la peligrosidad. En esa misma línea podemos situar la Ley de Patronato de la Infancia.
- 25 UNICEF Argentina y Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2011) *Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina*. *Relevamiento nacional y propuestas para la promoción y el fortalecimiento del Derecho a la convivencia familiar y comunitaria*. Recuperado de http://www.unicef.org/argentina/spanish/C_Parentales_final.pdf
UNICEF Argentina y Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2014) *Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina. Relevamiento nacional - Actualización 2014*. Recuperado de http://www.unicef.org/argentina/spanish/PROTECCION_Relevamiento_SinCuidadosParentales2015.pdf
- 26 UNICEF Argentina y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2006) *Privados de libertad Situación de niños, niñas y adolescentes en Argentina*. Recuperado de http://www.unicef.org/lac/privados_de_libertad_AG.pdf
UNICEF Argentina y Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. (2008) *Adolescentes en el Sistema Penal*. Recuperado de http://www.unicef.org/argentina/spanish/Adolescentes_en_el_sistema_penal.pdf
UNICEF Argentina y Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2015) *Adolescentes en conflicto con la Ley Penal*. Recuperado de http://www.unicef.org/argentina/spanish/PROTECCION_AdolescConflictoLeyPenal_Final.pdf
- 27 La autora no adjudica la baja en la cantidad de NNyA alojados/as en dispositivos de penalidad juvenil únicamente a este proceso abierto a partir de la sanción de la Ley

- 26.657/10. También apunta como factores que coadyuvan en el descenso de las cifras, a la aplicación de la ley 26.061, especialmente en lo referido a la situación de los menores de 16 años que en su condición de no punibles no deberían ser objeto de medidas de encierro; los posibles efectos “desinstitucionalizadores” en la conducta de los magistrados ante las repercusiones del conflicto conocido como “caso Bosca”, que valió pedidos de remoción a autoridades judiciales por omisiones administrativas que demoraron indebidamente la liberación de un joven con sentencia de absolución; y, por último, la sanción de la Ley 26.579/08 que al igualar en 18 años la mayoría de edad civil con la penal habilita el traslado de los jóvenes hacia el sistema carcelario de adultos.
- 28 Asamblea General de las Naciones Unidas, 65ª sesión plenaria del 18 de diciembre de 2009.
- 29 Hay que decir también que a fines de 2009 se sancionó la Ley Nacional 26.579/09 que bajó la mayoría de edad civil de los 21 a los 18 años. Si bien la norma es congruente con el principio de progresiva autonomía de la CDN, provocó el agravamiento de algunos de los problemas que presenta la Ley de Régimen Penal de la Minoridad N°22278. Si ya era conflictivo que los jóvenes que cumplieran la mayoría de edad en el transcurso del cumplimiento de su pena por delitos cometidos mientras fueron menores, fueran automáticamente trasladados al sistema carcelario de adultos, la reducción de la edad de la mayoría civil agravó esto al habilitar el traslado automático de jóvenes que habiendo cometido delitos durante su minoría de edad alcanzasen la mayoría en medio del cumplimiento de la pena. A su vez, también cercenó la posibilidad de acceder al año de tratamiento tutelar –en caso necesario hasta la “mayoría de edad”– previo a la aplicación de la pena, cuyo resultado, en caso de ser positivo, disminuiría o anularía la carga de la pena impuesta.
- 30 Recordamos que para la provincia de Buenos Aires rige la Ley 13634 que establece el Fuero de Familia y el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, es *complementaria* de la Ley Provincial de Protección 13298.
- 31 Hemos alterado todas las referencias identificadoras de nombres de personas a fin de preservar a nuestros entrevistados.
- 32 Para profundizar en las múltiples y contradictorias formas en que la juventud argentina es representada en los discursos dominantes, recomendamos la lectura del artículo de la antropóloga Mariana Chaves (2005) “Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea”. Disponible on line en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19502302>
- 33 En *Sujetos de castigo. Hacia una sociología de la penalidad juvenil* (2012, Homo Sapiens Ed.) las sociólogas explican la noción de *cadena punitiva* en tanto concepto que permite entender las prácticas de las agencias policiales, de justicia y de encierro como un proceso. Esto es, como una serie interconectada de prácticas y discursos que atraviesan, forjan y consolidan determinadas trayectorias penales (Daroqui, A. y López A. L., 2012).

- 34 Florencia egresó del Hogar a los 16 años y volvió a la casa materna. Ese mismo año se fue de allí por los motivos que describe.
- 35 Pablito es el hermano menor. Ingresó al circuito de cuidados alternativos para niños pequeños cuando el grupo de hermanas retornó a la ciudad. Cuando cumplió la edad suficiente –13 años– fue ingresado al mismo Hogar Convivencial en el que vivió Francisco. A los 17, decidió volver a Buenos Aires a vivir con su madre pese a la insistencia de sus hermanas de que permanezca en la ciudad.
- 36 En conversaciones con jóvenes y con ex trabajadores de la Comunidad Terapéutica local, pudimos constatar que, de la matrícula total de internos, un alto número está compuesta por jóvenes derivados por el fuero de Responsabilidad Penal juvenil para cumplir una medida sancionatoria por comisión de delitos. Es decir, jóvenes cuyo problema no es centralmente la adicción como problema de salud.
- 37 Es el lugar de residencia y de trabajo donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un considerable período de tiempo comparten en su encierro una rutina diaria administrada formalmente. La institución total presenta un carácter binario por el hecho de enfrentar internos y personal. “Se trata de un híbrido social, en parte comunidad residencial y en parte organización formal... En nuestra sociedad son los invernaderos en donde se transforma a las personas” (Goffman, E., 1970, pp.21).
- 38 Situación compleja señalada por E. Goffman (1970) de la doble pertenencia del personal que trabaja en este tipo de instituciones.
- 39 Pese a la prohibición del ingreso y alojamiento de niños en comisarías dispuestas en la normativa de protección de la niñez y adolescencia.
- 40 Por aquellos días, verano de 2014, se registraron en la ciudad de Olavarría un total de ocho jóvenes ausentes de su domicilio en un lapso no mayor a dos meses.
- 41 El Programa Sostén era un programa del Poder Judicial de la Provincia.
- 42 Diario *Página12*. 31 de octubre de 2011. <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-180139-2011-10-31>
- 43 “Ese eterno objeto de disposición. Sobre la baja de edad de imputabilidad –de hecho– en la Provincia de Buenos Aires y la persistencia de judicializar la política sobre la niñez”. Nota de opinión publicada el 14/10/2010 en el portal de la Fundación Sur Argentina: <http://surargentina.org.ar/noticias/ese-eterno-objeto-de-disposicion-por-julian-axat-defensor-penal-juvenil-de-la-plata/>
- 44 Cabe aclarar que desde 2016, en el marco de un nuevo gobierno y escenario político, el actual Ministerio de Comunicaciones propicia la redacción de un anteproyecto que busca sancionar una nueva Ley de Comunicaciones.
- 45 Información extraída del Proyecto Relaf: Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar. Autora: Matilde Luna, con la colaboración Mara Tissera Luna y María Sánchez Brizuela, 2013.

- 46 Datos provenientes de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal y del relevamiento realizado en 2014 por UNICEF Argentina.
- 47 Recomendamos ingresar a la página web de la Asociación, donde encontrarán información actualizada de las actividades realizadas y valiosas herramientas como la Guía Egreso. <http://doncel.org.ar/>
- 48 UNICEF Argentina y Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2015) *Adolescentes en conflicto con la Ley Penal*. Recuperado de http://www.unicef.org/argentina/spanish/PROTECCION_AdolescConflictoLeyPenal_Final.pdf



Sociales | **UNICEN**
Facultad de Ciencias Sociales | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES